BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.461 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 9 de Enero de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 8 de Enero de 1936

Por avisos varios	953.—
" marcas	280.—
" adicional de marcas . . .	146.—
" suscripciones	1.437.30
" venta de boletines y folletos	46.10
Total	2.862.40

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . .	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

A los señores abonados cuyas suscripciones han vencido el 31 de diciembre ppdo., les ha sido acordado plazo hasta el día 10 del corriente mes, para la renovación de sus suscripciones.

Los pagos pueden hacerse personalmente en la Administración de 13 a 16 horas, (sábados de 9 a 11 horas), o por giro postal o cheque a la orden del suscripto.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

68.344. — Ministerio del Interior. — Declarando intervenida la provincia de Santa Fe. (página 242)

68.345. — Ministerio del Interior. — Nombrando interventor en la provincia de Santa Fe, al Secretario de Estado en el Departamento de O. Públicas M. R. Alvarado. (página 243)

68.529. — Ministerio del Interior. — Designando el eje de la calle Dorrego en su prolongación futura hasta la Avenida Costanera. (página 243)

68.599. — Ministerio del Interior. — Modificación de créditos en el Anexo B, inciso 19 (otros gastos). (página 243)

68.617. — Ministerio del Interior. — Crédito extraordinario por la suma de 25.000 pesos para la representación de la Cruz R. Argentina en Río de Janeiro. (página 243)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

68.057.—597. — Reduciendo en seis meses la pena impuesta a un penado. (página 244)

68.058.—598. — "Compañía Salinera Nacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial" — Aprobando reforma de sus estatutos y cambio de denominación. (página 244)

Ministerio de Obras Públicas

67.915.—3754. — D. G. de Arquitectura. — Aprobando gasto en las obras de la Penitenciaría Nacional. (página 244)

67.916.—3755. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 244)

67.918.—3757. — D. G. de Arquitectura. — Obras en el Ministerio de Guerra (Casa de Gobierno). (página 244)

67.919.—3758. — D. G. de Arquitectura. — Obras en el Departamento Central de Policía. (página 244)

67.920.—3759. — D. G. de Arquitectura. — Provisión e instalación de bomba de circulación en el Instituto Bacteriológico. (página 244)

67.921.—3760. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de Correos y Telégrafos de Las Lajas (Neuquén). (página 245)

67.922.—3761. — D. G. de Arquitectura. — Obras en el Observatorio Meteorológico de Villa Ortúzar. (página 245)

67.923.—3762. — D. G. de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Clínicas de Córdoba. (página 245)

67.924.—3763. — D. G. de Arquitectura. — Obras en el Museo Nacional de Bellas Artes. (página 245)

67.925.—3764. — D. G. de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Encausados. (página 245)

67.926.—3765. — D. G. de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional "Mariano Moreno". (página 245)

67.927.—3766. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 245)

67.928.—3767. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 245)

67.929.—3768. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras del Hospital Independencia de Santiago del Estero. (página 246)

67.930.—3769. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 246)

67.931.—3770. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 246)

67.932.—3771. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sec. Almacenes de la misma. (página 246)

67.933. — 3772. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras de la Escuela Graduada "Joaquín V. González de La Plata. (página 246)

67.934.—2773. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 246)

67.935.—3774. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 247)

67.936.—3775. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sec. Almacenes de la misma. (página 247)

67.937. — 3776. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sec. Almacenes de la misma. (página 247)

67.938.—3777. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 247)

67.939.—3778. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 247)

67.940.—3779. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 247)

67.947.—3780. — D. G. de Irrigación. — Adquisición bulones con destino a obras del Dique Neuquén. (página 248)

67.948.—3781. — D. G. de Irrigación. — Adquisición 20.000 ladrillos con destino a obras en Chacras Neuquén. (página 248)

67.949.—3782. — D. G. de Irrigación. — Adquisición cemento portland con destino a las obras en 9 de Julio (San Juan). (página 248)

68.108.—3783. — Ministerio. — Cambio de categoría e imputación haberes de personal de la Dirección General de Irrigación. (página 248)

67.946.—3784. — D. G. de Contabilidad. — Se modifica en parte Decreto de julio 1.° de 1931. (página 248)

67.656.—3785. — D. G. de N. y Puertos. — Se aprueban varias licitaciones privadas. (página 248)

67.942.—3786. — D. G. de N. y Puertos. — Instalación kiosco en Vicente López. — Se formula declaratoria establecida en Decreto de marzo 31 de 1909. (página 249)

67.943.—3787. — D. G. de N. y Puertos. — Se aprueba gasto incurrido al efectuar reparaciones en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital. (página 249)

67.944.—3788. — D. G. de N. y Puertos. — Descargo del inventario de elementos de boya perdida. (página 249)

67.998.—3789. — D. G. de N. y Puertos. — Aprobando anteproyecto y presupuesto de 2.506.687.06 m|n. construc. dique viaducto en Puerto Comodoro Rivadavia. (página 249)

67.999.—3790. — D. G. de N. y Puertos. — Renovación e instalación vías férreas en puerto Comodoro Rivadavia. (página 249)

68.000.—3791. — D. G. de N. y Puertos. — Aprobando a los fines de la Ley 10.285 proyecto de afirmado de hormigón armado en las plazoletas del Puerto Formosa. (página 249)

68.002.—3792. — D. G. de Navegación y Puertos — Se autoriza a la firma Moiseeff y Cía., para construir en el embarcadero situado frente al galpón "El Tránsito" varias obras. (página 250)

68.003.—3793. — D. G. de N. y Puertos. — Construcción pisos entre edificios 96 y 97 del establecimiento de Cía. Swift de La Plata. (página 250)

68.004.—3794. — D. G. de N. y Puertos. — Construcción depósito para conservas en es tablecimiento frigorífico de la Cía. Swift de La Plata. (página 250)

68.005.—3795. — D. G. de N. y Puertos. — Se autoriza a West India Oil Company para desarmar tanque 3 de su establecimiento. (página 250)

68.006.—3796. — D. G. de N. y Puertos. — Construc. pavimento de hormigón en las proximidades del galpón N.° 5 de establecimiento de la Cía. Swift de La Plata. (página 250)

68.007.—3797. — D. G. de N. y Puertos. — Cía. Swift de La Plata. — Ensanche pavimento existente frente a su establecimiento frigorífico del P. de La Plata. (página 250)

68.008.—3798. — D. G. de N. y Puertos. — Construcción vías férreas en empalme Sud Puerto Buenos Aires. (página 251)

68.009.—3799. — D. G. de N. y Puertos. — Cía. Swift de La Plata. S| ampliación local para venta de sus productos. (página 251)

68.010.—3800. — D. G. de N. y Puertos. — Firma Moiseeff y Cía. — Construcción puente de embarque en Río Paraná. (página 251)

68.011.—3801. — D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando adquisiciones directas. (página 251)

68.012.—3802. — D. G. de N. y Puertos. — Estableciendo reglamentación para el tránsito de vehículos en zona entre muros del Puerto de La Plata. (página 251)

68.013.—3803. — D. G. de N. y Puertos. — Autorizando el pago de transporte efectuados en los trabajos de la Avenida Belgrano en Rosario. (página 252)

68.014.—3804. — D. G. de N. y Puertos. — Construcción cerco delimitando terrenos fiscales, destinados a futuras ampliaciones portuarias. (página 252)

68.015.—3805. — D. G. de N. y Puertos. — Adquisición 300 kgs. metal blanco para balsa "2- B.A.". (página 252)

68.016.—3806. — D. G. de N. y Puertos. — Se autoriza que coches de Cía. de Omnibus "La Central", circulen por zona portuaria. (página 252)

68.017.—3807. — D. G. de N. y Puertos. — Se autoriza a Soc. Argentina de Transporte e Industrias Anexas para circular con sus coches por zona portuaria. (página 252)

68.018.—3808. — D. G. de N. y Puertos. — Se autoriza al señor Alejandro Kasankin para construir varias obras. (página 252)

68.019.—3809. — D. G. de N. y Puertos. — Aprobación gastos originados al construir varias obras. (página 253)

68.020.—3810. — D. G. de N. y Puertos. — Se declara de legítimo abono la suma de $ 42.00 m|n. (página 253)

68.021.—3811. — D. G. de N. y Puertos. — Aprobando proyecto para instalación de vías férreas en el Nuevo Puerto de la Capital. (página 253)

68.052.—3812. — D. G. de N. y Puertos. — Se aprueba licitación pública N.° 687. (página 253)

68.099.—3813. — D. G. de N. y Puertos. — Construcción muro de desmue de las obras Puerto Comodoro Rivadavia con otras. (página 253)

68.100.—3814. — D. G. de N. y Puertos. — Se inicia juicio contra los señores Horacio Ambrogio y Pablo Lafausci. (página 253)

68.022.—3815. — D. G. de Arquitectura. — Obras en la Bilioteca del Palacio del Congreso Nacional. (página 254)

68.023.—3816. — D. G. de Arquitectura. — Aprobando factura a favor de la Cía. Hispano Americana de Electricidad por conexión e instalación de medidor en el edificio de la Biblioteca Nacional. (página 254)

68.024.—3817. — D. G. de Arquitectura. — Obras en los locales que en el Palacio del Congreso ocupa la H. Cámara de Diputados de la Nación. (página 254)

68.025.—3818. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 254)

68.026.—3819. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de ladrillos con destino a la obra de la Facultad de Química y Farmacia de La Plata. (página 254)

68.027.—3820. — D. G. de Arquitectura. — Provisión y colocación de umbrales de mármol de la Escuela Normal de Santa Fe. (página 254)

68.028.—3821. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 254)

68.029.—3822. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 255)

68.030.—3823. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de un camión con destino a la Segunda Zona de la misma. (página 255)

68.031.—3824. — Dirección G. de Arquitectura. — Transporte de tierra para las obras de la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). (página 255)

68.032.—3825. — D. G. de Arquitectura. — Adjudicando la mano de obra en el edificio del Colegio Nacional de San Juan. (página 255)

68.033.—3826. — D. G. de Arquitectura. — Provisión de materiales con destino a obras en ejecución. (página 255)

68.034.—3827. — D. G. de Arquitectura. — Provisión de materiales con destino a obras en ejecución. (página 255)

68.035.—3828. — D. G. de Arquitectura. — Provisión de materiales con destino a obras en ejecución. (página 255)

68.036.—3829. — D. G. de Arquitectura. — Provisión y colocación de mosaicos en el Hospital Independencia de Sgo. del Estero. (página 255)

68.037.—3830. — D. G. de Arquitectura. — Provisión y colocación de mosaicos en el Correos y Telégrafos de Tucumán. (página 256)

68.038.—3831. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 256)

68.039.—3832. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 256)

68.092.—3833. — D. G. de Arquitectura. — Provisión y colocación de extractor de aire en la Cárcel de Contraventores. (página 256)

68.093.—3834. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 256)

68.094.—3835. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 2'6)

68.095.—3836. — D. G. de Arquitectura. — Provisión de repuesto y adjudicando mano de obra en la máquina mezcladora que presta servicio en el Instituto de Medicina Experimental. (página 256)

68.097.—3837. — D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 257)

68.098.—3838. —D. G. de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución. (página 257)

68.048.—3839. — D. G. de Est. y Obras del Riachuelo. — Se aprueba licitación privada N.° 343. (página 257)

68.053.—3840. — D. G. de Est. y Obras del Riachuelo. — Se aprueba licitación pública N.° 278. (página 257)

68.101.—3841. — D. G. de Est. y Obras del Riach. — Se aprueba licitación privada número 345. (página 257)

68.102.—3842. — D. G. de Est. y Obras del Riachuelo. — Se autoriza a F. C. Oeste para efectuar diversas obras en puente sobre el Riachuelo (página 257)

68.103.—3843. — Ministerio. — Oficina de B. y Talleres. — Licitación N.° 1015. — Se aprueba. (página 258)

68.252.—3844. — Ministerio. — Of. de B. y Talleres. — Licitación privada número 1016. — Se aprueba. (página 258)

68.253.—3845. — Ministerio. — Of. de B. y Talleres. — Licitación privada N.° 1013. — Se aprueba. (página 258)

68.314.—3846. — Ministerio. — Aceptación de 1.° (Personal de servicios) de la D. G. de renuncias presentadas por los Ayudantes N. y Puertos, don Juan Campi y don Angel Genaro. (página 258)

68.315.—3847. — Ministerio. — Ascenso de personal en la D. G. de N. y Puertos. (página 258)

68.248.—3848. — Ministerio. — Determinando que don Agustín Buglioli, Auxiliar 1.° de la D. G. de N. y Puertos, revistará en lo sucesivo con el nombre de Alejandro Agustín Boglioli. (página 258)

68.049.—3849. — F. C. Rosario a Puerto Belgrano. — Resultado Explotación Ejercicio 1933|934. — Contribución 3 o|o, Ley 5315. Fijando aportes. (página 258)

68.050.—3850. — Cía. General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. — Resultado Explotación, Ejercicio 1932 a 1933. — Contribución 3 o|o, Ley 5315. — Capital invertido. — Fijando aporte. (página 258)

68.105.—3851. — F. C. Trasandino Argentino — Resultado Explotación Ejercicios 1925 a 1928. — Contribución 3 o|o, Ley 5315. Fijando aporte. (página 259)

68.106.—3852. — F. C. Entre Ríos. — Resultado Explotación, Ejercicio 1911|924. — Contribución 3 o|o, Ley 5315. —Fijando aporte. (página 259)

68.017.—3853. — F. C. Entre Ríos. —Venta de un terreno. — Se declara eliminado de la cuenta Capital su importe. (página 259)

68.322.—3854. — F. C. C. Córdoba. — Declarando eliminado de Cuenta Capital costo terrenos no afectados a la explotación ferroviaria. (página 259)

68.323.—3855. — FF. CC. del Estado. — Modificación auto-vía y construcción acoplado. — Aprobando documentos. (página 259)

68.324.—3856. — FF. CC. del Estado. —Est. Embarcación. — Cambio ubicación brete. — Anulando documentos. (página 259)

68.325.—3857. — F. C. Santa Fe. — Estación Las Toscas. — Construcción vía muerta. — Se autoriza. (página 259)

68.001.—3858. — D. G. de N. y Puertos. — Se aprueban varias licitaciones privadas. (página 260)

68.249.—3859. — D. G. de N. y Puertos. — Se autoriza a línea colectiva N.° 29 para circular por la zona portuaria. (página 260)

68.310.—3860. — D. G. de N. y Puertos. — Aprobando gasto $ 1.444.26 m|n., reparaciones fiscales Puerto Capital a pedido de la Aduana. (página 260)

68.311.—3861. — D. G. de N y Puertos. — Se autoriza a Y. P. F. para cruzar con un cable de alta tensión el Canal Oeste del Puerto de La Plata. (página 260)

68.312.—3862. — D. G. de N. y Puertos. — Autorizando Cía. Omnibus "Pergamino-Mariano Acosta", para que penetre con sus vehículos hasta el Balneario Municipal durante la próxima estación de verano. (página 261)

68.321.—3863. — D. G. de N. y Puertos. — Se declara de legítimo abono diversas facturas a favor de empresas, compañías, firmas reparticiones, etc. (página 261)

68.040.—3864. — D. G. de Irrigación. — Adquisición camión con destino a las obras en Concepción. (Catamarca). (página 261)

68.041.—3865. — D. G. de Irrigación. — Adquisición dínamo a corriente continua para las obras del Dique Neuquén. (página 261)

68.042.—3866. — D. G. de Irrigación. —Adquisición artículos de librería con destino a la Intendencia de Riego de Salta. (página 261)

68.043.—3867. — D. G. de Irrigación. — Adquisición reloj para sereno con destino a las obras en Chimpay y Belisle. (página 262)

68.044.—3868. — D. G. de Irrigación. — Adquisición nafta con destino a las obras Estudios y Obras Provisión Agua Corriente a Andalgalá (Catamarca). (página 262)

68.045.—3869. — D. G. de Irrigación. — Adquisición manga flexible con destino Estudios Desagües Margen Izquierda Río San Juan. (página 262)

68.046.—3870. — D. G. de Irrigación. — Adquisición palas punta corazón con destino a las obras del Dique Neuquén. (página 262)

68.047.—3871. — D. G. de Irrigación. — Acequias que cruzan la Ciudad de Salta, obras regularización y mejoras. — Se aprueba proyecto y presupuesto. (página 262)

68.054.—3872. — D. G. de Irrigación. — Se insiste en todas sus partes en lo dispuesto en el Decreto N.° 53.104. (página 262)

68.055.—3873. — D. G. de Irrigación. — Adquisición e instalación de materiales en las obras de defensa de Santiago del Estero. (página 262)

68.251.—3874. — D. G. de Irrigación. — Modificación Decreto N.° 62.959. (página 262)

68.316.—3875. — D. G. de Irrigación. — Aprovechamiento aguas y obras de riego en Río Arenales, en Salta. — Se aprueba presupuesto. (página 262)

68.318.—3876. — D. G. de Irrigación. — Adquisiciones para varias obras. (página 263)

68.317.—3877. — D G. de Irrigación — Prolongación cañerías para la provisión agua potable en Pomán (Catamarca). — Se aprueba proyecto y presupuesto. (página 263)

68.319.—3878. — D. G. de Irrigación. — Adquisiciones para varias obras. (página 263)

68.104.—3879. — D. G. de O. Sanitarias. — Obras desagües pluviales en la 2.ª Sección Cuenca del Riachuelo. — Aprobación licitación y contrato ad-referéndum del P. E. (página 263)

68.250.—3880. — D. G. de O. Sanitarias. — Cesión filtros 1 y 2 del Antiguo Establecimiento al Ministerio de Guerra para su Archivo. (página 264)

68.247.—3881. — D. G. de Arquitectura. — Aprobando mayor gasto y ampliación de contratos en las obras de la Maternidad de Córdoba. (página 264)

68.320.—3882. — D. G. de Arquitectura. — Provisión e instalación de un montacargas en el edificio del Crédito Público Nacional. (página 264)

68.326.—3883. — D. G. de Arquitectura. — Declarando de legítimo abono la suma de pesos 26.000 m|n. a favor del Club de Regatas de Rosario (Santa Fe). (página 264)

Resoluciones de Reparticiones

Departamento Nacional de Higiene. (página 264)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Registro Nacional de la Propiedad. — Intelectual (Ley N.° 11.723). (página 265)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 267)

Tipo de compra y venta de divisas (página 267)

Licitaciones del día—

(página 267)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
Ministerio de Guerra— (página 267)
Ministerio de Marina— (página 267)
Ministerio de Agricultura. (página 267)
Ministerio de Obras Públicas— (página 267)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 267)
Nuevas transferencias de negocios (página 267)
Nuevas convocatorias— (página 268)
Balances. (página 268)
Transferencias de negocios— (página 276)
Convocatorias Anteriores (página 276)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 280)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 280)
Ministerio de Guerra— (página 280)
Ministerio de Marina— (página 280)
Ministerio de Agricultura— (página 281)
Ministerio de Obras Públicas— (página 281)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 281)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (Página 282).

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio / Agricultura. (página 293)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Declarando intervenida la Provincia de Santa Fe

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.344. —

Vistos:

El voto del H. Senado aprobando un proyecto de ley de intervención a la Provincia de Santa Fe; las razones expuestas para determinarlo; los numerosos reclamos de garantías formulados por habitantes de esa provincia; las demandas planteadas por agrupaciones políticas sobre una anormal situación institucional; los informes de funcionarios federales acerca de los sucesos últimamente ocurridos entre ellos los de dos directores de establecimientos de enseñanza, dando cuenta de actos de violencia; las denuncias de comerciantes sobre actos restrictivos a su libertad; la comunicación del señor Intendente Municipal de Santa Fe y la de vecinos de Rosario con relación al abandono e imposibilidad de realizar servicios públicos; y

CONSIDERANDO:

1.° — Que los elementos de información contenidos en las comunicaciones recibidas denuncian la existencia de un estado de supresión de garantías dentro del cual grupos de personas han impuesto el cierre de comercios e impedido el ejercicio de actividades lícitas en ciudades como Rosario, Santa Fe, Casilda, Constitución y otros pueblos de la provincia, realizando actos de violencia en establecimientos nacionales de enseñanza en horas en que se dictaban clases; han obligado a paralizar servicios necesarios para el aprovisionamiento e higiene de la ciudad; han producido asaltos con disparos de armas de fuego a la imprenta de un diario y local de un comité político en Rosario con la pasividad de las autoridades locales a pesar de que en esos grupos actuaban ostensiblemente representantes de agrupaciones cuyo propósito y finalidad confesada es la de suprimir el gobierno representativo republicano instituído por la Constitución Nacional.

2.° — Que esos hechos de desorden y de violencia adquieren mayor gravedad si se les refiere a lo que se ha invocado como causa o sea el voto del H. Senado de la Nación declarando intervenida la Provincia de Santa Fe fundado en que en ese Estado Federal se aplica como constitución una que a juicio de ese Cuerpo no fué sancionada en la forma y dentro de los requisitos indispensables para erigirla en mandato obligatorio que concrete los dictados de la soberanía del pueblo. La tolerancia de actitudes semejantes frente al ejercicio de poderes constitucionales del H. Senado abriría el camino como ha ocurrido en otros países al desarrollo de violencias y discordias civiles que es previsor detener encauzando toda la acción dentro del sistema constitucional.

3.° — Que cuando se planteó en la H. Cámara de Diputados en 1932 ese problema institucional, por un proyecto de intervención a raíz de la ley que exhumó y puso en vigencia la Constitución de 1921 después de once años de haber sido vetada y abandonada, el poder ejecutivo no recogió la iniciativa porque dentro del criterio que profesa encontrándose en sesiones el H. Congreso consideró, que en principio era a este poder a quien incumbía decidir el caso. A esa causal se agregaba la de que el pueblo de Santa Fe, acababa de elegir gobernantes por la Constitución anterior no discutida y una intervención hubiera podido mirarse como un acto de desconocimiento de la voluntad popular inspirado en el propósito de apartar al gobernador electo de su cargo. Hoy la situación es otra porque se ha persistido en la irregularidad y el voto reciente del H. Senado deja sin representación completa a la provincia y el gobernador termina su período, lo que no permite que el poder ejecutivo pueda permanecer indiferente y lo determina a restablecer la normalidad y a propender a que la elección para la cual está convocado el pueblo de Santa Fe, se ajuste a las disposiciones de la carta fundamental no discutida como seguridad y garantía para todo el electorado, máxime cuando existen dos agrupaciones políticas que han desconocido el valor de lo que se aplica como nueva Constitución.

4.° — Que la prolija y autorizada reseña de antecedentes hecha en la sesión del H. Senado que se registra en el diario de sesiones correspondiente a los días 29 y 30 de septiembre último sobre los trámites de la elaboración de la Constitución que se está aplicando en Santa Fe y su veto por el entonces gobernador y la doctrina consagrada por la Convención Nacional de 1898 y en constituciones provinciales hacen innecesario repetir su relato o ensayar nuevas demostraciones.

5.° — Que las garantías que la Constitución Nacional exige en el artículo 5.° a las provincias para asegurar el goce y ejercicio de sus instituciones y su autonomía, no pueden tenerse como existentes por el mero enunciado que de ellas hagan las constituciones provinciales, sinó que es indispensable que se exterioricen o concreten en viviente realidad comprendiendo tanto a los gobernados como a los gobernantes.

6.° — Que dentro de la práctica de nuestras instituciones existen precedentes establecidos por decreto del Poder Ejecutivo que han contado con la aquiescencia del Congreso, ordenando en el receso de éste, intervenciones federales en situaciones semejantes a la creada en Santa Fe. Así en el mes de diciembre de 1923 el entonces presidente Alvear en Acuerdo de Ministros que lleva las firmas de Vicente C. Gallo, Angel Gallardo, Victor M. Molina, Antonio Sagarna, Agustín P. Justo, M. Domecq García, Tomás A. Le Bretón y Eufrasio S. Loza invocando entre sus motivos que el Senado de la Nación actuando como juez de los títulos de sus miembros, había rechazado los diplomas presentados por los senadores electos por Jujuy por resultar nula y viciosa la composición de la Legislatura declaró que ese pronunciamiento creaba una situación a la que el Poder Ejecutivo no podía ser indiferente en cuanto se vinculaba a la integración del Senado cuyo normal funcionamiento interesa a las instituciones y a la vida regular de la República. Invocó asimismo el hecho de que el pueblo de la Provincia de Jujuy, había sido convocado a elecciones para la renovación de la mitad de su Legislatura y de electores de gorbenador, lo que reclamaba la urgencia de un pronunciamiento. En el caso presente igualmente la Provincia de Santa Fe en razón del voto del H. Senado se encuentra sin la integridad de la representación constitucional, existe una covocatoria a elecciones para el 3 del mes entrante y se están desarrollando hechos excluyentes del ambiente de libertad y seguridad que reclama el acto comicial lo que acentúa la urgencia en adoptar medidas reparadoras.

7.° — Que además del caso recordado existen otros que ofrecen precedentes. En la Provincia de Santiago del Estero, en el año 1923, se creó un ambiente de protesta y reclamos de garantías de parte de agrupaciones políticas y vecinos, ambiente que se agitó y difundió ante el propósito del gobernador que terminaba su período de aplicar para la elección de reemplazante normas de una nueva constitución que había sido vetada en tres de sus artículos y promulgada en el resto. El caso fué llevado al parlamento el que no llegó a votar la intervención y el Poder Ejecutivo ante la inminencia del acto electoral por Decreto de 13 de febrero de 1924 con la firma del ex Presidente Alvear y la de los ministros ya recordados, declaró intervenida la provincia fundado en que era el único medio de hacer efectivas las garantías de la Constitución anterior para el pueblo de Santiago del Estero. En el año 1925, por hechos que venían desarrollándose en La Rioja desde el año anterior y que habían determinado en el H. Senado el voto de un proyecto de ley de intervención, el Poder Ejecutivo en el receso del Congreso recogió ese proyecto y decretó la intervención.

8.° — Los hechos recordados fundan la urgencia en adoptar una determinación ante la evidente necesidad de que Santa Fe pueda integrar su representación en el H. Senado y elegir sus magistraturas de acuerdo con normas aceptadas y practicadas como mandatos incontestables de la soberanía popular y sus ciudadanos conozcan en forma segura y cierta la función cívica que les está asignada para constituir los distintos centros de gobierno;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase intervenida la Provincia de Santa Fe, a los efectos de los artículos 5.° y 6.° de la Constitución Nacional.

Art. 2.° — El Comisionado Nacional, procederá a la reorganización de los poderes de acuerdo con las instituciones locales de la provincia y con arreglo a las instrucciones que le serán impartidas.

Art. 3.° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se tomará de fondos de Tesorería, con imputación al mismo.

Art. 4.° — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Eleazar Videla. — Luis Duhau. — Manuel R. Alvarado.

Nombrando Interventor en la Provincia de Santa Fe, al señor Secretario de Estado en el Departamento de O. Públicas, doctor M. R. Alvarado.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.345. — Visto el Decreto número 68.344, dictado en Acuerdo General de Ministros, por el que se declara intervenida la Provincia de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Comisionado Nacional, para intervenir la Provincia de Santa Fe, al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, don Manuel R. Alvarado.

Art. 2.° — Por el Ministerio del Interior le serán impartidas al Comisionado Federal, las instrucciones pertinentes.

Art. 3.° — Desígnase al señor Comandante de la Tercera División de Ejército, General de Brigada, don Julio Costa, para que se traslade a la Provincia de Santa Fe y asuma el Poder Ejecutivo hasta la llegada del Comisionado Nacional.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Designando el eje de la calle Dorrego en su prolongación futura, hasta la Avenida Costanera.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.

68.529—

CONSIDERANDO:

Que ha de celebrarse próximamente diferentes actos tendientes a conmemorar el primer aniversario del 32 Congreso Eucarístico Internacional, realizado en esta ciudad, el que congregó una inmensa multitud, la que formuló el voto de erigir, por suscripción pública, un monumento semejante al que se levantó en las avenidas de Palermo formado en su parte culminante por una gran cruz, y

Atenta la nota precedente de S. E. Rvdma. el señor Arzobispo de Buenos Aires, en que solicita se designe el lugar en que habrá de levantarse el monumento proyectado, cuya piedra fundamental será colocada el día 12 de octubre a las 14.30 horas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase el eje de la calle Dorrego en su prolongación futura, hasta la Avenida Costanera en la intersección con las dos avenidas paralelas a ésta que construirá la Intendencia Municipal, para que se coloque la piedra fundamental del monumento a la cruz, conmemorativo del 32 Congreso Eucarístico Internacional.

Art. 2.° — La Intendencia Municipal hará las obras de rellenamiento del terreno que sean necesarias en el lugar designado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Modificación de créditos en el Anexo B, inciso 19 (otros gastos).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.557. — Expte. 14.296-H-1935. — Vista la necesidad de introducir economías en el Presupuesto General para el corriente año, y atento lo establecido por el artículo 2.° de la Ley N.° 12.150,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el Anexo BB, (Interior), inciso 19, (Otros (Gastos), del Presupuesto General, para el corriente año, el crédito de las siguientes partidas, en la forma indicada a continuación:

Item 5, partida 2, por $ 6.000.— moneda nacional.
Item 5, partida 3, por $ 10.003.— moneda nacional.
Item 5, partida 4, por $ 55.000.— moneda nacional.
Item 5, partida 6, por $ 15.000.— moneda nacional.
Item 5, partida 7, por $ 27.000.— moneda nacional.
Item 5, partida 9, por $ 34.000.— moneda nacional.
Item 5, partida 10, por $ 24.000.— moneda nacional.
Item 5, partida 11, por $ 10.000.— moneda nacional.
Item 5, partida 17, por $ 23.000.— moneda nacional.
Item 5, partida 19, por $ 60.000.— moneda nacional.
Item 5, partida 22, por $ 8.000.— moneda nacional.
Item 5, partida 25, por $ 30.000.— moneda nacional.
Item 5, partida 28, por $ 34.660.— moneda nacional.
Item 5, partida 33, por $ 510.000.— moneda nacional.
Item 5, partida 34, por $ 41.000.— moneda nacioanl.
Item 5, partida 35, por $ 71.000.— moneda nacional.
Item 5, partida 36, por $ 23.000.— moneda nacional.
Item 5, partida 38, por $ 16.000.— moneda nacional.
Item 5, partida 44, por $ 124.238.50 moneda nacional.
Item 5, partida 48, por $ 75.000.— moneda nacional.

Art. 2.° — La economía dispuesta por el presente decreto, importa la suma de dos mil pesos moneda nacional (pesos 2.000.— m|n.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos; debiendo darse cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — Manuel de Yriondo. — E. Videla.

Crédito extraordinario por la suma de 25.000.— pesos, para la representación de la Cruz R. Argentina en Río de Janeiro.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

68.617. — Expte. 26.897-M-1935. — Encontrándose en receso a la fecha el H. Congreso Nacional y no habiéndose sancionado el proyecto de ley que oportunamente le remitiera el P. E. por el cual se solicita la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, para hacer frente a los gastos que originaría la representación de la Cruz Roja Argentina a la Conferencia Panamericana inaugurada el 15 de septiembre ppdo., en Río de Janeiro; y

CONSIDERANDO:

Que aun subsisten los motivos que originó el proyecto anteriormente citado y encontrándose en Río de Janeiro la representación de la Cruz Roja Argentina a la que debe remitírsele los fondos necesarios para atender los gastos que origina la misma,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario al Departamento del Inte-

rior, por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.— m|n.), para atender los gastos y pasajes de la representación de la Cruz Roja Argentina a la Conferencia Panamericana inaugurada el 15 de septiembre ppdo., en Río de Janeiro.

Art. 2.° — La suma a que se refiere el artículo 1.°, se tomará de Rentas Generales con imputación a este Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, debiendo darse cuenta en su oportunidad, al Honorable Congreso.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Reduciendo en seis meses la pena impuesta a un penado

Buenos Aires, Septiemrbe 28 de 1935.

68.057. — 597. — Expte. 530. — Visto el pedido de indulto formulado en favor del penado Mariano Santiago García y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, a la muy buena conducta observada por el mismo, en el establecimiento carcelario donde está alojado, según se desprende de la planilla de fs. 2,

El Presidente de la Nación Argentina en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en seis meses la pena impuesta al penado Mariano Santiago García.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía Salinera Nacional Sociedad Anónima Comercial e industrial". — Aprobando reforma a sus estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.658. — 598. — Vistos el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Salinera Nacional Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y seis vuelta (36 vta.) a treinta y siete (37), extendidas en los papeles sellados de $ 2.00 m|n; c|u, año 1935, números 171.509 y 170.108, la reforma introducida por la asamblea realizada el 24 de enero de 1935, en el artículo primero (1.°) de los estatutos de la mencionada sociedad anónima, la que, en lo sucesivo, se denominará "Compañía Salinera "Super" Sociedad Anónima Comercial e Industrial".

La sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando mayor gasto en las obras de la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.915. — 3754. — Expte. 10.852-P-1932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura da cuenta de que durante el curso de la ejecución de cunetas para desagües pluviales, en el terreno que comprende el muro de cintura y pared del edificio de al Penitenciaría Nacional, aprobada y autorizada por el Decreto N.° 22.143 del 23 de mayo de 1933, se originó un mayor gasto de $ 1.360.04 m|n., según presupuesto adjunto;

Teniendo en cuenta que el mayor gasto de la referencia obedece aquel costo del desmonte y transporte de tierra resultó superior al previsto en el presupuesto aprobado, debido a ciertas dificultades que se presentaron durante la ejecución de esos trabajos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto producido en la ejecución de las obras aprobadas y autorizadas por el citado Decreto N.° 22.143 del 23 de marzo de 1933, que según presupuesto adjunto, asciende a la suma de un mil trescientos sesenta pesos con cuatro centavos ($ 1.360.04 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 1.149.97 m|n. al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 210.07 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.916. — 3755. — Expte. 16.265-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo;; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires)—

Licitación N.° 9038:

Provisión de penelezas a la firma Guanziroli y Cía., por $ 66.— moneda nacional.

Escuela Nacional de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos)—

Licitación N.° 9041:

Provisión piletas de cocina a la firma Hasenclever y Cía., por $ 48.50 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de San Andrés de Giles (Buenos Aires)—

Licitación N.° 9042:

Provisión papel Stencil adiudicada en la siguiente forma:

"Salvi", renglón 1, por $ 30.— moned a nacional.

Stetip, renglón 2, por $ 24.50 moneda nacional.

Palacio de Justicia—Fiscalía Dr. García Rams—

Licitación N.° 9048:

Provisión materiales sanitarios adjudicada en la siguiente forma:

Hasenclever y Cía., renglónes 1, 3 y 12 al 15, por $ 139.55 moneda nacional.

Ortelli Hermanos y Cía., renglón 2, por $ 60.— moneda nacional.

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglones 4 al 6, por $ 285.— moneda nacional.

Juan Faccaro, renglones 7 al 9 y 11, por $ 89.50 moneda nacional.

Facultad de Filosofía y Letras—Museo Etnográfico—

Licitación N.° 9050:

Provisión granza granítica a la firma Viuda de Santiago Ferrando e Hijos, por $ 80.— moneda nacional.

Seminario Metropolitano de Buenos Aires—

Licitación N.° 9052:

Provisión hierro ángulo a la firma La Belga S. A., por $ 84.56 moneda nacional.

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires)—

Licitación N.° 9053:

Provisión vidrios a la firma Pinard N. Noseda y Cía., por $ 293.80 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil doscientos pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 1.200.91 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 80.— moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 82, pesos 66.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, pesos 48.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 8, pesos 54.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 574.05 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 3, partida 4, pesos 84.56 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 293.80 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Ministerio de Guerra. (Casa de Gobierno).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.918. — 3.757. — Expte. 16.283-G-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 790.51 m|n., incluído un cinco por ciento para imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la ejecución de obras de reparo y pintura en las Oficinas de la Segunda División de la Secretaría del Ministerio de Guerra, en la Casa de Gobierno; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de setecientos noventa pesos con cincuenta y un centavos (pesos 790.51 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 553.06 m|nacional, al Anexo I., inciso 2, ítem 2, partida 1, y pesos 237.45 m|nacional, al Anexo I., inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Departamento Central de Policía.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.919. — 3.758. — Expte. 19.522-P-933. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 1.910.778.44, m|nacional, relativos a la ampliación del edificio ocupado por el Departamento Central de Policía, en la parte en que se encuentra instalada la División Bomberos, con destino al funcionamiento de los servicios de Aprovisionamiento y Talleres de la Oficina Expedidora de Cédulas de Identidad y del Archivo de dicha Repartición;

Teniendo en cuenta:

Que las obras proyectadas responden al programa de necesidades trazado por la citada Repartición, tendiente a satisfacer las exigencias de sus servicios;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros número 65.562, de fecha 17 de agosto ppdo., se ha previsto un crédito de pesos 1.000.000.— m|nacional, que al presente arroja un saldo de pesos 150.000.— m|nacional, y que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación solicitada, autorizando su ejecución hasta la concurrencia total de dicho saldo disponible; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de un millón novecientos diez mil setecientos setenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos (pesos 1.910.778.44 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone, proceda a la ejecución de las obras de que se trata, hasta la concurrencia de la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.— m|n.) moneda nacional, por vía administrativa, y con sujeción a las disposiciones en vigor, debiendo rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 136.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación de bomba de circulación en el Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.920. — 3.759. — Expte. 16.561.-I-1935. — Visto que la Dirección eGneral de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, el adjunto presupuesto de pesos 674.93 m|nacional, relativo a la provisión e instalación de una bomba de circulación destinada al servicio de refrigeración del Pabellón de Organoterapia del Instituto Bacteriológico; y,

De acuerdo con lo anformado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de setecientos
presupuesto de seiscientos setenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 674.93 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 251.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras de Correos y Telégrafos de Las Lajas, (Neuquén).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.921. — 3.760. — Expte. 16.262 - A - 935. — Visto el resultado obtenido en la adjunta licitación privada número 474 BB., que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir cemento y cal con destino a las obras que se ejecutan en Correos y Telégrafos de Las Lajas (Neuquén);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que de las propuestas presentadas resultan más convenientes las de las firmas J. Tira y A. Montalbán; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dicha licitación trata, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

J. Tira, renglón número 1, por pesos 275.60 moneda nacional.

A. Montalbán, renglón número 2, por pesos 272.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 547.60 m|nacional) quinientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, inciso 1.°, ítem 2, partida 22.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Observatorio Meteorológico de Villa Ortúzar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.922. — 3.761. — Expte. 24.950 - O - 934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva los adjuntos planos y presupuesto de pesos 16.902.46 m|nacional, relativos a la construcción de un sótano para sismógrafos y de una pasarela en la azotea del edificio ocupado por el Observatorio Meteorológico de Villa Ortúzar;

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata son necesarias dado que la instalación sismográfica actual se halla en un lugar inadecuado por lo que se requiere la construcción del sótano, proyectado con aislación especial para poder mantener una temperatura constante en el mismo; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos planos y presupuesto de diez y seis mil novecientos dos pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional (pesos 16.902.46 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 6.386.31.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 10.516.15.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Clínicas de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.923. — 3.762. —Expte. 16.560 - H - 1935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 730.08 m|nacional, relativo a la ejecución de pequeñas obras de modificación en el Pabellón Cocina del Hospital de Clínicas de Córdoba, así como a la transformación de las banderolas existentes en la Sala VI del citado nosocomio; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 730.08 m|n.) setecientos treinta pesos con ocho centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas, por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 122.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Museo Nacional de Bellas Artes.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.924. — 3.763. — Expte. 16.484 - M - 935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de pesos 1.079.44 m|nacional, relativo a la ejecución de las obras de apertura y cierre de vanos, además de otros trabajos adicionales en el edificio del Museo Nacional de Bellas Artes, a fin de permitir el paso de las distintas piezas de dos monumentos que se ubicarán en el mismo, hasta su emplazamiento definitivo;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que en vista de la urgencia con que se requerían los citados trabajos, les dió principio de ejecución, interpretando la facultad que le confiere el artículo 5.° de su Reglamento, dentro del límite de pesos 1.000.— m|nacional, que el mismo determina, procedimiento del que solicita aprobación; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil setenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.079.44 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al iniciar las mismas y autorízase a la citada Repartición, para que las prosiga hasta su total terminación, debiendo en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 129.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Encausados

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.925. — 3.764. — Expte. 9.276 - C - 935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de pesos 4.422.80 m|nacional, relativo a la sustitución, por otras de hierro, de las actuales celosías de madera del Pabellón Administración de la Cárcel de Encausados; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 4.422.80 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 2.653.68.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 1.769.12.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional "Mariano Moreno".

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.926. — 3.765. — Expte. 14.849 - C - 935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva los adjuntos planos y presupuesto de pesos 919.07 m|nacional, relativos a la ampliación y modificación del servicio de agua fría del 1.° y 2.° piso del edificio ocupado por el Colegio Nacional "Mariano Moreno"; y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos planos y presupuesto de novecientos diez y nueve pesos con siete centavos moneda nacional ($ 919.07 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 211.39.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 707.68.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.927. — 3.766. — Expte. 16.255 - A - 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y,

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Industrial de la Nación. — Licitación privada número 8992. — Provisión de artefactos eléctricos adjudicada en la siguiente forma:

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1 y 2, por pesos 13.60 m|nacional.

Cía. Westinghouse Internacional, renglón 3, por pesos 121.60 m|nacional.

A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 4 al 8, por pesos 2.346.21 m|nacional.

Alcaidía de Menores. — Licitación privada número 8993. — Provisión artefactos eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1 y 2, por pesos 62.80 moneda nacional.

General Electric S. A., renglones 3, 4 y 8 al 14, por pesos 158.70 moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, renglón 5, por pesos 13.80 moneda nacional.

Hirsch y Zollfrei, renglones 6 y 7, por pesos 286.70 moneda nacional.

Asilo de Corrección de Mujeres. — Licitación privada número 9007. — Provisión mosaicos graníticos, a la firma Enrique Montanari e Hijos, por pesos 873.20 moneda nacional.

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación privada número 9029. —Provisión cemento portland, a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos 843.75 moneda nacional.

Licitación privada número 9030. — Provisión cemento blanco, a la firma Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., por pesos 1.626.05 moneda nacional.

Casa de Gobierno-Ministerio de Guerra. — Licitación privada número 9031. — Provisión material hidrófugo a la firma Eugenio Bría, por pesos 60.— moneda nacional.

Colegio Nacional de San Juan. — Licitación privada número 9036. — Provisión artefactos eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

The Anglo Argentine G|E. C.° Ltda., renglón 1, por pesos 67.50 m|nacional.

Belenda, Scapusio y Cía., renglones 2 y 3, por pesos 97.20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil quinientos setenta y un pesos con once centavos moneda nacional (pesos 6.571.11 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 1.455.20 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 51, pesos 2.481.41 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 15, pesos 2.469.80 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 76, pesos 161.70 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.928. — 3.767. — Expte. 16.092 - A - 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y,

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Centenario - Rosario de Santa Fe. — Licitación privada número 6876. — Provisión materiales y artefactos sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:

The Armco International Corporation, renglones 1, 2, 11 y 27, por pesos 184.72 m|nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglones 3, 4, 5, 6, 8, 20, 24 y 26, por pesos 378.12 m|nacional.

Bondino e Hijos, renglones 7, 9, 12, 19 y 25, por pesos 207.72 moneda nacional.

Juan S. Corti, renglones 10, 21 y 23, por pesos 46.50 moneda nacional.

Travella y Cía., renglones 13 al 18, 22 y 28, por pesos 350.15 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Monte Buey, (Córdoba). — Licitación privada número 6878. — Provisión ladrillos de mano, tipo común, a la firma Enrique Cherri, por pesos 630.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil setecientos noventa y siete pesos con veintiún centavos moneda nacional, (pesos 1.797.21 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 107, pesos 1.167.21 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 7, pesos 630.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de material con destino a las obras del Hospital Independencia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.929. — 3.768. — Expte. 16.254-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino al Hospital Independencia de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Independencia de Santiago del Estero.

Licitación privada N.° 2.746. — Provisión maderas.

Bonacina Hnos., por $ 506,20 m|n.

Licitación privada N.° 2.747. — Provisión ladrillos.

Gabriel Chades, por $ 1.187,50 m|n.

Licitación privada N.° 2.754. — Provisión hierro.

Vda. de Cesare Vienna, por pesos 1.078,— m|n.

Art. 2.° — El importe total de dos mil setecientos setenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 2.771,70 m|n.) se imputará al crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 30.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.930. — 3.769. — Expte. 12.264-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación N.° 9.080. — Provisión artículos de ferretería.

Casa de Gobierno.

Guanziroli y Cía. — Renglones 1 y 4, por $ 30.— m|n.

Sisti y Franzetti. — Renglón 2, por $ 40,— m|n.

Estrabou y Cía. — Renglón 3, por $ 3,90 m|n.

Malosetti, Moschini y Cía. — Renglón 5, por $ 8,60 m|n.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Malosetti, Moschini y Cía. — Renglones 6 y 7, por $ 15,30 m|n.

Escuela de Policía de la Capital.

Licitación N.° 9.083. — Provisión metal desplegado.

The Armco International Corporation, por $ 65,45 m|n.

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa. (La Pampa).

Licitación N.° 9.088. — Provisión granulado de mármol y marmolina de colores.

Víctor Maggi, por $ 613,05 m|n.

Asilo San Miguel.

Licitación N.° 9.091. — Provisión pileta de cocina.

Colmegna y Macchi, por $ 130,— moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Licitación N.° 9.100. — Provisión maderas.

Carlos J. Cattaneo e hijos y Cía., por $ 794,— m|n.

Art. 2.° — El gasto total de un mil setecientos pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 1.700,30 m|n.) se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 277,95 m|n.

Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Inciso 1, ítem 2, partida 87, pesos 15,30 m|n.

Inciso 1, ítem 2, partida 15, pesos 613,05 m|n.

Inciso 1, ítem 2, partida 99, pesos 794,— m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.931. — 3.770. — Expte. 16.470-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Archivo General de la Administración.

Licitación N.° 7.368. — Provisión extinguidores de incendio.

Juan B. Gamberoni, por $ 450,— moneda nacional.

Estación Sanitaria de Salta.

Licitación N.° 8.520. — Provisión aparatos destiladores.

Luzt, Ferrando y Cía., por $ 960,— moneda nacional.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Licitación N.° 8.868. — Provisión baldes de hierro.

J. C. Tobal, por $ 390,— m|n.

Escuela Normal de Lincoln. (Buenos Aires).

Licitación N.° 8.983. — Provisión cal.

Luis Defilippi, por $ 134,— m|n.

Art. 2.° — El gasto total de un mil novecientos treinta y cuatro pesos moneda nacional ($ 1.934,00 m|n.) se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 1.350,— m|n.

Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Inciso 1, ítem 2, partida 61, pesos 134,— m|n.

Inciso 1, ítem 1, partida 8, pesos 450,— m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de material con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.932. — 3.771. — Expte. 16.087-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección General de Arquitectura. — Almacenes.

Licitación privada N.° 8.951. — Provisión tornillos.

Estrabou y Cía. — Renglones 1 y 3 al 6, por $ 180,50 m|n.

Guanziroli y Cía. — Renglón 2, por $ 70,— m|n.

Licitación privada N.° 8.985. — Provisión metal desplegado.

The Armco Internacional Corporation, por $ 1.025,— m|n.

Licitación privada N.° 8.987. — Provisión piezas de acero negro.

S. A. Hero. — Renglón 1 y 2, por pesos 79,80 m|n.

Hierromat S. A. — Renglón 3 al 5, por $ 62,25 m|n.

Boker y Cía. — Renglón 6, por pesos 16,32 m|n.

Licitación privada N.° 8.988. — Provisión alambre negro.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 1, por $ 320,— m|n.

The Armco International Corporation. — Renglón 2, por $ 119,70 m|n.

Licitación privada N.° 8.989. — Provisión trapos para lustrar.

Guanziroli y Cía., por $ 180,— m|n.

Licitación privada N.° 9.002. — Provisión ladrillos de cal.

Juan A. Fillippini, por $ 2.625,— moneda nacional.

Licitación privada N.° 9.003. — Provisión cola de conejo S. A. La Química Industrial Argentina, por $ 280,— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesos con siete centavos ($ 4.958,07 m|n.) moneda nacional se imputará a los fondos le la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de material con destino a la obras de la Escuela Graduada. "Joaquín V. González" de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.933. — 3.772. — Expte. 16.263-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a la licitación privada N.° 529 L, que ha realizado para la provisión de materiales con destino a la Escuela Graduada "Joaquín V. González" de La Plata, Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los referidos materiales, a la fima H. A. Gualdoni y Hno., por la suma de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800,00 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Inciso 1.°, ítem 1, partida 3, del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.934. — 3.773. — Expte. 16.089-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de 25 de Mayo. (Buenos Aires).
Licitación N.° 43 bis.
Provisión cemento portland a la firma Loma Negra S. A., por $ 843,75 moneda nacional.
Escuela Normal Mixta de Las Flores. (Buenos Aires).

Licitación N.° 84 bis.
Provisión cemento portland a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por $ 1.350,— m|n.
Art. 2.° — El importe total de dos mil ciento noventa y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.193,75 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 843,75 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, pesos 1.350,— m|n.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.935. — 3.774. — Expte. 16.088-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:
Escuela Normal de Maestras de Corrientes.
Licitación N.° 8.958.
Provisión materiales varios a la firma Descours y Cabaud, por $ 202,94 moneda nacional.
Licitación N.° 8.959.
Provisión madera a la firma Benedicto D. A. Scapuzzi, por $ 412,90 moneda nacional.
Seminario Metropolitano de Buenos Aires.
Licitación N.° 8.961.
Provisión herrajes adjudicada en la siguiente forma:
Otto Motte y Cía. Ltda. — Renglones 1 y 2, por $ 89,28 m|n.
Malosetti, Moschini y Cía. — Renglón 3, por $ 28,40 m|n.
Desrues y Cía. — Renglón 4, por pesos 38,40 m|n.
Licitación N.° 8.962.
Provisión piezas de viraró a la firma Augusto Vignoni, por $ 612,29 m|n.
Licitación N.° 9.000.
Provisión granza granítica a la firma Viuda de Santiago Ferrando e Hijos, por $ 120,— m|n.
Facultad de Filosofía y Letras.
Licitación N.° 8.969.
Provisión mármol blanco a la firma Di Tomaso Hno. y Fontana, por pesos 133,28 m|n.
Licitación N.° 8.998.
Provisión pino apruce a la firma Esteban Rizzi, por $ 164,— m|n.
Art. 2.° — El importe total de mil novecientos un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 1.901,49 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 297,28 m|n.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 87, pesos 615,84 m|n.
Inciso 1.°, ítem 3, partida 4, pesos 988,37 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de material con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.936. — 3.775. — Expte. 16.086-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:
Licitación N.° 8.772.
Provisión materiales sanitarios adjudicada en la siguiente forma:
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 1, por $ 44,40 m|n.
The Armco International Corporation. — Renglón 2, por $ 28,80 m|n.
Elaboración General del Plomo. — Renglones 3 al 5, por $ 626,90 m|n.
Licitación N.° 8.773.
Provisión plumeros a la firma Sturla Hermanos, por $ 88,80 m|n.
Licitación N.° 8.774.
Provisión piezas de hierro galvanizado adjudicada en la siguiente forma:
Hierromat S. A. — Renglones 1, 2 y 5 al 7, por $ 157,80 m|n.
Thyssen-Lametal. — Renglones 3 y 4, por $ 89,40 m|n.
Boker y Cía. — Renglón 8, por pesos 45,36 m|n.
Art. 2.° — El importe total de mil ochenta y un pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.081,46 m|n.) se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de material con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.937. — 3.776. — Expte. 16.096-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplidos todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
— Dirección General de Arquitectura. — Almacenes.
Licitación privada N.° 8.966. — Provisión cal hidráulica.
Balestrini Hnos., por $ 2.112,— m|n.
Licitación privada N.° 8.976. — Provisión tablones de cedro.
Augusto Vignoni, por $ 4.144,— m|n.
Art. 2.° — El importe total de seis mil doscientos cincuenta y seis pesos ($ 6.256,— m|n.) moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
67.938. — 3.777. — Expte. 16.257-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:
Policía de la Capital. — Departamento Central.
Licitación privada N.° 9.059.
Provisión piezas de mármol a la firma José Migliasse y Hno., por $ 277,50 moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Licitación privada N.° 9.067.
Provisión alambre de H.° negro a la firma S. A.
Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 311,64 m|n.
Museo Nacional de Historia Natural.
Licitación privada N.° 9.068.
Provisión chapas de hierro y hierros adjudicada en la siguiente forma:
Descours y Cabaud. — Renglones 1, 4 y 5, por $ 2.012,27 m|n.
Thyssen-Lametal. — Renglones 2, 3 y 7, por $ 567,41 m|n.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 6, 8 y 9, por $ 739,24 moneda nacional.
Escuela de Policía de la Capital.
Licitación privada N.° 9.071.
Provisión yeso negro y blanco a la firma Enrique de Lezica y Cía., por pesos 50,— m|n.
Palacio del Congreso. — Conservación año 1935.
Licitación privada N.° 9.073.
Provisión cable de acero trenzado a la firma:
Boker y Cía., por $ 91,20 m|n.
Art. 2.° — El importe total de cuatro mil cuarenta y nueve pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 4.049,26 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 141,20 m|n.
Plan de Trabajos Públicos de 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 14, pesos 277,50 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 99, pesos 311,64 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 3.318,92 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
67.939. — 3.778. — Expte. 16.266-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Escuela de Artes y Oficios de Junín. (Buenos Aires).
Licitación N.° 8.981. — Provisión blocks para tabiques a la firma Bozzi Hermanos, por $ 503,10 m|n.
Licitación N.° 9.039. — Provisión material eléctrico:
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad. — Renglones 1 al 4, por pesos 47,55 m|n.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda. — Renglones 5 y 17, por $ 5,10 m|n.
Belenda Scapusio y Cía. — Renglones 6 y 13 al 15, por $ 58,40 m|n.
Siemens Schuckert S. A. — Renglones 7, 11 y 16, por $ 35,35 m|n.
Licitación N.° 9.090. — Provisión material sanitario a la firma Víctor H. Gentile, por $ 75,— m|n.
Dirección Nacional de Bellas Artes.
Licitación N.° 9.085. — Provisión cristales a la firma:
Pilkington Bros Ltda., por $ 102,95 moneda nacional.
Licitación N.° 9.158. — Provisión artefactos especiales para luz difusa a Belenda Scapusio y Cía., por $ 3.613,50 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.440,95 m|n.) cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 158, pesos 724,50 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 129, pesos 3.716,45 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.940. — 3.779. — Expte. 16.269-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Cuartel Guardia de Seguridad.
Licitación N.° 8.746. — Provisión alimentador automático a la firma Boker y Cía., por $ 190,— m|n.
Escuela Normal de Santa Fe.
Licitación N.° 8.824. — Provisión lajas de piedra a la firma Alfonso Aust, por $ 3.510,— moneda nacional.
Licitación N.° 9.089. — Provisión Super Iggam H. F. 13, a la firma Víctor Maggi, por $ 600,— m|n.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos. (Buenos Aires).
Licitación N.° 8.891. — Provisión equipo quemador Diesel Oil, a la firma Remigio De Poli e Hijos, por $ 962,— moneda nacional.

Palacio de Justicia.
Licitación N.° 8.955. — Provisión artefactos sanitarios a las firmas:
Colmegna y Macchi. — Renglones 1 y 4, por $ 163,50 m|n.
Ortelli Hermanos y Cía. — Renglón 2, por $ 115,— m|n.
Hasenclever y Cía. — Renglones 3 y 5 al 8, por $ 132,95 m|n.
Escuela Normal de 25 de Mayo. (Buenos Aires).

Licitación N.° 8 970. — Provisión mármol a la firma Bernadas Lozito y Cía., por $ 604.— m|n.
Licitación N.° 9.019. — Provisión mármoles a la firma.
Agustín Sívori e Hijos, por pesos 2.266,— m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 8.543,45 m|n.) ocho mil quinientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, pesos 190,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 4.110,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos 962,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 411,45 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 2.870,— m|n.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

M. R. Alvarado
JUSTO

Irrigación. — Adquisición bulones con destino a obras del Dique Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.947. — 3.780. — Expte. 16.892-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado a efectos de adquirir 200 Kgs. de bulones de hierro con destino a las obras del dique Neuquén;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de bulones de hierro, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma total de ciento ochenta y cuatro pesos ($ 184,00 m|n.) moneda nacional, gasto este que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 78.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 20.000 ladrillos con destino a obras en chacras Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
67.948. — 3.781. — Expte. 16.896-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado para la adquisición de 20.000 ladrillos, con destino a las obras de riego y desagües de las chacras Neuquén;
Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de veinte mil ladrillos, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma M. Cuesta y Cía., por la suma total de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400,00 m|n.), gasto este que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 74.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición cemento portland con destino a las obras en 9 de Julio (San Juan).

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.949. — 3782. — Expte. 16.898-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir 100 toneladas de cemento portland con destino a las obras de riego en 9 de Julio, provincia de San Juan;
Teniendo en cuenta que en dicho actos se han cumplimentado las disposiciones reglamentaria en vigor; y
De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino expresado, de la firma Cía. Sudamericana de Cemento Portland, cien (100) toneladas de cemento portland mediante la suma total de cuatro mil ciento cincuenta pesos ($ 4.150,— m|n.) moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 67.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Cambio de categoría e imputación haberes de personal de la Dirección General de Irrigación.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
68.108. — 3783. — Expte. 16.076-I-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas solicita que el Auxiliar 1.° al servicio de la Comisión de Estudios de Defensa y Desagüe de la Ciudad de Tucumán, don Sigfrido Jorge Rassow, pase a formar parte del personal de la nueva Intendencia de Riego en Salta en calidad de Auxiliar 4.°, manifestando que la categoría de Auxiliar 1.° en la que revista actualmente le fué acordada con carácter transitorio, por tener que desempeñar sus funciones en zona palúdica; como asimismo que el Auxiliar 5.° don Pedro José Herrera reemplace al mencionado empleado, cambiando las imputaciones de sus respectivos haberes; y
Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Determínase que el Auxiliar 1.° al servicio de la Comisión de Estudios de Defensa y Desagüe de la Ciudad de Tucumán, don Sigfrido Jorge Rassow (Cl. 1906, D. M. 63, Matrícula 3.922.991), pase a desempeñar sus tareas en la Intendencia de Riego en Salta, debiendo revistar en la categoría de Auxiliar 4.°, imputado al inciso 2.°, ítem 1, partida 9, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año; y que el Auxiliar 5.° don Pedro José Herrera, (Cl. 1889, D. M. 64, Matrícula 3.966.302) con la única remuneración mensual asignada para esta categoría, reemplace al empleado citado en primer término, debiendo imputarse sus haberes al inciso 2.°, ítem 2, partida 66, del referido Plan.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, déso al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Contabilidad. — Se modifica en parte decreto de Julio 1.° de 1931

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.946. — 3784. — Expte. 10.100-R-1926. — Teniendo en cuenta que en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 1.° de julio de 1931, se ha formulado la orden de pago N.° 185 de fecha 5 de junio ppdo., por el importe equivalente a 2.000 francos belgas en concepto de cuota de adhesión por el presente año, del Gobierno Argentino a la Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación, tipo de moneda que actualmente no se cotiza en el mercado; y
Siendo necesario, como lo solicita la Dirección General de Contabilidad, modificar el citado decreto en la forma pertinente, a fin de poder formular una nueva orden de pago por el importe de 400 Belgas equivalente a la suma expresada,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Modifícase la parte pertinente del citado Decreto de fecha 1.° de julio de 1931, que fija en 2.000 francos belgas el importe de la adhesión del Gobierno Argentino a la Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación, en el sentido que la contribución que se fija es de 400 Belgas.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a formular una nueva orden de pago, en reemplazo de la N.° 185 que se deja sin efecto, por el importe del nuevo tipo de moneda establecido.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se aprueban varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

67.656. — 3785. — Expte. 16.916-O-1935. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado para adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajos, para la atención de servicios y obras a su cargo;
Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a efecto cumplimentado las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante en razón de las ventajas que ello comporta; y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Expte. 15.980-N- 1935-(20994-N- 935-C)- Licitación privada N.° 242 E|O. Adquisición: de 250 toneladas de pedregullo, con destino a la pavimentación del acceso al atracadero de balsas automóviles en Puerto Corrientes.
Adjudicatarios
José V. Sánchez por $ 1.125,— m|n.
Imputación:
Crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 48.
Expte. 15.978-N- 935-(21.365-N- 935-C) — Licitación privada N.° 16.222. — Adquisición: de acero dulce, palas de palear y alambre de acero dulce, con destino a los Almacenes Centrales y al depósito de la División del Paraná Inferior en calidad de reintegro por idénticos materiales que facilitaron oportunamente de su "stock" para los trabajos de Puerto Ruiz, rectificación del Río Gualeguay y Puerto de Villa Constitución.
Adjudicatarios
Castelhun y Compañía. Renglones 1 y 2, por $ 346,70 m|n.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", Renglones 3 y 5, por $ 1.000 46 m|n.
M. Seldes. Renglón 4, por pesos 24,60 moneda nacional.
Imputación:
Crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3.°, ítem 2, partida 4, por $ 346,70 m|n.
Inciso 3.°, ítem 2, partida 16, por pesos 953,21 m|n.
Inciso 3.°, ítem 2, partida 12, por pesos 71,85 m|n.
Expte. 15.979-N-935- (21.364 -N-935 -C) — Licitación privada N.° 16.245. — Adquisición: de arandelas de hierro, caños de hierro, cuplas de hierro, clavos, canillas etc., con destino a los trabajos a cargo de la Inspección General de las Obras del Nuevo Puerto de la Capital.
Adjudicatarios:
Establecimientos Klockner S. A. Renglones 1 a 5, 9 a 13, 24, 25 y 33, por $ 470,36 m|n.
Francesco Francioni y Compañía. Renglones 6 y 17 por $ 133,68 m|n.
La Cantábrica S. A. Renglón 7, por $ 180,— m|n.
Hierromat y Compañía. Renglón 8, por $ 342,— m|n.
Blanch Hermanos. Renglones 14, 20 a 22, 29 a 32, 34 y 35, por $ 744,18 m|nacional.
Agar Cross y Compañía Limitada. Renglón 15, por $ 130,— m|n.
Estrabou y Compañía. Renglones 36, 37 y 41, por $ 334,80 m|n.
M. Seldes. Renglón 40, por $ 27,36 moneda nacional.
Boker y Compañía. Renglón 16, por $ 13,20 m|n.
Descours y Cabaud. Renglón 18, por $ 31,80 m|n.
Guanziroli y Compañía. Renglones 19 y 38, por $ 106,80 m|n.
Bruno y Compañía. Renglón 23, por $ 23,52 m|n.
Juan Nachod y Compañía. Renglones 26 y 27, por $ 100,— m|n.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". Renglón 28, por pesos 80,— m|n.
Imputación:
Crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 30.
Expte. 15.976-N-935 (21.511-N-935-C) — Licitación privada N.° 16.260. — Adquisición: de vaselina blanca, alcohol puro, gasa esterizada, vendas de cambray, tela emplástica etc., con destino al consultorio médico de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Adjudicatarios:

J. M. V. Rossum. Renglones 1, 4, 6, a 9, 16, 18, 20, 21, 24, 25, 26, 28, 31 y 32, por $ 153,85 m|n.

Emilio M. Flores. Renglones 2, 10 a 15 y 22 por $ 192,10 m|n.

Droguería Kronos. Renglones 3, 5, 17, 19, 23 y 27, por $ 126,31 m|n.

Casa Otto Hess. Renglones 29 y 30, por $ 31,— m|n.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7, del presupuesto en vigor.

Expte. 9862-N-935 (13.384-N- 935-C) — Licitación privada N.° 3961-M. — Adquisición: de un camión automóvil, con caja volcadora, con destino a los distintos trabajos a cargo de la División del Paraná Medio.

Adjudicatario

C. E. Salinas por $ 4.720 — m|n.

Imputación:

Crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 1, partida 3.

Art. 2.° — Publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata; y, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad; archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Instalación kiosco de Vicente López. Se formula declaratoria establecida en decreto de marzo 31 de 1909.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.942. — 3786. — Expte. 14.374-B-1935. — Vistas las presentes actuaciones que se relacionan con el permiso acordado al señor Simón P. Bayona, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para instalar un kiosco en el lote N.° 12 de la playa de Vicente López, del que es concesionario; y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de fecha 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la instalación del kiosco de que se trata en el paraje indicado, que llevará a cabo el señor Simón P. Bayona, no afectará al comercio la navegación, el régimen hidráulico del Río de la Plata, ni el libre tránsito por la ribera, siempre que el recurrente se obligue a dejar libre el camino de 35 metros de ancho a partir de la línea de ribera, que en el presente caso está determinado por los mojones N.° 9 y 10.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se aprueba gasto incurridos al efectuar reparaciones en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.943. — 3787. — Expte. 16.827-P-1935-y-agregados. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación, la rendición de gastos por $ 7.144,46 m|n. correspondientes a trabajos ejecutados por la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, a requerimiento de la Dirección General de Aduanas, en reparaciones fiscales en el Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones contenidas en el Decreto N.° 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, en virtud de lo cual, la Dirección General mencionada está facultada a ejecutarlos por lo que puede aprobarse el gasto realizado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos (pesos 7.144,46 m|n.) moneda nacional, realizado por la Dirección General de Navegación y Puertos en la ejecución de los siguientes trabajos:

Expte. 16.827-P-935. — Trabajos de rasqueteo, limpieza y pintura de las puertas y columnas correspondientes a la sección 2.ª del dique IV, por pesos 1.541,55 m|n.

Expte. 16.062-P-935. — Arreglo de varias balanzas, sección 3.ª del dique III, por $ 426,42 m|n.

Pintura de la casilla que guardan herramientas y útiles dique 2 Este por $ 239,09 m|n.

Instalación luz en la casilla escritorio de la sección 6.ª. Darsena Norte, por $ 104 70 m|n.

Trabajos de blanqueo y pintura frente edificio Desembarcadero Norte, por $ 132,79 m|n.

Arreglo puerta de acceso en el Pabellón D. sección 1.ª Puerto Nuevo, por $ 60,80 m|n.

Construcción de un cajón para aplicar a una balanza "Toledo" en la sección 2.ª del Puerto Nuevo, por pesos 125,46 m|n.

Expte. 16.826-P-935. — Reparación puertas portalones y ventanas en la sección 4.ª del dique II, por $ 1.533,37 m|n.

Expte. 16.732-P-935. — Reparación general techos y canaletas en el Desembarcadero Norte, por $ 2.601,42 m|n.

Expte. 16.733-P-935. — Arreglo de 4 zorras de mano, Galpón C. del dique 1 por pesos 378,86 mn.

Art. 2.° — Confírmese la imputación dada al mismo oportunamente, con los siguientes cargos:

Anexo I inciso 4.°, ítem 2, partida 2, 1935, por $ 3.810,77 m|n.

Anexo H, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, 1935, por $ 1.225,47 m|n.

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 11, 1934, por $ 1.667,86 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, 1934, por $ 440,36 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Descargo del inventario de elementos de boya perdida.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

67.944. — 3788. — Expte. 16.825-N-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 9 de octubre de 1933 recaída en el expediente N.° 15.575-N-933, procedió a descargar del inventario respectivo, diversos elementos de la boya común, negra, del Km. 1130 del Río Paraná, fondeada en riacho Empedrado, cuya desaparición se constató el día 10 de enero ppdo., no habiendo sido posible individualizar a el o los causantes de la pérdida de la misma, no obstante las diligencias practicadas con ese propósito por la Prefectura General Marítima; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al disponer el descargo del inventario respectivo, de los elementos que a continuación se detallan, perdidos con motivo de la desaparición de la boya de que se ha hecho referencia, los cuales se hallan justipreciados en el mismo en la suma de trescientos dos pesos con veintisiete centavos ($ 302,27 mn), moneda nacional;

N.° 5 Boya común tipo "K" (bicónica) c|u. 1 por $ 170,32 m|n.

N.° 17 Cuerpo muerto, de 500 Kgs. c|u. 1 por 36,70 m|n.

N.° 31 Cadena de hierro, mts. 20 x 22 mm. Kgs. 238,120 por $ 95,25 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando anteproyecto y presupuesto de pesos 2.506.687,06 m|n, construcción dique viaducto en Puerto Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

67.998. — 3789. — Expte. 24.691-P-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la adjunta documentación, consistente en memorias descriptiva planos, cómputos métricos y presupuesto respectivo de $ 2.506,687,06 m|n, relacionados con el anteproyecto que ha confeccionado para la construcción del dique viaducto en el Puerto de Comodoro Rivadavia, entre progresivas 1009 y 1159,65; de un espigón normal en la progresiva 1134,65 y otros trabajos complementarios,

CONSIDERANDO:

Que los trabajos proyectados, de continuación del dique viaducto, constituye la. XIV Sección de las obras del Puerto de Comodoro Rivadavia, dentro del Plan general aprobado oportunamente;

Que no existiendo fondos en el presupuesto en vigor a los que se pueda imputar el gasto pertinente, corresponde aprobar la documentación adjunta, a los fines establecidos por la Ley número 10.285; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase el anteproyecto y presupuesto de dos millones quinientos seis mil seiscientos ochenta y siete pesos con seis centavos (pesos 2.506.687,06 m|n) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos relacionados con las construcciones de que se ha hecho referencia, en el Puerto de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — La Dirección General de Navegación y Puertos procederá a preparar y elevar oportunamente la documentación que en orden a lo dispuesto en el artículo 1.° de la Ley 10.285 deberá someterse a consideración del H. Congreso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Renovación e instalación vías férreas en puerto Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

67.999. — 3790. — Expte. 17.047-P-1935. — Visto el proyecto y presupuesto de $ 292.319,10 moneda nacional que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva a los fines determinados por la Ley 10285 y que se relacionan con los trabajos de renovación e instalación de vías férreas en el puerto de Comodoro Rivadavia,

CONSIDERANDO:

Que los trabajos de que se trata, consistentes en la instalación de vía de 0,75 m.; instalación de vía de 1,676 m. en restinga Sud e instalación de vía de 1,676 m. en dique viaducto, se estiman muy necesarios, con el fin de atender en mejores condiciones de seguridad y eficiencia el tráfico originado por las operaciones de los atraques en explotación, como así también prever las exigencias futuras que demandarán los servicios del muelle proyectado;

Que no existiendo en el Presupuesto en vigor recursos apropiados para atender ese gasto, corresponde solicitar del H. Congreso la habilitación de un crédito con tal objeto, en la forma establecida en el artículo 1.° de la citada ley;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Atículo 1.° — Apruébase, a los fines determinados por la Ley número 10285, el proyecto y presupuesto de doscientos noventa y dos mil trescientos diez y nueve pesos con diez centavos moneda nacional ($ 292.319,10 m|n.) que la Dirección General de Navegación y Puertos ha preparado, para la realización de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que, en oportunidad, elevará copia de la documentación que, en orden a lo establecido por la Ley 10.285, deberá remitirse al H. Congreso con el Mensaje de práctica.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando, a los fines de la Ley 10.285, proyecto de afirmado de hormigón armado en las plazoletas del Puerto Formosa.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.000. — 3791. — Expte. 17.149-P-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la documentación que ha preparado relativa a la construcción en hormigón armado, del pavimento en las plazoletas del Puerto de Formosa, en sustitución del enripiado de 0,10 m. de espesor, previsto en el plan general de obras para ese puerto, aprobado por el Decreto de fecha noviembre 7 de 1932, y cuyo proyecto y presupuesto que representa un mayor valor de pesos 21.000.— moneda nacional, solicita sea aprobado;

Teniendo en cuenta:

Que si bien el tipo de afirmado aprobado anteriormente es de costo inicial relativamente bajo, requiere para su conservación un gasto permanente que pronto alcanzaría a sobrepasar el valor de un pavimento firme más consistente, siendo por ello conveniente aceptar la sustitución propuesta;

Que no existiendo en el Presupuesto vigente partida alguna que permita atender la mayor erogación, corresponde aprobar la documentación adjunta a los fines de lo determinado en la Ley 10.285; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los fines de lo determinado en el artículo 1.° de la Ley número 10.285, la adjunta documentación, relativa al proyecto y presupuesto preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción en hormigón armado, del pavimento de que se ha hecho referencia y que representa un mayor valor de veintiún mil pesos ($ 21.000.— m|n.) moneda nacional, sobre el aprobado por el mencionado Decreto de fecha 7 de noviembre de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos para que, oportunamente, eleve la documentación que con el mensaje de práctica, deberá remitirse al H. Congreso de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza a la firma Moiseeff y Cía., para construir en embarcadero situado frente al galpón "El Tránsito", varias obras.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.002. — 3792. — Expte. 17.113-M-1935. — Visto que la firma Moiseeff y Compañía, solicita autorización para llevar a cabo en el embarcadero situado frente al galpón "El Tránsito", aguas arriba de Puerto San Martín, varias instalaciones que comprenden una cinta trasbordadora, un túnel de mampostería, una torre de pesaje y demás elementos accesorios, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que, según lo manifiesta la Dirección General de Navegación, los trabajos a ejecutarse son complementarios del puente de embarque de productos agrícolas, cuyo permiso para su construcción tramita por expediente número 17.008-M-1935, en virtud de lo cual no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, en base a las condiciones fijadas por la nombrada repartición técnica, a las que ha dado su aprobación la firma interesada;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Moisseff y Compañía, para que, conforme a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, en el lugar indicado, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La autorización para realizar las construcciones e instalaciones mencionadas, complementarias del puente de embarque, cuyo permiso de construcción se tramita por el expediente número 17.008-M-1935 (M. O. P.), quedarán sometidas a las condiciones generales establecidas en el mismo para la obra principal;
b) Los trabajos se efectuarán de acuerdo con los planos y demás documentación que ha sido presentada y se llevarán a efecto bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que, durante el curso de los mismos, podrá ordenar las modificaciones que conceptúe convenientes;
c) Antes de iniciar las obras, la firma Moiseeff y Compañía, depositará en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 387,05 moneda nacional, en concepto de gastos de inspección y revisión de planos, cantidad calculada en base al presupuesto de $ 36.339,22 moneda nacional, presentado por la recurrente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción pisos, entre edificios 96 y 97 de establecimiento de Cía. Swift de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.003. — 3793. — Expte. 17.109-F-1935. — Visto este expediente, por el que la Compañía Swift de La Plata S. A., solicita autorización para construir nuevos pisos en el tramo comprendido entre los edificios números 96 y 97 de su establecimiento frigorífico del puerto local, a cuyo efecto acompaña la documentación respectiva, y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que no existe inconveniente en que se acuerde la autorización solicitada bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y con sujeción a las condiciones que más abajo se detalla a las que ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Swift de La Plata, para que, bajo su exclusiva responsabilidad, realice los trabajos de construcción de los nuevos pisos, de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La construcción de que se trata quedará sujeta en un todo a las cláusulas establecidas en la ley de concesión para el Frigorífico Swift;
b) Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y demás documentos acompañados y los trabajos se llevarán a cabo bajo la inspección inmediata de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que, durante la ejecución de los mismos, podrá ordenar las modificaciones que estime convenientes, quedando obligada la Compañía recurrente a dar aviso con anticipación, de la fecha en que iniciará los trabajos;
c) Previamente a la ejecución de las obras, la interesada abonará la suma de $ 311,93 moneda nacional, en la Tesorería General de la Nación, en concepto de inspección de obras y revisión de planos, de acuerdo con la escala aprobada por Decreto de agosto 25 de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción depósito para conservas, en establecimiento frigorífico de Cía. Swift de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.004. — 3794. — Expte. 17.108-F-1935. — Visto que la Compañía Swift de La Plata S. A., solicita autorización para construir, de acuerdo a la documentación acompañada, un depósito de conservas y otras mercaderías, en el lugar donde se halla ubicado el carbón, en el edificio número 105 de su establecimiento frigorífico del Puerto de La Plata;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y de conformidad a las condiciones fijadas por la citada Dirección, a las cuales la peticionante ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Swift de La Plata S. A., para que, de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, y bajo su exclusiva responsabilidad, lleve a cabo la construcción del depósito de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La construcción de que se trata quedará sujeta en un todo a las cláusulas establecidas en la ley de concesión para el Frigorífico Swift;
b) Los trabajos se llevarán a cabo bajo la inspección inmediata de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que, durante la ejecución de los mismos, podrá ordenar las modificaciones que estime convenientes, quedando obligada la recurrente a dar aviso con anticipación de la fecha en que iniciará los trabajos;
c) Previamente a la ejecución de las obras, la Compañía interesada abonará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 245,03 moneda nacional, en concepto de inspección de obras y revisión de planos, de acuerdo con la escala aprobada por Decreto del 25 de agosto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza a West India Oil, para desarmar tanque 3, de su establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.005. — 3795. — Expte. 13.988-C-1935. — Visto este expediente, en el que la West India Oil Company, solicita la autorización pertinente para llevar a cabo el desarme del tanque número 3, existente en el establecimiento para almacenaje de combustible líquido que posee en la 2ª Sección del Dock Sud, costado Este, y proceder a la reinstalación del mismo en su planta similar, ubicada en la margen derecha del Río Paraná de Las Palmas frente a Campana, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la recurrente ha prestado conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la West India Oil Company, para proceder al desarme del tanque de que se ha hecho referencia y su reinstalación en el paraje indicado, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesión del tanque en su nueva ubicación queda sujeta en un todo a las cláusulas de la que rige la planta autorizada a la recurrente en Campana, por Decreto de septiembre 2 de 1914 y de los posteriores decretos ampliatorios;
b) La autorización que en el presente se confiere, anula la acordada a la peticionante por Decreto de 6 de octubre de 1922, en cuanto se refiere al tanque de cuyo traslado se trata;
c) Los trabajos relativos al desarme y reinstalación del tanque serán ejecutados bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir, durante el curso de los mismos, las modificaciones de detalle que estime conveniente. A tales efectos, la concesionaria deberá dar aviso, con la anticipación requerida, del comienzo de las obras;
d) La West India Oil Company, depositará en la Tesorería General de la Nación, la suma de setecientos veintiún pesos con veinticuatro centavos ($ 721,24 m|n. c|l.) moneda nacional de curso legal, en que se fijan los derechos a que se refiere el Decreto de 25 de agosto de 1932, por inspección de obras y estudio de proyectos;
e) El permiso que en el presente se otorga queda sujeto a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción pavimento de hormigón en proximidades del galpón 5, de establecimiento de Cía. Swift de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.006. — 3796. — Expte. 17.110-F-1935. — Visto este expediente, por el que la Compañía Swift de La Plata S. A., solicita autorización para construir un pavimento de hormigón armado en las proximidades del galpón número 5 de su establecimiento frigorífico del puerto local, a cuyo efecto acompaña la documentación respectiva; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que no existe inconveniente en que se acuerde la autorización solicitada, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y con sujeción a las condiciones que más abajo se detallan, a las que ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Swift de La Plata, para que, bajo su exclusiva responsabilidad, realice los trabajos de construcción del pavimento de hormigón armado, de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna;
b) Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y demás documentos acompañados, y se llevarán a cabo bajo la inspección inmediata de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante la ejecución de los mismos, podrá ordenar las modificaciones que estime convenientes, quedando la recurrente obligada a dar aviso con anticipación de la fecha en que se iniciarán los trabajos;
c) Previamente a la ejecución de las obras, la Compañía interesada abonará en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 10.— moneda nacional, en concepto de inspección de obra y revisión de planos, de acuerdo con la escala aprobada por Decreto del 25 de agosto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Ensanche pavimento existente frente a su establecimiento frigorífico del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.007. — 3797. — Expte. 17.112-F-1935. — Visto este expediente, en el que la Compañía Swift de La Plata, solicita la autorización pertinente para ensanchar el pavimento de hormigón existente en el frente Sud Oeste de su establecimiento frigorífico del puerto local, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y en base a las condiciones por ella fijadas, a las que la Compañía interesada ha prestado su conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Swift de La Plata, para llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, bajo su exclusiva responsabilidad y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Este permiso es de carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna;
b) Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y demás documentación acompañada y los trabajos se llevarán a cabo bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante la ejecución de los mismos, podrá ordenar las modificaciones que estime convenientes, quedando obligada la recurrente a dar aviso con anticipación de la fecha en que iniciará los trabajos;
c) Previamente a la ejecución de las obras, la Compañía peticionante abonará en la Tesorería General de la Nación la suma de quince pesos con setenta y dos cts. ($ 15,72 moneda nacional), en concepto de inspección de obra y revisión de planos, de acuerdo con la escala aprobada por Decreto de 25 de agosto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción vías férreas en empalme Sud, Puerto Buenos Aires.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.008. — 3798. — Expte. 17.044-P-1935. — Visto el proyecto y presupuesto de $ 347.489,94 moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva a los fines de lo establecido en la Ley 10.285, relativos a la construcción de vías férreas en el empalme Sud del Puerto de Buenos Aires, y ampliación de las de acceso a los muelles de los diques números 1 y 2, lado Oeste del expresado puerto;

Teniendo en cuenta:

Que la realización de los trabajos proyectados es una necesidad originada por el traslado de la Estación de Tráfico "Empalme Sud" a su nueva ubicación en el lado Oeste del dique número 1, por cuanto las vías actuales resultarán insuficientes para la recepción y entrega de los trenes provenientes del F. C. del Sud, ya que dos de ellas se destinan para los trenes en tránsito y operaciones de maniobras, y porque, además, con ello se podrá habilitar nuevas vías que permitirán atender en forma normal el desenvolvimiento de los servicios;

Que el Presupuesto en vigencia, no prevé recursos para el objeto indicado, razón por la que corresponde denunciar al H. Congreso el monto del proyecto a los efectos de lo determinado en la Ley 10.285;

De acuerdo con lo expuesto y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los fines de lo determinado en el artículo 1.° de la Ley 10.285, el proyecto y presupuesto de ($ 347.489,94 m|n.) trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos ha preparado con el propósito de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que eleve por separado copia de la documentación pertinente para su remisión al H. Congreso.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Cía. Swift de La Plata. — S|. ampliación local para venta de sus productos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.009. — 3799. — Expte. 17.111-F-1935. — Visto este expediente, por el que la Compañía Swift de La Plata S. A., solicita autorización para ampliar el local destinado a las ventas por mayor de sus productos, en el establecimiento frigorífico del puerto local, a cuyo efecto acompaña la documentación respectiva; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que no existe inconveniente en que se acuerde la autorización solicitada, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y con sujeción a las condiciones que más abajo se detallan, a las que ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Swift de La Plata, para que, bajo su exclusiva responsabilidad, proceda a los trabajos de ampliación del local mencionado, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La construcción de que se trata quedará sujeta en un todo a las cláusulas establecidas en la ley de concesión para el Frigorífico Swift;

b) Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y demás documentos acompañados, y los trabajos se llevarán a cabo bajo la inspección inmediata de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que, durante la ejecución de los mismos, podrá ordenar las modificaciones que estime convenientes, quedando obligada la Compañía recurrente a dar aviso con anticipación de la fecha en que iniciará los trabajos;

c) Previamente a la ejecución de las obras la interesada abonará en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 267,03 m|n.) doscientos sesenta y siete pesos con tres centavos moneda nacional, en concepto de inspección de obras y revisión de planos, de acuerdo con la escala aprobada por Decreto de 25 de agosto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Firma Moiseeff y Compañía. — Construcción puente de embarque en Río Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.010. — 3800. — Expte. 17.008-M-1935. — Visto que la firma Moiseeff y Compañía, solicita autorización para construir un puente de embarque de productos agrícolas en el Río Paraná, frente al galpón "El Tránsito", ubicado aguas arriba de Puerto San Martín, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que, según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, en base a las condiciones fijadas por la citada repartición técnica, a las cuales la aludida Compañía ha dado su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Moiseeff y Compañía, para que, de conformidad a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo la construcción del puente de embarque, de que se ha hecho referencia, en el lugar y con el destino indicados, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La autorización para establecer el puente de embarque de que se trata, frente al galpón "El Tránsito", en la zona de Puerto San Martín, es de carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento en que el P. E. lo considere conveniente. En este caso, la firma Moiseeff y Cía., sin derecho a reclamación de ninguna especie, deberá proceder a demoler la construcción dentro del plazo que se le fijare al efecto, vencido el cual, la demolición que no se hubiere verificado podrá ser llevada a cabo por el Gobierno, a cuyo beneficio quedarán los materiales resultantes;

b) La construcción se ejecutará empleando madera dura y ajustándose a los lineamientos generales de los planos y demás documentación presentados, con las modificaciones que la recurrente propone para cumplir con las observaciones que le han sido formuladas. Los trabajos se llevarán a cabo bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que, durante el curso de los mismos, podrá ordenar los modificaciones que conceptúe convenientes;

c) Antes de iniciar la obra, la firma Moiseeff y Compañía, depositará en la Tesorería General de la Nación, en concepto de gastos de inspección y revisión de planos, la suma de $ 255,63 m|n. (doscientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional), que ha sido calculada en base al importe de pesos 21.736,68 moneda nacional, a que asciende el presupuesto que ha sido presentado.

d) El puente de embarque de referencia, estará destinado exclusivamente al movimiento de carga de cereales y productos análogos, de pertenencia de la recurrente y destinados a la exportación. La instalación no podrá ser arrendada en su totalidad ni en parte, y no podrá ser transferida sin autorización del Poder Ejecutivo;

e) La presente autorización no podrá ser motivo para eximir a los buques que operen en el cargadero de que se trata, del pago de los derechos portuarios que aplica el Gobierno en los demás puntos de la zona de Puerto San Martín;

f) La firma Moiseeff y Compañía, estará obligada a instalar y mantener permanentemente sobre la cabecera de la instalación y en buen estado de funcionamiento, una señal luminosa de las características que indique la División Paraná Inferior, destinada a advertir a la navegación la presencia de la obra;

g) La recurrente se responzabilizará por cualquier perjuicio que puedan alegar terceros y la navegación, como consecuencia de la existencia o del funcionamiento de la instalación o bien del regular funcionamiento de la señal luminosa;

h) La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de todas las disposiciones en vigor, y de las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando adquisiciones directas

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.011. — 3801. — Exptes. 16.291 y 16.352-N-1935. — Visto estos expedientes, en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que por requerirse con urgencia la provisión de cojinetes a rodillos tipo S. K. F., con destino a la draga "216-C" y 200 Kgs. de metal blanco antifricción, al níquel, de patente "Mirete", con destino a la construcción de cojinetes para motores Diesel, procedió a requerir directamente precios a las firmas Compañía S. Sudamericana S. K. F. y A. Mirete, por ser las únicas en plaza que poseen tales elementos, quienes cotizan respectivamente, los precios de $ 720.— y 1.700.— moneda nacional, que, a juicio de la repartición técnica, son equitativos y aconseja aceptarlos;

Teniendo en cuenta que se trata de adquisiciones que encuadran dentro de lo determinado en los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley N.° 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al formular los pedidos directos de precios para la provisión de los mencionados elementos, y autorízase a la misma las siguientes adquisiciones a las firmas y por los importes que se indican, y con las imputaciones que en cada caso se establece:

Expte. 16.291-N-1935. — Pedido directo de precios número 1784. Adquisición de la firma Cía. Sudamericana S. K. F., de dos cojinetes de rodillo, para el eje del motor eléctrico del cortador del caño de succión de la draga "216-C", por el importe de setecientos veinte pesos ($ 720.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15 del Presupuesto vigente.

Expte. 16.352-N-1935. — Pedido directo de precios número 16.171. Adquisición de la firma A. Mirete, de 200 Kgs. de metal blanco antifricción, níquel "Mirete", con destino a la construcción de cojinetes para los motores Diesel, por el importe de mil setecientos pesos ($ 1.700.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Estableciendo reglamentación para el tránsito de vehículos en zona entre muros del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.012. — 3802. — Expte. 15.348-P-1934. — Visto nuevamente este expediente, con motivo de haberse expedido la Comisión constituída por Decreto de fecha 8 de octubre de 1934, para el estudio y proyecto de reglamentación a que deberá sujetarse el tránsito de vehículos destinados al transporte de pasajeros en la zona entre muros del Puerto de La Plata;

Teniendo en cuenta:

Que, como conclusión del estudio realizado la citada Comisión, conviene en que el recorrido de ómnibus y colectivos por la referida zona, no constituye inconveniente alguno para la percepción de la renta aduanera, tarea y vigilancia portuaria, siempre, desde luego, que se adopten las medidas reglamentarias que al efecto propone;

Que dicho proyecto de régimen de tráfico, prevee las normas a que deberán someterse los vehículos y conductores que realicen el servicio, cuya habilitación contempla el mismo, como así también la contribución única a exigirse a aquéllos, cuyo cálculo por unidad, responde al gasto que demande la conservación de los caminos carreteros de acceso, en concepto de cooperación;

Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos no encuentra reparos que oponer a la reglamentación propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el tránsito de vehículos en la zona entre muros del Puerto de La Plata, destinados al transporte de pasajeros, estará sujeto a la siguiente reglamentación:

a) Los ómnibus y colectivos deberán tener la patente respectiva otorgada por cualquiera autoridad municipal y los conductores de los mismos el carnet concedido por autoridad competente, que los habilite para el manejo de esa clase de vehículos;

b) Los vehículos deberán ser desinfectados una vez por mes, por autoridad nacional o provincial, llevando a la vista la constancia de dicha operación, corriendo por cuenta de los dueños los gastos que demande la misma;

c) La obligación por parte de los conductores de vehículos que realicen dicho servicio, de conducir gratuitamente, tanto de ida como de vuelta, un marinero uniformado del resguardo o subprefectura;

d) Todo vehículo, afectado al transporte de pasajeros deberá tener un permiso especial que le otorgará la Sección Conservación de Tráfico del Puerto, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, para el tránsito dentro de la zona habilitada, sin cuyo requisito no se permitirá su entrada;

e) El horario para internación del Puerto es de 4 a 24 horas;

f) Todas esas exigencias rigen para los vehículos de esta clase que transiten en la manzana fiscal ubicada en Berisso, calle Nueva York N.° 5.000 al 5100 y calle Alsina que da frente al Frigorífico Armour;

g) Como única contribución para toda clase de vehículos que realicen servicios de transporte de pasajeros dentro de la zona del Puerto de La Plata y los que lo hagan frente a la manzana fiscal de Berisso, abonará la suma de $ 12,50 moneda nacional, por coche y por año, que se denominará "Permiso de Tránsito".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, y notificación a los interesados, a los fines pertinentes.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando el pago de transportes efectuados en los trabajos de la Avenida Belgrano, en Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.013. — 3803. — Expte. 24.664-M-1934. — Visto este expediente, relativo a los gastos originados con motivo del transporte de cordones, adoquines y hormigón fuera de las obras de pavimentación de la Avenida Belgrano, de Rosario, y construcción de la calzada que corre paralela, en el tramo comprendido entre las calles Rioja y Avenida Pellegrini, que están a cargo de la Municipalidad local con la intervención del Gobierno Nacional, conforme a lo establecido por la Ley 11.623; y

Resultando:

Que por Decreto número 39.358, de fecha 28 de marzo de 1934, se aprobó el presupuesto total de $ 1.950.800.— moneda nacional, para la ejecución de tales obras, en el cual no se incluyó el gasto de referencia, en razón de que la nombrada Comuna, en beneficio de los intereses fiscales, propuso realizarlo con sus elementos;

Que los contratistas de la pavimentación, señores Remigio Occhi e hijos, al requerir los elementos municipales de transportes, comprobaron que ellos no se encontraban en condiciones de ser utilizados, por cuyo motivo tuvieron que suspender temporalmente la tarea;

Que la nombrada Municipalidad, a fin de no entorpecer las aludidas obras, procedió a licitar y adjudicar el servicio de transporte que no podía realizar, proponiendo luego, que la erogación respectiva, cuyo importe es de $ 26.144,77 moneda nacional, fuese atendida con el ítem "J" del presupuesto aprobado por el mencionado decreto que corresponde a trabajos que no se realizarán por ser innecesarios y que importan $ 50.000.— monda nacional;

Que a juicio de la Contaduría General de la Nación, como dicho servicio no ha sido previsto dentro del importe de pesos 1.950.800.— moneda nacional, aprobado para las obras de que se trata, no puede ser satisfecho en la forma propuesta;

CONSIDERANDO:

Que como la suma invertida en los acarreos realizados se cubrirá ampliamente con los fondos asignados en el ítem suprimido, puede aceptarse como un caso especial, el procedimiento seguido que tiende a asegurar el más eficaz desarrollo del poyecto y la ejecución de las obras sin demora que originarían mayor gasto;

Por ello; atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Asesoría Letrada y Sumarios y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, como un caso especial, el temperamento seguido por la Municipalidad de Rosario, al licitar y adjudicar el servicio de transporte antes mencionado, y autorízase el pago del gasto de veintiséis mil ciento cuarenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos ($ 26.144,77 m|n.) moneda nacional, con imputación al ítem "J" del presupuesto de $ 1.950.800.— moneda nacional, aprobado por el Decreto número 39.358, de fecha 28 de marzo de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad para que extienda la respectiva orden de pago.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción cerco delimitando terrenos fiscales, destinados a futuras ampliaciones portuarias.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.014. — 3.804. — Exp. 12.532-P-935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 7.859.59 o|s., que ha preparado la S. A. del Puerto del Rosario, relativos a la construcción de un cerco delimitando los terrenos fiscales destinados a futuras ampliaciones portuarias y la introducción de pequeñas mejoras en el edificio que ocupa la Inspección General del Puerto del Rosario,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, encuentra justificada la necesidad de construir las obras de referencia por cuanto el cerco mencionado evitará el establecimiento de intrusos en la zona portuaria y las reparaciones en el edificio de la Inspección contribuirán a mejorar el trabajo y demás servicios de las distintas dependencias;

Que, por otra parte, el presupuesto de las obras a ejecutar es equitativo, a juicio de la Repartición técnica, y su financiación podría atenderse con las economías introducidas en la realización de obras antes autorizadas;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de siete mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos oro sellado (pesos 7.859.59 o|s), presentado por la S. A. del Puerto del Rosario para los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para disponer la ejecución de las obras pertinentes.

Art. 2.° — El importe total de estos trabajos se atenderá con las economías introducidas en la ejecución de obras autorizadas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Adquisición 300 kgs. metal blanco para balsa 2 BA.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.015. — 3.805. — Exp. 16.294-N-935. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que, necesitando adquirir con urgencia 300 kilogramos de metal blanco "Stone", con destino a la balsa "2 BA", solicitó directamente precio por pedido número 1798, a la firma Evans Thornton y Cía., por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata, se halla encuadrada dentro de lo dispuesto en los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma Evans Thornton y Cía., el material de que se ha hecho referencia, por la suma total de un mil ochocientos ochenta y un pesos ($ 1.881.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza que coches de Cía. de Omnibus La La Central, circulen por zona portuaria.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.016. — 3.806. — Exp. 16.971-C-935. Visto que la Compañía de Transporte "La Central", S. A., autorizada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para prolongar el recorrido de sus coches, líneas números 13, 24 y 29, hasta el Balneario Municipal, durante la próxima estación de verano;; solicita permiso para penetrar y circular con sus vehículos dentro de la zona portuaria, por el siguiente itinerario: entrada por Cangallo, continuando por Tristán Achával Rodríguez (Oeste), hasta Belgrano, regresando por las mismas calles hasta empalmar con su ruta habitual;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la recurrente ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía de Transportes "La Central" S. A., para penetrar y circular con los vehículos de sus líneas números 13, 24 y 29, durante la próxima estación de verano, en la zona portuaria, por el recorrido de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los guardas de los coches, previo al cruce de las vías, deberán bajarse y cerciorarse de que no existe peligro.
b) Detener la marcha antes de atravesar los puentes giratorios, comprobando si en ese momento están habilitados para el tráfico.
c) La velocidad de los coches no podrá exceder de 25 kilómetros por hora, debiendo reducirse en lo posible en los días de niebla, a fin de evitar todo accidente.
d) El permiso no tiene carácter de exclusividad y queda sujeto a las reglamentaciones en vigor, o que en adelante se dictaren sobre salubridad y tráfico. Es de carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en la zona del puerto, cuando las autoridades aduaneras o del Ministerio de Obras Públicas lo determinen.
e) La Compañía de Transporte "La Central" S. A. entregará pases libres para los empleados de la Dirección General de Navegación y Puertos, encargados de la vigilancia y contralor del servicio en la zona portuaria, como así también permitirá viajar, gratuitamente, al personal uniformado del Resguardo (Aduana de la Capital), y de la Prefectura General Marítima.
f) Asimismo la Compañía de Transportes "La Central" S. A., deberá ajustarse a las indicaciones que puedan formularle las autoridades aduaneras y del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza a Soc. Argentina de Transporte e Industrias Anexas para circular con sus coches por zona portuaria.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.017. — 3.807. — Exp. 16.972-C-935. — Visto que la Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas (S. A. T. I. A.), línea N.° 3, autorizada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para prolongar el recorrido de sus coches hasta el Balneario Municipal, durante la próxima estación de verano; solicita permiso para penetrar y circular con sus vehículos dentro de la zona portuaria, por el siguiente itinerario: entrando por Cangallo, continuando por Tristán Achával Rodríguez (Oeste), hasta Belgrano, regresando por las mismas calles hasta empalmar con su ruta habitual;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la recurrente ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad de Transportes e Industrias Anexas (S. A. T. I. A.), para penetrar y circular con los vehículos de su línea número 3, durante la próxima estación de verano, en la zona portuaria, por el recorrido de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los guardas de los coches, previo al cruce de las vías, deberán bajarse y cerciorarse de que no existe peligro.
b) Detener la marcha antes de atravesar los puentes giratorios, comprobando si en ese momento están habilitados para el tráfico.
c) La velocidad de los coches no podrá exceder de 25 kilómetros por hora, debiendo reducirse en lo posible en los días de niebla, a fin de evitar todo accidente.
d) El permiso no tiene carácter de exclusividad y queda sujeto a las reglamentaciones en vigor, o que en adelante se dictaren sobre salubridad y tráfico. Es de carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en la zona del puerto, cuando las autoridades aduaneras o del Ministerio de Obras Públicas la determine.
e) La Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas (S. A. T. I. A.), entregará pases libres para los empleados de la Dirección General de Navegación y Puertos, encargados de la vigilancia y contralor del servicio en la zona portuaria, como así también permitirá viajar, gratuitamente al personal uniformado del Resguardo (Aduana de la Capital), y de la Prefectura General Marítima.
f) Asimismo la Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas (S. A. T. I. A.), deberá ajustarse a las indicaciones que puedan formularle las autoridades aduaneras y del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza al señor Alejandro Kasatkin, para construir varias obras.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.018. — 3.808. — Exp. 16.751-P-935. — Visto este expediente, por el que el señor Alejandro Kasatkin, presenta para su aprobación una nueva documentación relativa a las obras que se propone realizar en el terreno de que es concesionario por Decreto número 29.343, de fecha 7 de octubre de 1933, en el Puerto de Mar del Plata, para instalar una fábrica para conserva de pescado;

Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos, informa que no existe inconveniente en que se preste la aprobación solicitada, en base a las condiciones que más abajo se detallan, a las que el recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con las modificaciones de que queda constancia en este expediente, los planos generales y de detalle, cómputo métricos y presupuestos, presentados por don Alejandro Kasatkin, en su carácter de concesionario, de un lote de terreno situado al

sur de la escollera Sur del Puerto de Mar del Plata, de acuerdo al Decreto número 29.343 de fecha octubre 7 de 1933, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Rectifícanse las medidas del lote citado que figuran en el Decreto número 29.343, estableciéndose que ellas son: 80 m. de frente por 80 m. de fondo.

b) El concesionario deberá dar comienzo a las obras cuyos planos se aprueban, dentro de los 3 meses de la fecha de este decreto y la industria respectiva, encontrarse en funciones con anterioridad a los 18 meses después de esa misma fecha. Cualquier transgresión a estos términos, será causa suficiente para declarar la caducidad de esta concesión, debiendo, en este caso, retrotraerse las cosas a su primitivo estado, dentro del plazo que fije el P. E., vencido el cual, la Dirección General de Navegación y Puertos retomará posesión del terreno, con todo lo instalado en él, que pasará a propiedad del Estado.

c) Previamente a la iniciación de las obras, el concesionario depositará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 550.06 m|n., en concepto de revisión de planos e inspección de aquéllas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de al Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando gastos originados al construir varias obras.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.019. — 3.809. — Exptes. 16.907-P-935. — 16.909-P-935. — 16.910-P-935. — Visto estos expedientes, por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados, importe de $ 3.403.19 m|n., en la ejecución de diversos trabajos de reparaciones en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridos por la Dirección General de Aduanas;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia, están comprendidos dentro de lo que faculta a ejecutar a la citada Repartición, el Decreto número 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a las obras que a continuación se detallan:

Exp. 16.907-P-935. — Reparación y pintura de la casilla de guardacostas ubicada en la Sección 9.ª del Destacamento Riachuelo, $ 465.57 moneda nacional.

Exp. 16.909-P-935. — Reparación general de las canaletas y caños de desagües del galpón ubicado en el lado Este del Dique I, $ 1.962.70 moneda nacional.

Exp. 16.910-P-935. — Blanqueo y pintura del frente central del desembarcadero de la Dársena Norte, pesos 974.92 moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase igualmente, la imputación con que ha sido atendido el gasto total de ($ 3.403.19 m|n.) tres mil cuatrocientos tres pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, que lo fué a las siguientes partidas de los Presupuestos de 1934 y 1935:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|1934, $ 2.108.21 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12|1934, $ 320.06 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2|1935, $ 815.89 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12|1935, $ 159.03 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se declara de legítimo abono la suma de pesos 42.60 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.020. — 3.810. — Exp. 16.580-N-935. — Visto este expediente, en el que la firma Arnaldo E. Giorgi y Cía., (Sucesores de Giorgi Hnos.), gestiona el pago de la factura valor de $ 42.60 m|n., proveniente del suministro a la Dirección General de Navegación y Puertos, de 12 guadañas marca Revolier, en el mes de noviembre de 1934,

CONSIDERANDO:

Que, según manifiesta al citada Repartición, los implementos de referencia fueron rechazados por no llenar las condiciones exigidas;

Que posteriormente y por error, esos elementos no fueron devueltos a la firma proveedora y sí incorporados definitivamente a los servicios y puestos en uso, habiéndose destruído la factura original en oportunidad del rechazo del material, siendo la actual un duplicado de la misma;

Que en tal virtud, corresponde declarar de legítimo abono la factura presentada por la firma Arnoldo E. Giorgi y recabar del H. Congreso el arbitrio de los fondos pertinentes para hacer efectivo su pago, con los recaudos establecidos en el Acuerdo del 10 de junio de 1908;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo manifestado por la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la factura de que se trata, valor de cuarenta y dos pesos con sesenta centavos ($ 42.60 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente, conforme lo determina el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto para instalación de vías férreas en el Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.021. — 3.811. — Exp. 16.237-P-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la adjunta documentación relativa a las obras de construcción de vías férreas para el taller general de electromecánica y depósito de materiales instalados en la zona del Nuevo Puerto de la Capital, cuyo proyecto y presupuesto valor de pesos 53.252.59 m|n., solicita sean aprobados;

Teniendo en cuenta:

Que tal proyecto ha sido confeccionado consultando las exigencias de las nombradas dependencias y su ejecución contribuirá al mejor desarrollo de los servicios que están a cargo de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Que siendo necesario realizar esas obras y no existiendo partida alguna en el presupuesto vigente, para atender la erogación despectiva, corresponde aprobar la documentación adjunta, a los fines de lo determinado en la Ley número 10.285;

Que estando involucradas en dicho proyecto, las obras aprobadas por el Decreto número 15.034, de fecha 28 de diciembre de 1932, (Exp. 27.051-N-932), por valor de $ 3.997.14 m|n., las cuales no tuvieron principio de ejecución, procede dejar sin efecto dicha disposición, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el proyecto de obras por valor de pesos 3.997.14 m|n., que aprueba el Decreto número 15.034, de fecha 28 de diciembre de 1932, dictado en el expediente número 27.051-N-932.

Art. 2.° — Apruébase a los fines de lo determinado en el artículo 1.° de la Ley número 10.285, la adjunta documentación relativa al proyecto y presupuesto valor de cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 53.252.59 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para las obras de construcción de vías férreas para el taller general de electromecánica y depósito de materiales instalados en el zona del Nuevo Puerto de la Capital.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la copia de la documentación que con el mensaje de práctica, deberá remitirse al H. Congreso de la Nación

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación pública N.° 387

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.052. — 3.812. — Exp. 23.645-N-935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública número 387, que ha realizado de acuerdo con la autorización conferida por resolución de fecha 8 de enero último, ampliada con la del 31 del mismo mes, para la adquisición de material de vía, tipo canaleta, destinado a diversas obras en ejecución;

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, efectuado el día 25 de marzo último, concurrieron con sus respectivas propuestas cuatro firmas especializadas en la materia;

Que realizado un minucioso y detallado estudio de las propuestas presentadas, la Dirección General de Navegación y Puertos aconseja adjudicar el material de vía licitado a al Compañía Británica de Construcciones de Acero, para lo cual ha tenido en cuenta el menor precio cotizado, hecha la conversión a moneda nacional, dentro de las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de a Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a licitación pública número 387, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición del material de vía de que se ha hecho referencia y adjudícase su provisión a la Compañía Británica de Construcciones de Acero, por el importe total de seis mil doscientos noventa y dos libras esterlinas con quince chelines (£ 6.292.15.0), debiéndose imputar en la siguiente forma: a los créditos que el Plan de Trabajos Públicos para 1935, asigna en:

Inciso 3, ítem 2, partida 41, libras 2.285.00.0.

Inciso 3, ítem 2, partida 34, libras 3.813.00.0.

Inciso 3, ítem 2, partida 48, libras 194.15.0.

Importes que, a la fecha de pago, se establecerán en moneda nacional a los efectos de la imputación.

Art. 2.° — Apruébase el contrato suscripto ad-referéndum del P. E., entre el adjudicatario y la Dirección General de Navegación y Puestos, la que oportunamente procederá a protocolizar dicho documento ante la Escribanía General de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.°, de la Ley 11.672.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo.

Navegación y Puertos. — Construcción muro de deslinde obras Puerto Comodoro Rivadavia con otras.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.099. — 3.813. — Exp. 17.148-P-935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la adjunta documentación, consistente en planos, cómputos métricos y presupuesto total de pesos 77.722.04 m|n., que ha preparado relativa a la construcción de un muro cerco de deslinde de las obras del Puerto de Comodoro Rivadavia, con la de los Ferrocarriles del Estado y de casillas para puestos de guardia;

Teniendo en cuenta:

Que al presente no se cuenta con el crédito necesario para disponer la ejecución de los trabajos de que se trata, por lo que procede imprimirle a dicha documentación el trámite prescripto por la Ley número 10.285, artículo 1.°, inciso a); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los fines dispuestos por el artículo 1.°, de la Ley número 10.285, el proyecto y presupuesto de setenta y siete mil setecientos veintidós pesos con cuatro centavos ($ 77.722.04 m|n.), moneda nacional, relativos a los trabajos de construcción de un muro cerco y dos casillas en el Puerto de Comodoro Rivadavia, de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimietno de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de la prescripción legal enunciada en el artículo primero del prsente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se inicia juicio contra señores Horacio Ambrogio y Pablo Lafausci.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.100. — 3.814. — Exp. 16.445-N-935. — No habiendo dado resultado satisfacttorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener de los señores Horacio Ambrogio y Pablo Lafausci, el pago de la suma de pesos 198.39 m|n., que adeudan en concepto de los servicios prestados para colocar y retirar una boya luminosa indicadora del casco a pique "Pablo Lafausci", en el mes de marzo próximo pasado; y

Atento lo manifestado por al Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que, en representación del Fisco, inicie contra los señores Horacio Ambrogio y Pablo Lafausci, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Biblioteca del Palacio del Congreso Nacional.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.022. — 3.815. — Exp. 22.775-C-934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto actualizado, valor de pesos 31.020.91 m|n., que ha preparado, relativo a al construcción de estanterías de madera, para libros en la Biblioteca del Palacio del Congreso Nacional;

Teniendo en cuenta:

Que al presente no se cuenta con el crédito necesario para disponer la ejecución de los trabajos de que se trata por lo que procede imprimirlo a dicha documentación el trámite prescripto por la Ley número 10.255, artículo 1.°, inciso a); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos determinados por la Ley 10.285, artículo 1.°, inciso a), el presupuesto de treinta y un mil veinte pesos con noventa y un centavos ($ 31.020.91 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de estanterías de madera, para libros en la Biblioteca del Palacio del Congreso Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de la prescripción legal enunciada en el artículo primero del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando factura a favor de la Cía. Hispano Americana de Electricidad, por conexión e instalación de medidor en el edificio de la Biblioteca Nacional.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.023. — 3.816. — Exp. 16.967-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la factura presentada por la Compañía Hispano Americana de Electricidad, importe de $ 120.— m|n., por la ejecución de una conexión e instalación de un medidor en el edificio de la Biblioteca Nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de que se ha hecho referencia, importe de ciento veinte pesos ($ 120.— m|n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a extender la respectiva orden de pago por dicho importe, a favor de la Compañía Hispano Americano de Electricidad, con imputación al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en los locales que en el Palacio del Congreso ocupa la H. Cámara de Diputados.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.024. — 3.817. — Exp. 16.558-C-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva y presupuesto de $ 6.173.13 m|n., que ha preparado, en los que se prevén las obras de reparo y pintura de los locales 135 y 136 de la planta baja y 239 del primer piso del Palacio del Congreso, ocupados por la H. Cámara de Diputados, así como la instalación de un toilet en el local 123, ejecución de obras eléctricas y cambio de los conmutadores telefónicos;

Visto asimismo, el presupuesto de pesos 1.689.12 m|n., que ha formulado la citada Repartición, relativo a la provisión y colocación de cortinas de felpa en el local de la Presidencia de esa H. Cámara; y

Teniendo en cuenta:

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 65.562, de fecha 17 de agosto ppdo., se ha asignado un crédito de $ 80.000.— m|n., para "Reparaciones y ampliaciones, en la H. Cámara de Diputados", y que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle su aprobación, autorizando a la Repartición Técnica a que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa, concernientes al presupuesto de $ 6.173.13 m|n.;

Que en lo que respecta al presupuesto de $ 1.689.12 m|n., corresponde se arbitren los recursos necesarios, a cuyo efecto deberá solicitarse de la H. Cámara de Diputados se sirva proveerlos, por no disponerse en el Presupuesto de Gastos del crédito pertinente que permita atender la erogación del carácter del de que se trata;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de seis mil ciento setenta y tres pesos con trece centavos (pesos 6.173.13 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, proceda a la ejecución de los trabajos aludidos, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor; apruébase, asimismo, el presupuesto de un mil seiscientos ochenta y nueve pesos con doce centavos ($ 1.689.12 m|n.) moneda nacional, relativo a la provisión y colocación de cortinas de felpa en el local de la Presidencia de la H. Cámara de Diputados.

Art. 2.° — El gasto de que se trata, deberá imputarse en la siguiente forma:

	m$n.
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1935	2.374.26
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1935	3.798.87

Art. 3.° — Diríjase nota a la H. Cámara de Diputados solicitándole se sirva depositar la suma de un mil seiscientos ochenta y nueve pesos con doce centavos ($ 1.689.12 m|n.) maneda nacional a la cuenta Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros — Ley 12.150, importe del presupuesto a que se ha hecho referencia precedentemente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.025. — 3.818. — Exp. 16.256-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales eléctricos destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se hace referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 8.863. — Provisión materiales eléctricos.

	m$n.
Aduana de la Capital.—	
The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., renglón 1	195.—
Palacio de Justicia.—	
S. A. Siemens Schuckert, renglón 3	7.80
Licitación N.° 9.012. — Provisión artefactos eléctricos.	
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires).—	
Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1 al 3, 5 y 8	596.20
The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., renglón 4	45.50
Westinghouse Electric S. A., renglones 6 y 7	176.50
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, renglón 9	55.20
Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Bs. Aires).—	
The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., renglones 10 y 11	28.—
Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes.—	
Westinghouse Electric S. A., renglón 12	4.30

Art. 2.° — El gasto total total de un mil ciento ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.108.50 m|n.) se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto vigente

	m$n.
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10	202.80

Plan de Trabajos Públicos de 1935

	m$n.
Inciso 1, ítem 2, partida 61	873.40
Inciso 1, ítem 2, partida 57	28.—
Inciso 1, ítem 2, partida 114	4.30

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de ladrillos con destino a la obra de la Facultad de Química y Farmacia de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.026. — 3.819. — Exp. 16.279-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, la documentación de la licitación privada N.° 536-L., que ha realizado para la adquisición de ladrillos, destinados a la obra Facultad de Química y Farmacia de La Plata (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los ladrillos de que se hace referencia, a la firma Humberto Cardelli, por el importe total de un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.820.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 2, partida 104.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de umbrales de mármol de la Escuela Normal de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.027. — 3.820. — Exp. 16.261-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, la documentación de la licitación privada N.° 8.532, que ha realizado para la provisión y colocación de umbrales de mármol destinados a la obra Escuela Normal de Santa Fe;

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión y colocación de los umbrales de que se hace referencia, a la firma Alcides A. Napoleoni y Hno., por el importe total de un mil veintinueve pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.029.79 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 2, partida 65.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.028. — 3.821. — Exp. 16.472-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires).—	
Licitación N.° 9.025. — Provisión material eléctrico, adjudicada en la siguiente forma:	
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, renglones 1 y 2	90.80
The Anglo Argentine General Electric, renglón 4, por	27.—
Licitación N.° 9.061. — Provisión ladrillos, a la firma Pascual Vervegna, por	1.240.—
Cárcel de Santa Rosa de Toay (La Pampa).—	
Licitación N.° 9.055. — Provisión mármol, frente, etc., a la firma César Rossi y Hnos., por	1.536.—
Licitación N.° 9.056. — Provisión mármol, frente, etc., a la firma César Rossi y Hnos., por	2.448.—

Art. 2.° — El importe total de cinco mil trescientos cuarenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 5.341.80 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 19	1.357.80
Inciso 1.°, ítem 2, partida 48	3.984.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.029. — 3.822. — Exp. 16.276-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Preceptores de Jachal (S. Juan).—

	m$n.
Licitación N.° 4.067. — Provisión y colocación umbrales de piedra, a la firma Martín Pesarich, por	1.819.55

Colegio Nacional de San Juan.—

Licitación N.° 4.072. — Provisión y colocación zócalo de mármol, a la firma Gino Raffo, por	620.—

Art. 2.° — El importe total de dos mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.439.55 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 75	1.819.55
Inciso 1.°, ítem 2, partida 76	620.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de un camión con destino a la Segunda Zona de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.030. — 3.823. — Exp. 2.920-A-1934. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 8.712, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado de acuerdo con la autorización conferida por Decreto N.° 36.963, de fecha 23 de febrero de 1934, para adquirir un camión con destino a la atención de los servicios a cargo de la Segunda Zona de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente la propuesta formulada por la firma C. E. Salinas, por ser la más económica;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión del camión de que la misma trata, a la firma C. E. Salinas, por la suma de ($ 4.800.— m|n.) cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 5.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Transporte de tierra para las obras de la Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.031. — 3.824. — Exp. 16.260-A-1935. — Visto el resultado de la licitación privada N.° 8.545, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para el transporte de tierra con destino a la obra Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos); y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente, en base a su precio, la de la firma Amadeo Minardi por la suma de $ 608.— m|n.;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar el transporte de tierra de que dicha licitación trata, a la firma Amadeo Minardi, por la suma de seiscientos ocho pesos moneda nacional ($ 608.— m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 109.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la mano de obra en el edificio del Colegio Nacional de San Juan.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.032. — 3.825. — Exp. 16.272-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación privada N.° 3.883, que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de mano de obra en la ejecución de las obras de revoque en el Colegio Nacional de San Juan;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de la mano de obra de que trata la referida licitación, a la firma José Catalá, por la suma total de cuatro mil novecientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 4.997.50 m|n.),

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 76.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.033. — 3.826. — Exp. 16.271-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Palacio Episcopal de Salta.—

	m$n.
Licitación N.° 3.427. — Provisión piedra amarilla.	
A Pedro Montalbetti, por ...	660.—
Licitación N.° 3.429. — Provisión rejas de hierro forjado.	
A Guillermo Dimarco, por ..	696.—

Catedral Salta.—

Licitación N.° 3.430. — Provisión tirantes de pino tea.	
Pedro Baldi y Hnos., por ..	553.80

Art. 2.° — Impútese la suma total de un mil novecientos nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 1.909.80 m|n.), al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

	m$n.
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	553.80
Al Plan de Trabajos Públicos de 1935, inciso 1.°, ítem 2, partida 38	1.356.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.034. — 3.827. — Exp. 16.267-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Colegio Nacional Central.—

	m$n.
Licitación privada N.° 8.733. — Provisión y colocación de revestimiento de mayolit.	
Eugenio P. Quadri y Cía. ...	1.611.38

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires).—

Licitación Privada N.° 9.015. Provisión piso de concreto asfáltico.	
Enrique Pais y Cía.	3.919.50

Art. 2.° — El importe total de cinco mil quinientos treinta pesos con ochenta y ocho centavos ($ 5.530.88 m|n.) moneda nacional, se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 79	1.611.38
Inciso 1.°, ítem 2, partida 82	3.919.50

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.035. — 3.828. — Exp. 16.469-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires).—

	m$n.
Licitación privada N.° 8.924. — Perforación de pozo semisurgente.	
Parcus Hnos.	2.450.—

Ministerio de Agricultura.—

Licitación privada N.° 8.975. — Reparo de ascensor.	
Roux-Combaluzier	1.785.—

Comisaría Sección 9.° de Policía de la Capital.—

Licitación privada N.° 9.072. — Provisión y colocación de chapas de mármol.	
Santiago Baccarelli	638.73

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos con setenta y ters centavos ($ 4.873.73 m|n.) moneda nacional, se imputará de la siguiente forma:

Presupuesto vigente

	m$n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	1.785.—

Plan de Trabajos Públicos de 1935

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 60	2.450.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 7	638.73

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de mosaicos en el Hospital Independencia de S. del Estero.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.036. — 3.829. — Exp. 16.274-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a la licitación privada N.° 2.743, que ha realizado para la provisión y colocación de mosaico granítico, en el Hospital Independencia de Santiago del Estero; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión del referido material, a la

firma Juan Capuano, por la suma de un mil novecientos cincuenta y cinco pesos ($ 1.955.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 30.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de mosaicos en Correos y Telégrafos de Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.037. — 3.830. — Exp. 16.478-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 2.750, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adjudicar la provisión y colocación de mosaicos en la obra "Correos y Telégrafos de Tucumán; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente la propuesta formulada por la firma Manuel Servitje por ser la más económica;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión y colocación de mosaicos de que la misma trata, a la firma Manuel Servitje, por la suma de ($ 551.66 m|n.) quinientos cincuenta y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 6.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.038. — 3.831. — Expte. 16.094-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección General de Arquitectura Va. Zona.
Licitación N.° 8869.
Provisión lona rayada, a la firma The Gourock Ropework Exportación Co. Limitada, por $ 98.— moneda nacional.
Escuela de Artesanos "Almafuerte".
Licitación N.° 8916.
Provisión hierro redondo, a la firma Lucini y Cía., por $ 1.184.99 moneda nacional.
Correos y Telégrafos Cabo Blanco (Santa Cruz).
Licitación N.° 8925.
Provisión artefactos de alumbrado a kerosene, a la firma Maymó y Cía., por $ 233.50 moneda nacional.
Palacio de Justicia.
Licitación N.° 9034.
Provisión repisas escurrideras de mármol, a la firma Agustín de Stefano y Hno., por $ 67.— moneda nacional.
Maternidad "Pedro A. Pardo".
Licitación N.° 9035.
Provisión vidrios, a la firma Pinard M. Noseda y Cía., por $ 21.60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.605.09 moneda nacional) un mil seiscientos cinco pesos con nueve centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 9, por $ 98.— moneda nacional.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, por $ 21.60 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, por pesos 233.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, por pesos 67.— moneda nacional.
A los fondos de la cuenta "D. G. Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros", por pesos 1.184.99 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.039. — 3.832. — Expte. 16.473-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933 para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Licitación N.° 9062.
Provisión ladrillos.
A Pascual Nervegna, por $ 4.161.50 moneda nacional.
Licitación N.° 9066.
Provisión hierro redondo.
A Luccini y Cía., por $ 1.249.82 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Necochea. (Buenos Aires).
Licitación N.° 9103.
Provisión cordón de granito, tipo Tandil, a José Tropea & Angel Gulli, por $ 217.— moneda nacional.
Escuela de Artesanos "Almafuerte".
Licitación N.° 9105.
Provisión punta París.
A La Cantábrica, por $ 149.52 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de cinco mil setecientos setenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 5.777.84 m|n.), se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en la siguiente forma:

Al inciso 1.°, ítem 2, partida 9, por pesos 5.411.32 moneda nacional.
Al inciso 1.°, ítem 2, partida 5, por pesos 217.— moneda nacional.
A los fondos de la cuenta "D. G. Arquitectura — Trabajos por cuenta de terceros, por $ 149.52 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de extractor de aire en la Cárcel de Contraventores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.092. — 3.833. — Exp. 17.140-C-1935. — Visto este expediente por el que la Direción General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto de pesos 368.— m|n., relativo a la provisión y colocación de un extractor de aire en el local cocina para tropa de la Dirección de Alcaidías, en la Cárcel de Contraventores; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 368.— m|n.) trescientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, relativo a la provisión y colocación del extractor de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo la misma por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 12.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.093. — 3.834. — Expte. 17.167-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Biblioteca Nacional.
Licitación N.° 9082.
Provisión radiadores, a la firma Bernasconi, Sendón y Cía., por $ 276.35 moneda nacional.
Palacio de Justicia.
Licitación N.° 9087.
Provisión artefactos eléctricos, a la A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por $ 225.— moneda nacional.
Dirección Nacional de Bellas Artes.
Provisión lámparas eléctricas, a la firma Westinghouse Electric S. A., por $ 261.10 moneda nacional.
Universidad de La Plata — Instituto de Hidráulica.
Licitación N.° 9122.
Provisión tanque de Ho. Gdo., a la firma Rafael Bizantino e Hijos, por pesos 93.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 855.45 m|n.) ochocientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, por pesos 276.35 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, por pesos 225.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 129, por pesos 261.10 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 105, por pesos 93.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.094. — 3.835. — Expte. 17.160-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los referidos materiales, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 484 BB.
Provisión madera, etc.
S. A. Hardcastle, por $ 324.92 moneda nacional.
Instituto de Hidráulica de la Universidad de La Plata (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 541 L.
Reparación de motor.
E. Albertazzi, por $ 120.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos ($ 444.92 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, por $ 324.92 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 105, por pesos 120.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de repuesto y adjudicando mano de obra en la máquina mezcladora que presta servicio en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.095. — 3.836. — Expte. 17.165-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la adjunta licitación privada número 9.130, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adjudicar la provisión de repuestos y reparación a la máquina mezcladora que presta servicios en las obras del Instituto de Medicina Experimental;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que de las propuestas presentadas resulta tini Hermanos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar los repuestos y mano de obra de que se ha hecho referencia, a la firma Sabatini Hermanos, por el importe total de ($ 257.— m|n.) doscientos cincuenta y siete pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, inciso 1.°, ítem 2, partida 26.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.097. — 3.837. — Expte. 17.166 A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados á obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones, se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 9189.
Provisión tensores, punta de bulones, etc.
Facultad de Filosofía y Letras.
Lucini y Cía., renglón 4, por $ 49.79 moneda nacional.
Edificio Fiscal Avenida de Mayo 1301|17.
Establecimientos Klockner S. A., renglón 6, por $ 5.02 moneda nacional.
Licitación N.° 9197.
Provisión material sanitario.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).
Colmegna & Macchi, renglones 1 al 6, por $ 67.95 moneda nacional.
Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa).
Colmegna & Macchi, renglones 7 y 8, por $ 41.50 moneda nacional.
Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa).
Licitación N.° 9209.
Provisión composición para juntas de dilatación de azoteas.
Johns — Manville Boley Ltda., por pesos 425.— moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto total de quinientos ochenta y nueve pesos con veintiséis centavos moneda nacional (pesos 589.26 m|n.), se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto vigente
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, por $ 49.79 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos de 1935:
Inciso 1, ítem 2, partida 42, por pesos 5.02 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 108, por pesos 67.95 moneda nacional.
Inciso 1, ítem 2, partida 15, por pesos 466.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.098. — 3.838. — Expte 17.171-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Drec. Gral. de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Independencia de Santiago del Estero.
Licitación N.° 2773.
Provisión herrajes.
A Bonacina Hnos., por $ 234.85 moneda nacional.
Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero).
Licitación N.° 2675.
Provisión de cal.
A Bonacina Hnos., por $ 334.— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de quinientos sesenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (pesos $ 568.85 m|n.), se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la siguiente forma:

Al inciso 1.°, ítem 2, partida 30, por pesos 264.85 moneda nacional.
Al inciso 1.°, ítem 2, partida 90, por pesos 304.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Riachuelo. — Se aprueba licitación privada N.° 343.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.048. — 3.839. — Expte. 8.153-R-1935. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva para su aprobación la licitación privada número 343, que ha llevado a cabo, a fin de adquirir caños de hierro galvanizado y accesorios, de acuerdo con las especificaciones de la planilla adjunta, con destino a las obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha realizado cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, llevada a cabo por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión de los caños y accesorios de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Evans, Thornton y Cía., renglones 1, 3 y 4, por $ 660.26 moneda nacional.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglón 2, por $ 235.20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de ochocientos noventa y cinco pesos con cuarenta y seis centavos ($ 895.46 m|n.|) moneda nacional, a que asciende la presente adquisición se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 4.°, ítem 1, partida 1.

Art. 3.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Riachuelo. — Se aprueba licitación pública número 278

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.053. — 3.840. — Expte. 18.163-R-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva el resultado obtenido en la licitación pública número 278 que ha realizado, en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 31 de Otu. de 1934, para la adquisición de dos excavadoras y dos grúas destinadas a las obras de canalización y rectificación, a su cargo,

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate efectuado el día 20 de diciembre último, concurrieron con sus respectivas propuestas diez firmas comerciales de la plaza;

Que efectuado por la Dirección citada, el estudio minucioso y detallado de las propuestas presentadas, dicha Repartición aconseja adjudicar a la S. A. General Electric las dos excavadoras y dos grúas locomóviles licitadas de acuerdo al detalle de que ilustra su precedente informe, para lo cual ha tenido en cuenta, además del precio, las condiciones técnicas y plazo de entrega de dichas máquinas;

Que según lo manifiesta la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación, el mencionado acto se ha realizado cumplimientando las disposiciones en vigor, por lo que nada tiene que objetar; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y la conformidad prestada por la Oficina de Control de Cambios,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública número 278 realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, y adjudícase la provisión de las dos excavadoras y dos grúas de que se ha hecho referencia, a la S. A. General Electric, en la siguiente forma:

Dos excavadoras Bucyrus-Erie, modelo 52 B, especificadas en el ítem 1, renglón 2, de la propuesta, con motor de 190 H. P., al precio total de diez y seis mil setecientos noventa y ocho (libras 16.798) libras esterlinas, más la suma de nueve mil cuatrocientos pesos (pesos 9.400.— m|n.) moneda nacional.

Dos grúas locomóviles Bucyrus-Erie Loadmaster, modelo M. D. T., especificadas en el ítem 2, variante A. de la propuesta al precio total de nueve mil doscientos noventa y un dólares americanos ($ 9.291.— U. S. A., más la suma de trescientos pesos ($ 300.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, para suscribir con la S. A. General Electric, el adjunto proyecto de contrato, relativo a la compra de que se trata, documento que deberá ser protocolizado en la Escribanía General de Gobierno, de acuerdo con lo determinado por el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 3.° — El importe total que resulte, una vez efectuada la conversión a moneda nacional de las sumas a abonarse en libras esterlinas y dólares americanos, se imputará al inciso 4.°, ítem 1, partida del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a sus efectos a la de Estudios y Obras del Riachuelo.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo.

Riachuelo. — Se aprueba licitación privada N.° 345.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.101. — 3.841. — Expte. 8.906-R-1935. — Visto que del examen practicado en las propuestas presentadas a la licitación privada número 345, realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, en virtud de la autorización conferida por resolución de fecha 18 de junio ppdo., para la provisión de los repuestos, detallados en el Acta de pedido de precios, para la caldera del martinete a vapor y a la grúa flotante al servicio de las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo; resulta más conveniente hacer la adjudicación, a las casas que más abajo se detallan, por ser sus precios más equitativos, dentro de las condiciones del remate; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, para la provisión de los repuestos detallados en el Acta de pedido de precios, con el destino expresado, y adjudícase su provisión, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Sociedad Tubos Mannesmann S. A., renglón 1, por $ 435.33 moneda nacional.
Agar Cross y Cía. Ltda., renglón 2, por $ 370.— moneda nacional.
David Hogg y Cía., renglones 3, 4, 6 y 7, por $ 189.50 moneda nacional.
Cortolano Hermanos, renglón 5, por pesos 84.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.078.83 m|n) un mil setenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 4, ítem 1, partida 1.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Riachuelo. — Se autoriza al F. C. Oeste para efectuar diversas obras en puente sobre el Riachuelo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.102. — 3.842. — Expte. 17.060-F-935. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., solicita la autorización pertinente para llevar a cabo diversas obras en el puente sobre el Riachuelo, en el ramal del Mercado Central de Frutos a Ingenieros Brian, que consisten en la colocación de doce pilotes con el objeto de reforzar los pilares Nos. 3 y 4; renovación de las soleras de asiento de la superestructura del puente y el arriostrado externo de los pilares, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, a juicio de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, no existe inconveniente en que se autorice la ejecución de los trabajos de que se trata, con sujeción a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad, con excepción de la cláusula e) por cuanto manifiesta dicha Empresa, hallarse eximida del pago que se le requiere con concepto de revisión de planos e inspección de obras;

Que, con respecto a la salvedad enunciada. debe dejarse constancia que el Poder Ejecutivo en diversos casos análogos, ha establecido la legitimidad del pago por los mencionados conceptos, en concordancia con la autorización contenida en el Art. 14 de la Ley N.° 5315;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., para llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso es de carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento por el P. E., sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna.
b) Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo al plano agregado C. IV. N.° 198, que se aprueba y al detalle que especifica la memoria descriptiva, pudiendo la Direc-

ción General de Estudios y Obras del Riachuelo, introducir las modificaciones de detalle que estimare convenientes.

c) Las obras se harán sin interumpir en ningún momento la navegación, quedando obligada la recurrente a reparar de inmediato cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar a terceros por causa imputable al trabajo que se autoriza.

d) La vigilancia de las obras estará a cargo de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y la empresa interesada dará con la anticipación debida, la fecha de iniciación de los mismos.

e) La peticionante deberá abonar en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta denominada "Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo, Inspección de Concesiones y Construcciones Particulares", en concepto de revisión de planos e inspección de obras, de conformidad a lo establecido en los Decretos de fechas agosto 25 de 1932 y julio 26 de 1933, la suma de ciento cuarenta y un pesos con ochenta centavos ($ 141.80 m|n.), moneda nacional, suma equivalente al 1.2 o|o del presupuesto relativo.

f) La Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Biblioteca y Talleres. — Licitación N.° 1.015. — Se aprueba.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.103. — 3.843. — Expte. 11.583-B-935. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 1015 que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos, debidamente autorizada, con el fin de adquirir diversos útiles de escritorio para atender las necesidades de la Subsecretaría de Obras Públicas, resulta conveniente adjudicar la provisión de los mismos en la forma aconsejada por aquella Oficina, autorizando, así también, la compra directa de 48 lapiceras, de clase superior, (Renglón 7) por no responder las ofrecidas al objeto de la licitación; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 3045);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los útiles de escritorio de referencia a las casas y por los importes que se detalla:

Tamburini Ltda., renglón 1, pesos 60.— moneda nacional.

Jacobo Peuser Ltda., renglones 2, 3 y 5, pesos 158.50 moneda nacional.

Tailhade y Cía., renglones 4, 6 y 8, pesos 151.92 moneda nacional.

Stocker y Cía., renglones 9, 12, 13, y 14, pesos 138.92 moneda nacional.

Bertolini Hnos., renglón 11, pesos 63.— moneda nacional.

Curt, Berger y Cía., renglón 10, pesos 106.20 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de seiscientos setenta y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 678.54 m|n.), se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Autorízase, asimismo, a la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos para que adquiera directamente, dentro de la suma de sesenta pesos m. nacional ($ 60.— m|n.), las 48 lapiceras de clase superior de que trata el renglón N.° 7.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de origen a sus efectos; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Biblioteca y Talleres. — Licitación N.° 1.016. — Se aprueba.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.252. — 3.844. — Expte. 13.010-FF-935. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 1.016, que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos, debidamente autorizada, con el fin de adquirir 35 cueros, con destino a la confección de pases y credenciales para personal de la Dirección General de Ferrocarriles resulta conveniente adjudicar su provisión en la forma aconsejada por aquella Oficina; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los cueros de referencia a las casas y por los importes que se detalla:

Jaime Kornaft, renglón 1, pesos 130.— moneda nacional.

Curt, Berger y Cía., renglón 2, pesos 36.— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de ciento sesenta y seis pesos m|nacional (pesos 166.— m|n.), se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 6, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina licitante a sus efectos; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Biblioteca y Talleres. — Licitación N.° 1.013. — Se aprueba.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.253. — 3.845. — Expte. 11.744-B-934. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 1.013 que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos, debidamente autorizada, con el fin de adquirir diversos materiales destinados a los Talleres Gráficos, en calidad de reintegro por otros oportunamente utilizados para la confección de fichas, libros, talonarios, etc., ya entregados a la Dirección General de Irrigación, resulta ventajoso y económico adjudicar su provisión en la forma aconsejada por aquella Oficina; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trta y adjudícase la provisión de los materiales de referencia a las casas y por los importes que se detalla:

Curt, Berger y Cía., renglones 1, 2, 4, 5, y 6, pesos 237.39 moneda nacional.

Stocker y Cía., renglón 3, pesos 17.— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de doscientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos m|nacional (pesos 254.39 m|n), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Inciso 2.°, ítem 2, partida 63, pesos 63.60 moneda nacional.

Inciso 2.°, ítem 2, partida 16, pesos 63.60 moneda nacional.

Inciso 2.°, ítem 2, partida 78, pesos 63.60 moneda nacional.

Inciso 2.°, ítem 1, partida 1, pesos 63.59 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de origen a sus efectos; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Aceptación de renuncias presentadas por los Ayudantes 1.°, (Personal de servicio) de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Juan Campi y don Angel Genaro.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.314. — 3.846. — Expte. 17.765-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, eleva las renuncias presentadas por los Ayudantes 1.° (Personal de servicio), don Juan Campi y don Angel Genaro;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase las renuncias que de los puestos de Ayudante 1.° (Personal de servicio), de la expresada Repartición, han presentado don Juan Campi (Cl. 1875, D. M. 1, Matrícula 17.069), y don Angel Genaro (Cl. 1890, D. M. 3, Matrícula 298.340).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése la Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Ascenso de personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.315. — 3.847. — Expte. 17.766-N-1935. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° del corriente mes, en la categoría de Ayudante 1.°, (Personal de servicio), imputados al Anexo I, inciso 4.°, ítem 3 del Presupuesto vigente, en reemplazo de don Juan Campi que se jubiló, al peón de servicio don Senen Alvarez (Cl. 1905, D. M. 1, Matrícula 146.772), y en lugar de don Angel Genaro que pasó a revistar como jornalizado, al peón de servicio don Herminio Honorato (Cl. 1911, D. M. 3, Matrícula 357.759).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
R. M. Alvarado

Ministerio. — Determinando que don Agustín Boglioli, Auxiliar 1.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, revistará en lo sucesivo con el nombre de Alejandro Agustín Boglioli.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68 248. — 3.848. — Expte. 16.435-B-1935. — Visto que el actual Auxiliar 1.° de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Agustín Buglioli, solicita se rectifique el nombre con que figura en dicha Repartición por el de Alejandro Agustín Boglioli, por ser el verdadero como lo comprueba con los documentos acompañados; y

Atento el informe precedentemente producido por la Oficina de Asesoría Letrada y Sumarios del expresado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que don Agustín Buglioli, Auxiliar 1.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, revistará en lo sucesivo con el nombre de Alejandro Agustín Boglioli y reconócese a favor de este último los servicios prestados en la citada Repartición desde el 29 de julio de 1907 por don Agustín Buglioli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tómen conocimiento la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios y la Dirección General de Navegación y Puertos, debiendo ésta última desglosar y entregar al interesado, bajo constancia, los documentos que le pertenecen y que corren agregados a fojas 3, 5, y 6 y, fecho, archívese.

JUSTO
R. M. Alvarado

F. C. Rosario a Puerto Belgrano. — Resultado explotación ejercicio 1933|934. Contribución 3 o|o. Ley 5315. Fijando aportes.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

68.049. — 3.849. — Expte. 16.597-F-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano a fin de determinar los resultados de la explotación para fijar la contribución del 3 o|o que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5315, corresponde a dicha Empresa por el ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1933 y el 30 de junio de 1934; así como también con el objeto de establecer lo invertido durante ese período con cargo a la cuenta Capital;

Y resultando que, según lo expresa la citada repartición, para el ejercicio de que se trata, los productos están representados por la suma de $ 5.442.082.81 m|n., y los gastos por la suma de pesos 3.900.573.91 m|n., correspondiendo, en consecuencia, la cantidad de $ 46.245.27 m|n., al 3 o|o que la Empresa debe aportar con destino a la construcción de caminos, de conformidad con lo dispuesto en la ley antes mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles con respecto a los resultados de explotación del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, durante el ejercicio 1933|1934, según la cual la contribución por el concepto a que se deja hecha referencia y correspondiente a ese ejercicio queda establecida en la cantidad de ($ 46.245.27 m|n.), cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco pesos con veintisiete centavos moneda nacional, y fíjase en (pesos 114.054.86 m|n.), ciento catorce mil cincuenta y cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional lo invertido durante dicho período, con imputación a la Cuenta Capital.

Art. 2. — Publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad, vuelva a la General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
R. M. Alvarado

Cía. Gral. de FF. CC. en la P. de Buenos Aires. — Resultado explotación ejercicio 1932|933. Contribución 3 o|o. Ley 5315. Capital invertido. Fijando aportes.

Buenos Aires Septiembre 28 de 1935.

68.050. — 3.850. — Expte. 16.601-F-935. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, a fin de determinar los resultados de la explotación para fijar la contribución del 3 o|o que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5315, corresponde a dicha empresa por el ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1932 y el 30 de junio de 1933; así como también lo invertido en dicho período con cargo a la cuenta Capital;

Y, resultando que, según lo expresa la referida dependencia, para el ejercicio de que se trata, los productos están representados por la suma de $ 12.541.636 m|n., y los gastos por la de pesos 11.076.106.77 m|n., correspondiendo, en

consecuencia, la cantidad de pesos 43.965.88 m|n., al 3 o|o que la Empresa debe aportar con destino a la construcción de caminos, de conformidad con lo dispuesto en la ley antes citada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles con respecto a los resultados de explotación de la Cía. Gral. de Ferrocarriles en la Prov. de B. Aires, durante el ejercicio 1932|1933 según la cual el monto de la contribución por el concepto a que se ha hecho referencia y correspondiente a ese período, queda establecido en la cantidad de cuarenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 43.965.88 m|n.), y fíjase en ciento sesenta y nueve mil trescientos noventa pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 169.390.90 m|n.), lo invertido en dicho ejercicio con cargo a la cuenta Capital.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad, vueva a la General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
R. M. Alvarado

F. C. Trasandino Argentino. — Resultado explotación ejercicios 1925|928. Contribución 3 o|o. Ley 5315. Fijando aportes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.105. — 3.851. — Expte. 16.602-F-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino a fin de determinar los resultados de la explotación para fijar la contribución del 3 o|o que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5315, corresponde a dicha Empresa por los ejercicios 1925|1926 a 1927|28;

Teniendo en cuenta que de la liquidación practicada por la referida repartición resultan las siguientes cantidades:

Ejercicios	Productos $ m|n.	Gastos $ m|n.	Contribución $ m|n.
1925|26	2.291.870.66	2.011.334.77	8.416.08
1926|27	2.563.015.56	2.231.446.46	9.947.07
1927|28	2.303.902.04	2.294.237.24	289.94

Que esas cifras arrojan un total de $ 18.653.09 m|n., en concepto de la contribución del 3 o|o que debe aportar la Empresa con destino a la construcción de caminos, de conformidad con lo dispuesto en la ley antes citada.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles con respecto a los resultados de explotación del Ferrocarril Trasandino Argentino, durante los ejercicios 1925|926 a 1927|1928 según la cual la contribución por el concepto a que se deja hecha referencia y correspondientes a esos períodos, queda establecida en la cantidad de ($ 18.653.09 m|n), diez y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos con nueve centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad, vuelva a la General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
R. M. Alvarado

Ferrocarril Entre Ríos. — Resultado Explotación Ejercicio 1911 a 1924. — Contribución 3 o|o. — Ley 5315. — Fijando aporte

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.106. — 3.852. — Expediente 8.999-F-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa de Ferrocarriles de Entre Ríos a fin de determinar los resultados de la explotación para fijar la contribución del 3 o|o que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5315, corresponde a dicha Empresa por los ejercicios comprendidos entre el 5 de enero de 1911 al 30 de junio de 1924;

Teniendo en cuenta que la liquidación practicada por la referida Repartición resultan las siguientes cantidades:

Ejercicio	Productos	Gastos	Contribución
5|1°|911-30|6|911 ..	42.785.51	25.671.31	513.43
1911|12	96.119.12	57.671.47	1.153.43
1912|13	165.546.82	99.328.09	1.986.56
1913|14	60.741.38	36.444.82	728.89
1914|15	28.188.66	16.913.20	338.26
1915|16	22.183.61	13.310.15	266.19
1916|17	25.412.92	15.247.75	304.96
1917|18	69.274.21	41.564.52	831.31
1918|19	37.844.78	22.706.87	454.14
1919|20	13.336.011.05	11.538.531.79	160.032.13
1920|21	13.531.074.58	12.139.898.13	162.372.89
1921|22	11.205.722.22	8.704.205.64	134.468.67
1922|23	11.698.775.96	8.162.680.76	106.082.86
1923|24	13.843.741.73	8.801.550.60	151.265.73

Que esas cifras arrojan un total de $ 720.799.45 m|n., en concepto de la contribución del 3 o|o que debe aportar la Empresa con destino a la construcción de caminos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley antes citada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles con respecto a los resultados de explotación de los Ferrocarriles de Entre Ríos, durante los ejercicios comprendidos entre el 5 de enero de 1911 y el 30 de junio de 1924, según la cual la contribución por el concepto a que se deja hecha referencia y correspondiente a esos períodos, queda establecida en la cantidad de setecientos veinte mil setecientos noventa y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 720.799.45 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad, vuelva a la General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ferrocarril de Entre Ríos. — Venta de un terreno. — Se declara eliminado de la cuenta Capital. — Su importe.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.107. — 3.853. — Expte. 16.600-F-1935. — Visto que la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, manifiesta que ha vendido por la suma de $ 25.000.— m|n., a la Sociedad Anónima Osinalde e Izaguirre, Comercial, Industrial y Financiera, por no serle actualmente de utilidad alguna, el terreno ubicado en el ejido de la Municipalidad de Paraná, que se indica en el plano N.° E. 2405|A. que acompaña, terreno que la citada Empresa adquiriera en el año 1913 en la cantidad de $ 40.361.38 m|n.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase eliminada de la cuenta "Capital" de la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, la suma de cuarenta mil trescientos sesenta y un pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 40.361.38 m|n.), a que asciende el costo original del terreno que se indica en el plano y memoria descriptiva adjuntos que se aprueban, con sujeción a lo que en definitiva se resuelva en las actuaciones en las que se trata con toda amplitud, la forma de contabilizar las operaciones de compraventa, etc., de terrenos.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles la que deberá llamar la atención a la Empresa por haber procedido a la venta del terreno de referencia, sin la previa autorización del Poder Ejecutivo.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Córdoba. — Declarando eliminados de Cuenta Capital, costo terreno afectados a la explotación ferroviaria.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.322. — 3.854. — Expte. 16.598-F-1935. — Vistas estas actuaciones y resultando:

Que la empresa del Ferrocarril Central Córdoba, en cumplimiento de disposiciones de la Dirección General de Ferrocarriles, presenta una lista de los terrenos sobrantes de su propiedad que no forman pate de la zona de vía o playas de estaciones; nómina que, posteiormente por nota de fecha 14 de junio ppdo., la Empresa rectifica en la forma que se especifica en la misma, agregando que dichos terrenos figuran imputados a la cuenta Capital, no estando afectados a la explotación de la línea;

Que del exámen de los libros y documentos de la Empresa, realizado por la Dirección General de Ferrocarriles, resulta que los costos originales de los terrenos de que se trata ascienden a la suma total de $ 126.417.81 m|n.;

Que no estando afectados a la explotación ferroviaria el costo de los mismos no debe gravitar sobre ninguna cuenta regida por la Ley 5315, no correspondiendo tampoco que se los incluya entre los que deben gozar de los privilegios acordados por la citada ley;

Que, en consecuencia, procede declararlos eliminados de la cuenta Capital y, a los efectos de la percepción de los impuestos que puedan corresponder, llevarlo a conocimiento de las autoridades pertinentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase eliminada de la "Cuenta Capital" de la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba la suma de cientoveintiséis mil cuatrocientos diecisiete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 126.417.81 m|n.) a que asciende el valor de costo de los bienes raíces de referencia, con sujeción a lo que resuelva en definitiva en las actuaciones en las que se trata sobre la forma de contabilizar las operaciones de venta, permuta, transferencia, etc., de inmuebles.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, la que deberá establecer la jurisdicción territorial de los terrenos de que trata a fin de llevarlo a conocimiento de las autoridades respectivas.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Modificación autovía y contrucción acoplado. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.323. — 3.855. — Expte. 17.432-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación los planos y la memoria descriptiva correspondiente, relativos a la modificación de un autovía para el transporte de pasajeros y construcción de un coche acoplado respectivamente, para prestar servicio en la línea a Colonia 16 de Octubre;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los planos y la memoria descriptiva presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. del Estado. — Estación Embarcación. — Cambio ubicación brete. — Anulando documentos.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.324. — 3.856. — Expte. 29.389-F-1931. — Vistas estas actuaciones en las que por Decreto de fecha 28 de diciembre de 1931, se aprobaron los documentos relativos al cambio de ubicación del brete existente en la estación Embarcación, del F. C. Norte Argentino, así como también para reconstruirlo y efectuar obras complementarias;

Teniendo en cuenta que al presente la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que ha resuelto atender estos trabajos con fondos de la construcción Embarcación a Yacuiba y que los documentos respectivos los elevará con los de esa línea, cuando la obra esté terminada;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la documentación aprobada por el citado decreto de fecha 28 de diciembre de 1931.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. de Santa Fe. — Estación Las Toscas. — Construcción vía muerta. — Se autoriza.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.325. — 3.857. — Expte. 17.436-F-1935. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una vía muerta, en la estación Las Toscas de la línea de Lanteri al Norte, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Sociedad Anónima Industrial Welbers Ltda.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la empresa del Ferrocarril de Santa Fe para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción de la vía muerta de que se ha hecho referencia, la que deberá, además sujetarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

Navegación y Puertos. — Autorizando Compañía Omnibus "Pergamino Mariano Acosta" para que penetre con sus vehículos hasta el balneario Municipal, durante la próxima estación de verano.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.312. — 3.862. — Expte. 14.390-C-1935. — 312. Visto que la Cía. de Omnibus "Pergamino-Mariano Acosta" autorizada por la Municipalidad de la Capital, para prolongar el recorrido de sus coches hasta el Balneario Municipal, durante la próxima estación de verano, solicita autorización para penetrar y circular con sus vehículos dentro de la zona portuaria, con el siguiente itinerario: entrada por la calle Cangallo, siguiendo por Tristán Achával Rodríguez (Oeste) hasta Belgrano y regresando por las mismas calles para empalmar son su ruta habitual;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas a las cuales la peticionante ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía de Omnibus "Pergamino-Mariano Acosta", para que penetre y circule con sus vehículos dentro de la zona portuaria durante la próxima estación de verano, con el recorrido de que se ha hecho referencia y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los guardas de los coches previo al cruce de las vías, deberán bajarse y cerciorarse de que no existe peligro.
b) Se detendrá la marcha antes de atravesar los puentes giratorios comprobando si en ese momento están habilitados para el tráfico.
c) La velocidad de los coches no podrá exceder de 25 kilómetros por hora, debiendo élla reducirse en lo posible en los días de niebla a fin de evitar todo accidente.
d) El permiso que se acuerda con carácter precario y sin exclusividad, quedará sujeto a las reglamentaciones vigentes o que en adelante se dictaren sobre salubridad y tráfico, y podrá dejarse sin efecto en la zona del puesto cuando la autoridades aduaneras o del Ministerio de Obras Públicas lo determinen.
e) La recurente entregará pases libres para los empleados de la Dirección General de Navegación y Puertos, encargados de la vigilancia y contralor del servicio en la zona portuaria, como así también permitirá viajar gratuitamente al personal uniformado del Resguardo (Aduana de la Capital) y de la Prefectura General Marítima.
f) Asimismo la interesada deberá ajustarse a las condiciones que puedan formularle las autoridades aduaneras y del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Se declara de legítimo abono diversas facturas a favor de empresas, compañías, firmas, Reparticiones, etc.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.321. — 3863. — Expte. 22.940-A-934 y agregados. — Visto estos expedientes relativos a diversas facturas presentadas por Compañías, Reparticiones de la Administración Nacional y firmas de la plaza, en concepto de suministros y servicios varios, que no han podido liquidarse en unos casos, por no existir saldo en las partidas a las cuales debían imputarse sus respectivos importes y en otros, por haberse operado el cierre del correspondiente ejercicio;

Teniendo en cuenta esta circunstancia, como la imposibilidad de adoptar otro arbitrio que no fuere el de requerir del H. Congreso la habilitación de los recursos necesarios para poder sufragar los importes de dichas cuentas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, lo manifestado por la Asesoría Letrada y Sumarios y lo determinado por el Acuerdo del 10 de junio de 1908,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono las facturas de referencia, a favor de las empresas, compañías, firmas, reparticiones, etc., que a continuación se indica:

Expediente 390-A-935. — Aeroposta Argentina S. A., m$n 60.—
Expediente 4016-A-935. — Aeroposta Argentina S. A. m$n 70.—
Expediente 8830-S-935. Parte. Compañía del Ferrocarril del Sud m$n. 65.32.
Expediente 9216-S-935. — Parte Compañía del Ferrocarril del Sud m$n 5.45
Expediente 9217-S-935. — Parte Compañía del Ferrocarril del Sud m$n 64.11
Expediente 9218-S-935. — Parte Compañía del Ferrocarril del Sud m$n 132.03
Expediente 11.615-S-935. — Parte Compañía del Ferrocarril del Sud m$n 17.49.
Expediente 13.216-S-935. — Parte Compañía del Ferrocarril del Sud m$n 455.40.
Expediente 15.280-S-935. — Parte Compañía del Ferrocarril del Sud m$n 826.50.
Expediente 15.589-O-935. — Parte Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda. m$n 1.25.
Expediente 28.657-C-934. — Parte Ferrocarril Central Argentino m$n 177.55.
Expediente 17.276-C-935. — Parte Ferrocarril Central de Buenos Aires Ltda. m$n 0.18.
Expediente 17.213-E-935. — Parte Ferrocarriles del Estado m$n 552.04.
Expediente 5389-O-935. — Parte Obras Sanitarias de la Nación m$n 31.92.
Expediente 10.011-O-935. — Parte Obras Sanitarias de la Nación m$n. 690.—.
Expediente 10.011-O-935. — Parte Obras Sanitarias de la Nación m$n 195.—.
Expediente 10.011-O-935. — Parte Obras Sanitarias de la Nación m$n 180.—.
Expediente 10.011-O-935. — Parte Obras Sanitarias de la Nación m$n 195.—.
Expediente 18.262-O-935. — Parte Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires m$n 186.90.
Expediente 18.262-O-935. — Parte Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires m$n 46.75.
Expediente 18.262-O-935. — Parte Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires m$n 300.—.
Expediente 18.262-O-935. — Parte Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires m$n 43.90.
Expediente 16.483-A-935. — Parte Antonio F. Pitella m$n 12.—.
Expediente 24.275-V-934. — Parte Tamburini Ltda. m$n 636.48.
Expediente 25.105-A-934. — Parte Firestone de la Argentina S. A. m$n 128.72.
Expediente 25.105-A-934. — Parte Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata m$n 649.42.
Expediente 25.105-A-934. — Parte Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata m$n 685.79.
Expediente 25.105-A-935. — Parte Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata m$n 15.53.
Expediente 16.258-C-935. — Parte Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata m$n 0.31.
Expediente 16.258-C-935. — Parte Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata m$n 1.26.
Expediente 16.258-C-935. — Parte Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata m$n 59.67.
Expediente 18.061-C-935. — Parte Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata m$n 2.83.
Expediente 18.061-C-935. — Parte Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata m$n 2.18.
Expediente 18.061-C-935. — Parte Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata m$n 9.70.

Art. 2.° — Las expresadas facturas que suman en total seis mil quinientos pesos con setenta y dos centavos ($ 6.500.72 m|n) moneda nacional, pasarán a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente, en orden a lo establecido por el Acuerdo de Ministros del 10 de junio de 1908.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad, Arquitectura, Navegación y Puertos, Irrigación y Estudios y Obras del Riachuelo, siga el trámite dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición camión con destino a las obras en Concepción (Catamarca).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.040. — 3864. — Expte. 13.197-I-935. — Visto lo actuado en este expediente, y resultando;

Que la Dirección General de Irrigación ha llevado a cabo la licitación privada N.° 2.251, con el propósito de adquirir un camión con destino a las obras hidráulicas de riego y provisión de agua a la población de Concepción, (Catamarca), aprobadas y autorizadas a construirse por Decreto N.° 48.699 de fecha 18 de septiembre de 1934;

Que en el acto del remate se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que la adjudicación aconsejada es la más conveniente a los intereses fiscales;

Que si bien el vehículo de la referencia no se encuentra explícitamente previsto en el presupuesto de las obras, conforme se observa precedentemente, es de tener en cuenta que dicho proyecto se formuló con anterioridad al Decreto de marzo 28 del corriente año, que impuso la referida condición en las adquisiciones de elementos de Plantel y Equipo con cargo a las obras, así como que, conforme lo manifiesta la Dirección Técnica, al establecerse los precios unitarios en base a los cuales se formuló el presupuesto correspondiente, se tuvo especialmente en cuenta el transporte del material hasta el pié de la obra;

Que en tales condiciones, la falta de provisión del camión requerido obligaría a contratar los servicios de transportes o acarreos que no pueden eludirse y que ocasionarían una erogación posiblemente superior, sin ninguna ventaja para los bien entendidos intereses del Estado, que habría perdido la oportunidad de munirse de un elemento propio a utilizar también en otras construcciones posteriores;

Por lo expuesto y teniendo en cuenta además, que hay verdadera urgencia en dar término a los trabajos de fundación del dique, previstos en el proyecto, antes de que se inicien las próximas crecientes en el río:

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del camión marca Chevrolet de que se trata a la firma Roberto Berlingieri, por la suma total de ($ 4.395.— m|n) cuatro mil trescientos noventa y cinco pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 14 del Plan de Trabajos Públicos aprobado para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tóme razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición dinamo a corriente continua para las obras del Dique Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.041. — 38.65. — Expte. 13.215-I-935. Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 2107 realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de un dínamo a corriente continua, para ser utilizado en las obras del Dique Neuquén, resulta más conveniente la de la firma Cía. Platense de Eléctricidad Siemens Schuckert S. A. por la suma de 1.150 Rechsmark; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión de Control de Cambios;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referido dinamo a la firma Cía. Platense de Eléctricidad Siemens Schuckert S. A. por la suma de 1.150 R. M. que deberá ser abonado oportunamente mediante transferencia bancaria a la referida firma.

Art. 2.° — Impútese la suma resultante de la conversión de la referida moneda al precio de cambio que rija el día de pago, al inciso 2, ítem 1, partida 3, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición artículos de librería con destino a la Intendencia de Riego en Salta.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.042. — 3866. — Expte. 16.899-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 71 que ha realizado con objeto de adquirir útiles de librería para la Intendencia de Riego en Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir los útiles de librería licitados, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Casa Oucindo. Renglones 30 y 36 m$n 34.—.
Tailhade & Cía. Renglones 11, 18, 23 y 29 m$n 18.70.
J. Rosselli & Cía. Renglones 1 a 4, 7, 9, 10, 12, 13, 19 a 21, 26 y 37 m$n 137.80
Casa Jacobo Peuser Ltda. Renglones 5, 6, 8, 14 a 17, 22, 24, 25, 27, 28 32 a 34 m$n 106.55.

Art. 2.° — El importe total de ($ 297.05 m|n.) doscientos noventa y siete pesos con cinco centavos moneda nacional a que ascienden las presentes adquisiciones, deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 9.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición reloj para sereno con destino a las obras en Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.043. — 3867. — Expte. 16.897-I-935. 043. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 87 que ha realizado con el objeto de adquirir un reloj para sereno, con destino a las obras en Chimpay y Belisle, Territorio Nacional de Río Negro;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado de la firma Lutz, Ferrando & Cía. (1) un reloj para sereno, marca "Standar" de seis estaciones, por la suma total de ($ 186.— m|n.) ciento ochenta y seis pesos moneda nacional cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 85.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuleva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición nafta con destino a los Estudios provisión agua corriente a Andalgalá, (Catamarca).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.044. — 3868. — Expte. 16.894-I-935. 044. — Visto el pedido directo de precios hecho a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales por la Dirección General de Irrigación con el objeto de adquirir nafta, con destino a los Estudios y Obras Provisión de agua corriente Andalgalá, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición se encuadra dentro de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Cotabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, (1.050) un mil cincuenta litros de nafta, por la suma total de ($ 215.25 m|n.) doscientos quince pesos con veinticinco centavos moneda nacional, cantidad que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 2, ítem 2, partida 18.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición manga flexible con destino a Estudios Desagües Margen Izquierda Río San Juan.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.045. — 3869. — Expte. 16.900-I-935. 045. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 80 realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de manga flexible para aspiración, con destino a los Estudios Desagües Margen Izquierda del Río San Juan, resulta más conveniente la de la firma A. Colautti y Cía., por la suma de $ 205.80 m|n.; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de que se ha hecho referencia a la firma A. Colautti y Cía., por la suma de doscientos cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 205.80 m|n.) que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 68 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición palas punta corazón con destino a las obras del Dique Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.046. — 3870. — Expte. 16.893-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado para la adquisición de 100 palas punta corazón con destino a las obras del Dique Neuquén,

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de cien palas punta corazón, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma Guanziroli & Cía., por la suma total de cuatrocientos ochenta pesos ($ 480.— m|n.) moneda nacional, gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 78.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Acequias que cruzan la ciudad de Salta. — Obras regularización y mejoras. — Se aprueba proyecto y presupuesto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.047. — 3871. — Expte. 15.669-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el proyecto, cómputos métricos, plano y presupuesto de $ 15.782.30 m|n., que ha preparado para la construcción de obras que regularicen y mejoren las acequias distribuidoras que cruzan la zona Sud-Oeste de la Ciudad de Salta;

CONSIDERANDO:

Que las obras proyectadas complementan las obras de saneamiento de los alrededores de la Ciudad de Salta, próximas a terminarse y tienen por fin facilitar la distribución de agua, como asimismo la conservación de los canales, tendiendo a la vez a mejorar las condiciones higiénicas de la ciudad;

Por lo expuesto; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto, cómputos métricos, plano y presupuesto de ($ 15.782.30 m|n.) quince mil setecientos ochenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional, que la Dirección General de Irrigación ha preparado para la construcción de las obras a que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para llevarlas a cabo por administración.

Art. 2.° — El gasto que demandará la ejecución de las obras de que se trata, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 8.

Art. 3.° — La nombrada Repartición deberá tratar la contabilidad de las obras con arreglo al Acuerdo de octubre 22 de 1929 y Resolución de enero 8 de 1932, y en caso de emplear en ellas materiales adquiridos para otros trabajos, deberá comunicarlo a la Dirección General de Contabilidad a fin de contabilizar la transferencia en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 428.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Se insiste en todas sus partes en lo dispuesto en el Decreto número 53.104.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.054. — 3872. — Expte. 788-C-935. — Visto las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 53.104 de fecha 12 de diciembre de 1934, aprobatorio del proyecto y presupuesto de $ 250.000 m|n. para la construcción de las obras de mejoramiento del riego del canal 9 de Julio (San Juan) y se autorizó la inversión de la suma de $ 51.400 m|n. en esas obras, por entender, a su juicio, que la forma de reembolso del capital invertido establecida en dicho decreto, no concilia ni contempla las disposiciones de la Ley 6546, como así también que el procedimiento administrativo empleado para la ejecución de los trabajos, no corresponde, debiendo hacerse por licitación pública; y

CONSIDERANDO:

Primero. — Que las obras de que se trata se hallan autorizadas por la Ley de Presupuesto, sin determinar que deban realizarse con sujeción a las disposiciones de la Ley 6546;

Segundo. — Que, por otra parte, y según convenio aprobado por Decreto N.° 65.201 de fecha 12 del corriente mes, el costo de las obras será reembolsado por el Gobierno de la Provincia expresada;

Tercero. — Que como esos trabajos son requeridos con urgencia, no hay inconveniente en ejecutarlos por administración, tanto más cuanto que se cuenta con elementos capacitados para llevarlos a cabo en forma conveniente y económica; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el decreto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — Leopoldo Melo.

Irrigación. — Adquisición e instalación de martinete en las obras de defensa de Sant'ago del Estero.

Señor Ministro:

No tengo observación de orden legal que formular a la licitación y contrato que se eleva a V. E. para su aprobación.

Abril 30 de 1935. — Celso Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.055. — 3873. — Expte. 13.330-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha realizado de conformidad con la autorización conferida por la Resolución de fecha septiembre 28 de 1934, corriente a fojas 81, para la adquisición e instalación de un equipo martinete automático a vapor, con destino a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

CONSIDERANDO:

Que del estudio comparativo de las propuestas presentadas, que se especifican a fojas 77 y siguientes, resulta más conveniente adjudicar la provisión de que se trata a la firma Evans Thornton y Cía., que ratifica el pliego de condiciones y ser más económica;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición e intalación del martinete de que se trata, cuya provisión se adjudica a la firma Evans Thornton y Cía. por la suma de £ 2.378.10 dos mil trescientas setenta y ocho libras diez chelines, más la de ($ 1.000.— m|n.) mil pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en el inciso 2, ítem 2, partida 63.

Art. 2.° — Apruébase asimismo el convenio corriente celebrado por la Repartición licitante, ad referéndum del Poder Ejecutivo, con la firma adjudicataria, el que oportunamente deberá protocolizarse ante la Escribanía General del Gobierno, conforme lo establece el artículo 4 de la Ley 11.672.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo.

Irrigación. — Modificación Decreto N.° 62.959

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.251. — 3874. — Expte. 9.859-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que encontrándose totalmente comprometidas las partidas que tiene asignadas en el Presupuesto vigente la Intendencia de Riego del Río Negro Superior, se ha suspendido la provisión de todo material pendiente aun de adquisición, por cuya razón solicita se deje sin efecto la autorización para adquirir los materiales a que se refiere el renglón 8, de la licitación privada N.° 1760, acordada por el Decreto N.° 62.959 de fecha 3 de julio último, que importa la suma de $ 120.— m|n.;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta del renglón 8 de la licitación privada N.° 1760, aprobada por el Decreto N.° 62.959 de fecha 3 de julio ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprovechamiento aguas y obras de riego en Río Arenales, en Salta. Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.316. — 3875. — Expte. 14.091-S-1933. — Visto que la Dirección General de Irrigación a fin de satisfacer la gestión promovida por el Gobierno de la Provincia de Salta, en el sentido de que se realicen los estudios técnicos para la ejecución de las obras de riego y aprovechamiento de aguas del Río Arenales, considera necesario, en primer término, llevar a cabo los determinados en el apartado a) de la nota de fojas 1, tendiente a llevar el regadío a una zona de 8000 hectáreas entre los Ríos Arias y Ancho a cuyo efecto preparó el detalle de inversión de fojas 3, que asciende a la suma de $ 50.000 m|n. para la realización de los estudios necesarios para la preparación del proyecto definitivo a la que deberá adicionarse la de $ 5000 m|n., en que se estima el costo de un automóvil considerado indispensable para el desarrollo de los mismos; y

Teniendo en cuenta que al presente no existen recursos disponibles para atender a la ejecución de esas obras por lo que corresponde recabarlos del H. Congreso; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto preparado por la Dirección General de Irrigación para la realización de los estudios de que se trata, cuyo importe asciende a la suma total de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 55.000 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación la que deberá preparar la documentación correspondiente a los efectos determinados por la Ley 10 285.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisiciones para varias obras

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.318. — 3876. — Expte 17.317-I-1935 y agregados. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas que da cuenta haber realizado con el objeto de adquirir diversos artículos y materiales con destino a distintas obras;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado las formalidades exigidas por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales encomendar la provisión de los distintos renglones, a las casas y por los precios que aconseja la repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique la provisión de los artículos y materiales a las firmas que a continuación se determinan conforme al siguiente detalle:

Licitación privada N.° 28:

Eduardo Dalmasco, renglón único, pesos 121.— moneda nacional.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos de 1935. — Inciso 2, ítem 2, partida 34. — "Obras Río Diamante".—

Licitación privada N.° 14:

Pedro Baldi & Hnos., renglón 1, pesos 324.— moneda nacional.

Luis Meregaglia, renglón 2, $ 128.— moneda nacional.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos de 1935.—Inc. 2, ítem 2, partida 38. — "Obras de riego y saneamiento en los alrededores de la Ciudad de Salta".—

Licitación privada N.° 96:

Luis D. Spinetto & Cía. Ltda., renglones 1 a 3, $ 263.— moneda nacional.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos de 1935. — Inciso 2, ítem 2, partida 67. — "Obras de riego en 9 de Julio. — San Juan".—

Licitación privada Nros. 104 y 105:

Bruno & Cía., renglón 1, $ 136.— moneda nacional.

Estrabou & Cía., renglones 1 y 3 (Lic. 105), $ 22.80 moneda nacional.

M. Seldes, renglones 2 y 4, $ 31.30 moneda nacional.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos de 1935. — Inciso 2, ítem 2, partida 74. — "Obras de riego y desagües Chacras Neuquén".—

Licitaciones privadas 41 al 43:

Blomberg y Cía., renglones 1, 3, 6 y 7, $ 30.45 moneda nacional.

Meincke y Cía., renglones 2, 13 a 15 y 19, $ 43.23 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 4, 5 y 8, $ 53.60 moneda nacional.

Pablo Máspero e Hijos, renglón 9, $ 4.50 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 10, 11 y 18, $ 19.— moneda nacional.

Sturla Hnos., renglón 12, $ 1.40 moneda nacional.

Guanziroli & Cía., renglones 16, 17, 21 y 22, $ 15.30 moneda nacional.

The Armco International Corporation, renglón 20, $ 181.30 moneda nacional.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Pedido N.° 42), $ 6.50 moneda nacional.

Cía. Sudamericana de Teléfonos "E. M. Ericsson" (Lit. N.° 43). renglones 1 y 2, $ 27.36 moneda nacional.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos de 1935. — Inciso 2, ítem 2, partida 74. — "Obras de riego y desagües Chacras Neuquén".—

Licitación privada N.° 90:

Manuel Estruga, renglones 1 y 2, pesos 1.130.— moneda nacional.

Imputación: Cuenta Especial "Dirección General de Irrigación—Depósito de Materiales".—

Pedido directo de precios.—

Yacimientos Petrolíferos Fiscales, renglón único, $ 430.50 moneda nacional.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos de 1935. — Inciso 2.°, ítem 2, partida 36.— "Obras de riego en Rosario de Lerma Salta".—

Licitación privada N.° 1:

Delfino Polo, renglón único, $ 455.— moneda nacional.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos de 1935. — Inciso 2, ítem 2, partida 16. — "Obras Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas".—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos..

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Prolongación cañerías para la provisión agua potable en Pomán (Catamarca). Se aprueba proyecto y presupuesto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.317. — 3877. — Expte. 25.079-V-1934. — Visto que un grupo de vecinos de la Villa de Pomán (Provincia de Catamarca), cuyas residencias y tierras de cultivos están situadas en la margen derecha del Río Pomán, solicitan la prolongación de la cañerías que surte de agua potable a la zona urbana (margen izquierda); como asimismo una obra de cruce que asegure la llegada del agua para el riego de sus fincas,

CONSIDERANDO:

Que al informar al respecto la Dirección General de Irrigación manifiesta que la prolongación de la cañería sería sumamente beneficiosa, pues evitaría que los vecinos tengan que cruzar el río para proveerse de agua notable y su construcción sólo demanda la inversión de $ 4.500 m|n.;

No así en lo que respecta a la obra de arte, puente canal, o sifón, pues su elevado costo no guarda relación con la molestia que puede ocasionarles a los regantes la necesidad de construir un bordo a través del lecho del río, después de cada crecida;

Por lo expuesto; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 4.500 m|n.) cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, cuya inversión se detalla a fojas 17, que ha preparado la Dirección General de Irrigación para la construcción de las obras a que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que las lleve a cabo por administración..

Art. 2.° — El gasto que demandará la ejecución de las obras que se trata, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 13.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisiciones para varias obras.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.319. — 3878. — Expte. 17.337-I-1935. y agregados. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas que da cuenta haber realizado con el objeto de adquirir diversos artículos y materiales con destino a distintas obras;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado las formalidades exigidas por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales encomendar la provisión de los distintos renglones, a las casas y por los precios que aconseja la repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que adjudique la provisión de los artículos y materiales a las firmas conforme al siguiente detalle e imputación:

Licitación privada N.° 91:

Cía. Sudamericana de Cemento Portland, renglón único, $ 1.245.— moneda nacional.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos de 1935. — Inciso 2, ítem 2, partida 37 "Terminación del Dique Toro de Rosario de Lerma".

Licitación privada N.° 28:

Luis D. Spinetto & Cía. Ltda., renglón 1, $ 1.740.— moneda nacional.

Scavino de Marzi & Cía., renglón 2, $ 375.— moneda nacional.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos de 1935. — Inciso 2, ítem 2, partida 17 "Obras de Embalse de Río Tercero".

Licitación privada N.° 99:

Cía. Sudamericana de Cemento Portland, renglón único, $ 1.037.50 moneda nacional.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos de 1935. — Inciso 2, ítem 2, partida 14 "Provisión de agua a Concepción, Catamarca".

Licitación privada N.° 103:

Boker & Cía., renglón único, pesos 978.— moneda nacional.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos de 1935. — Inciso 2, ítem 2, partida 41. "Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma, Salta".

Licitación privada N.° 95:

Neumáticos Goodyear S. A., renglón 1, $ 194.55 moneda nacional.

Michelin S. A. Argentina de Neumáticos, renglón 2, $ 21.96 moneda nacional.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos de 1935. — Inciso 2, ítem 2, partida 31. — "Obras de riego Dique Quebrada, La Rioja".

Licitación privada N.° 97:

S. A. Neumáticos Goodyear, renglón único, $ 302.86 moneda nacional.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos de 1935. — Inciso 2. ítem 2, partida 39. — "Obras Ríos Pulares y Agua Chuya, Salta".

Licitación privada N.° 102:

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen, Lametal, renglón único, $ 2.175.— moneda nacional.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos de 1935. — Inciso 2. ítem 2, partida 53. — "Provisión de agua a La Toma, San Luis".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias. — Obras desagües pluviales en la 2.ª Sección Cuenca del Riachuelo. Aprobación licitación y contratos ad - referendum del P. E.

Buenos Aires. Septiembre 30 de 1935.

68.104. — 3879. — Expte. 9375-O-1935. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación elevan el resultado obtenido en la licitación pública realizada el 28 de enero último, para la contratación de los trabajos de construcción de los conductos y demás obras de desagües pluviales comprendidas en la 2da. Sección de la cuenca del Riachuelo, y expresa que, aceptando la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación (fojas 271| 272) y que forma parte integrante de los contratos, resolvió, previo dictamen de su Comisión Técnica, modificarlo en sus artículos 10 y 52 en la forma que la misma expresa en su precedente informe y requerir de la firma Pauling Argentina Ltda., la designación de otro profesional en reemplazo del que había propuesto para dirigir las obras que se le adjudican, dando así cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 27 de octubre de 1868; y

Teniendo en cuenta:

Que la observación de la Contaduría General de la Nación, referente a los fletes, no es de aplicación al caso, pues tratándose de trabajos a realizarse en la Capital Federal, el transporte por ferrocarril es nulo, como lo hace notar las Obras Sanitarias de la Nación;

Que la cláusula del contrato relativa a los derechos aduaneros de los materiales de procedencia extranjera, ha sido consignada en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 9 de noviembre de 1933 que contempla especialmente el caso;

Que en el referido acto se presentaron numerosas propuestas, de las cuales resultan más económicas las de las firmas que más abajo se expresan, las que, además satisfacen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por las obras de que se trata, como así también los contratos celebrados ad - referendum del P. E. con las firmas que a continuación se detallan, cuyas propuestas se aceptan por los importes que en cada caso se determina:

Para la parte A. Ventafrida y Falcone, por $ 1.486.305.43 moneda nacional.

Para la parte B. Pauling Argent. Limitada, $ 206.573.04 moneda nacional.

Para la parte C. Pauling Argent. Limitada, $ 140.107.45 moneda nacional.

Para la parte D. Paladino y Mariotti, $ 137.575.09 moneda nacional.

Para la parte E. Ventafridda y Falcone, $ 263.864.51 moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase asimismo las modificaciones introducidas por las Obras Sanitarias de la Nación al Pliego de Condiciones que sirvió de base al referido acto, conforme al detalle del precedente informe.

Art. 3.° — Impútese la suma de dos millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.234.425.52 m|n.) a que asciende en total dichas adquisiciones al Anexo L, inciso 6, ítem 2, partida 2, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a las Obras Sanitarias de la Nación, la que oportunamente deberá formalizar los respectivos contratos ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, conforme con lo establecido por el artículo 4.° de la Ley 11.672.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dictamen del Sr. Procurador del Tesoro

Expte. 9375-O-1935

Señor Ministro:

Las observaciones que oportunamente formuló la Contaduría General de la Nación han quedado a mi juicio suficientemente dilucidadas y las modificaciones que a raíz de ellas hizo la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación son las que cuadran, dada la naturaleza del asunto y la finalidad perseguida.

La situación del Ingeniero Martorell ha quedado aclarada debidamente y no ofrece ninguna dificultad.

En cuanto a los reparos a las condiciones impuestas a los materiales de procedencia extranjera el temperamento adoptado por las Obras Sanitarias se ajusta al criterio expuesto en el dictamen que dí en el expediente 12038-V-1933 de ese Ministerio, que versaba sobre un problema análogo.

Por lo expuesto considero que corresponde aprobar la licitación y el contrato emergente de aquélla.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Celso Rojas.

Obras Sanitarias. — Cesión filtros 1 y 3 del antiguo Establecimiento al Ministerio de Guerra, para su Archivo.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.250. — 3880. — Expte. 8956 O-35. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Ministerio de Guerra, por el cual solicita la cesión de los filtros N.° 1 y 3 del antiguo Establecimiento de la nombrada Institución en Recoleta, con destino al Archivo General del Ejército,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Guerra ha expresado a fojas 16 su conformidad con hacerse cargo del pago de la suma de $ 2.543.16 m|n. proveniente de los gastos ocasionados por la subasta pública de la demolición de los citados edificios; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las Obras Sanitarias de la Nación para que previo ingreso por el Ministerio de Guerra de la suma de ($ 2.543.10 m|n.) dos mil quinientos cuarenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional, en concepto de los gastos a que se ha hecho referencia, ceda a título precario al citado Departamento los filtros N.° 1 y 3 de su antiguo Establecimiento en la Recoleta, cuyas dimensiones y detalles se consignan a fojas 10.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando mayor gasto y ampliación de contrato en las obras de la Maternidad de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

68.247. — 3881. — Expte. 7.849-M-1934. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que por Decreto N.° 52.174 de fecha 23 de noviembre de 1934 se aprobó el contrato celebrado con la firma Bromberg y Cía. S. A. C., para la provisión e instalación de calderas a vapor para cocina y elementos accesorios; caldera a vapor de baja presión y quemadores de petróleo en el Pabellón Cocina y Anexo de la Maternidad de Córdoba;

Que habiéndose comprobado las conveniencia de transformar en giratorios, los quemadores de petróleo de tipo fijo, previsto para el Pabellón Cocina en el respectivo pliego de condiciones, la Dirección General de Arquitectura solicitó de la citada Empresa cotizara precio para su ejecución la que ha fijado el de $ 240.— moneda nacional;

Que siendo equitativo el precio cotizado la mencionada Repartición preparó el adjunto presupuesto de $ 285.20 m|n. (incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos), el que importa un mayor gasto por la misma suma con relación al monto de las obras contratadas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de doscientos ochenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 285.20 m|n.) como así también el mayor gasto que por igual suma representa el mismo con relación al monto de las obras contratadas.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, como una ampliación de contrato principal, encomiende las modificaciones de que se ha hecho referencia a la Empresa Bromberg y Cía. S. A. C.

Art. 3.° — El referido mayor gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 119.

Art. 4.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación de un montacarga en el edificio del Crédito Público Nacional.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.320. — 3882. — Expte. 4393-C-1933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura da cuenta de que durante el curso de ejecución de los trabajos de provisión e instalación de un montacargas en el edificio ocupado por el Crédito Público Nacional, autorizados por el Decreto N.° 33.325 del 23 de Diciembre de 1933, constató la necesidad de realizar diversas obras imprevistas, de acuerdo con el adjunto presupuesto de $ 381.65 m|n.; y

En orden a lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de trescientos ochenta y un pesos con setenta y cinco Cts. (pesos 381.65 m|n.) moneda nacional preparado por la Dirección General de Arquitectura para la realización de obras complementarias de las autorizadas por el citado Decreto N.° 33.325 del 23 de diciembre de 1933 y autorízase a la repartición técnica nombrada para que las lleve a cabo por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma: $ 220.58 m|n. al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 161.07 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Declarando de legítimo abono la suma ed $ 26.000.— m|n. a favor del Club de Regatas de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

68.326. — 3833. — Expte. 22.888-C-1929. — Visto que el Club de Regatas de Rosario (Santa Fe) solicita reconsideración de la resolución ministerial de fecha 7 de enero de 1935 ratificada por la de junio 11 ppdo., que no hace lugar al pedido de entrega de la suma de $ 35.000.— m|n. asignada a la recurrente en la ley de Presupuesto del año 1929 para contribuir a la construcción de sus obras de ampliación y adquisición de material flotante;

Teniendo en cuenta que la resolución denegatoria tuvo por fundamento la circunstancia de haberse declarado caducos por el Acuerdo de Gobierno de octubre 21 de 1930, los subsidios acordados en las leyes de Presupuesto de los años 1928, 1929 y 1930, así como el no haberse demostrado que la adquisición del material flotante a cuyo pago se destinaría el subsidio de referencia hubiese estado perfeccionada antes de la expresada fecha, por lo que dicha compraventa aparecía como efectuada con posterioridad a la caducidad de aquél; y

CONSIDERANDO:

Que conforme resulta de las informaciones producidas, el Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 1.° de febrero de 1930, aprobó la documentación presentada por la recurrente relativa a la compraventa de las lanchas "Celia" y "Bicho" en las sumas de $ 19.500.— m|n. y $ 6.500.— m|n. respectivamente, disponiendo la entrega del subsidio y extendiéndose con fecha 12 del citado mes y año la correspondiente orden de pago (N.° 407) por pesos 35.000.— m|n.;

Que en base a lo expuesto en el considerando precedente, el Club de Regatas de Rosario aceptó las propuestas formualadas por las firmas J. Minetti Colombo y C. C. Lingenfelder, quienes hicieron entrega al Club de las citadas embarcaciones;

Que la aceptación de las propuestas y la toma de posesión de las lanchas aun no habiéndose finiquitado la operación con la transferencia de ellas en debida forma, para lo que sólo se esperaba la entrega del importe del subsidio, constituye un compromiso contraído por la Institución recurrente, anterior a la fecha de la caducidad de los subsidios, dispuesta con carácter general, encuadrando la situación jurídica y de hecho creada con tal motivo, en los término y conceptos tenidos en vista por el H. Congreso al sancionar la inclusión en la Ley de Presupuesto de 1934 del artículos 16 (artículo 15 de la del año en curso); tanto más cuanto que, según se desprende de las actuaciones producidas, los vendedores de dichas lanchas se rehusaron a admitir su devolución, fundándose en el desgaste natural sufrido por las mismas durante su uso por el Club;

Que corresponde también tomar en consideración la circunstancia de ser la recurrente una entidad antigua y prestigiosa, que desarrolla una eficiente acción en favor de la cultura física, prestando innegables beneficios a sus centenares de asociados; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono a favor del Club de Regatas de Rosario (Santa Fe) la suma de (pesos 26.000.— m|n.) veintiséis mil pesos moneda nacional con la que se abonará el importe de las lanchas "Celia" y "Bicho" adquiridas por el mencionado Club y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que extienda la correspondiente orden de pago a favor del Presidente de dicho Club y del Técnico Interventor, Arquitecto don José A. Tabarnier de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2.° — El importe establecido se imputará al artículo 15 de la Ley 12.150.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos, previa liquidación y registro por parte de la Contaduría General de la Nación, que prescribe el artículo 15 de la ley citada; fecho, remítase a la Dirección General de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Hallándose vacante el cargo de "auxiliar principal (Médico Radiólogo), de este Departamento, y

Que, de acuerdo con los términos de los Decretos del P. E. de fechas 22 de septiembre de 1923 y 23 de octubre de 1924, la provisión de los puestos técnicos de la repartición debe efectuarse por riguroso concurso reglamentario de oposición conducente a la selección de funcionarios con idoneidad profesional efectiva y reconocida contextura moral,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

1.° Llamar a concurso, por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, para proveer el cargo de la referencia

2.° La inscripción tendrá lugar en la Sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano número 666, primer piso, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas; los sábados, de 9 a 12 horas, hasta el día 12 de enero próximo a las 12 horas, en que se clausurará.

3.° De acuerdo al reglamento de concursos en vigor, éste comprenderá tres pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos; los aspirantes presentarán diplomas, certificados, nombramientos, premios, comprobantes de concursos anteriores, trabajos, publicaciones y todos los documentos probatorios que revelen competencia y dedicación;
b) Composición escrita; versará sobre un tema de la especialidad sorteado entre los propuestos por los miembros del Jurado;
c) Exposición práctica: consistirá en la interpretación de una serie de radiogramas.

4.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

5.° Será requisito indispensable para los concurrentes tener su título de médico graduado o revalidado en las facultades nacionales, inscripto en el registro de la Sección Ejercicio de la Medicina y Profesiones Conexas de esta repartición.

6.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales que hayan sido pasibles de condenas legales, de orden judicial o administrativo, impuestas por faltas, como tampoco los que tuvieran sumarios pendientes de resolución.

7.° Decláranse inhabilitados moral y legalmente para desempeñar el cargo de "auxiliar principal" (Médico Radiólogo) de este Departamento, entre otras consideraciones y principalmente por su carácter oficial de perito médico-legal:

a) Todos los profesionales que desempeñen empleos rentados u honorarios en compañías de seguros, sociedades de socorros mutuos, empresas tranviarias y ferroviarias; compañías telefónicas, de electricidad o de gas y demás instituciones particulares análogas sujetas a la jurisdicción de este Departamento, donde resulte o pueda resultar un defecto o impedimento o el ejercicio contemporáneo de ambas funciones (Decreto del P. E. de fecha 26 de marzo de 1907);
b) Los médicos que presten servicios en las oficinas de las cajas de jubilaciones donde son parte en los asuntos sometidos a resolución de este Departamento;
c) Los médicos que tengan relaciones comerciales o científicas como propietarios, empleados, asesores o directores técnicos de institutos o de laboratorios dedicados a la preparación de especialidades o productos medicinales sometidos a la vigilancia y contralor del Departamento Nacional de Higiene, como también de aquellos establecimientos titulados "institutos o casas de radiología o de radium" y demás similares.

8.° Comuníquese al Ministerio del Interior, con transcripción de la presente resolución, diríjase nota acordada a las universidades del país, acompañándoles copia de la presente: remítase aviso a los diarios de la Capital Federal; tómese conocimiento en las Secciones Administrativa y Técnica, y resérvese en esta hasta su oportunidad.

e.24 dic.-v.18 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 16

18.563—Obra inédita.
18.564—Obra inédita.
18.565—Obra inédita.
18.566—Oficio.
18.567—Obra inédita.
18.568—El Radical. (Periód.). Año 6. N.° 256. Domingo E. Horne. Trenque Lauquen. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.569—Obra inédita.
18.570—El Triunfo. (Periód.). Año III. N.° 280. Osvaldo U. Suárez. Junín, (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.571—Asociación. Año 1. N.° III. Asoc. Devotos de María Auxiliadora. Río Cuarto, (Provincia de Córdoba), 1935.
18.572—Obra inédita.
18.573—Máximo Llorente. (Seudónimo).
18.574—Predestinado. (Tango). Disco N.° 4949 A. Música de Graciela Capdevili, letra de V. Juan Clauso. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Wors. Buenos Aires, 1935.
18.574—La Cantinera del Batallón. (Paso doble). Disco N.° 4949 B. Música de Fernando de Toledo, letra de Hugo Zamora. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentina Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.575—No sé quién soy. (Tango). Disco N.° 4950 A. Letra y música de Miguel Colombinas. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.575—Siempre tuya seré. (Vals). Disco N.° 4950 A. Música de Pedro C. Barrili, letra de Salva Mont. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.576—Sos más loca que un bagual. (Ranchera). Disco N.° 4951 A. Música de Salvador Merico. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta títpica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.576—La voz del bohemio. (Tango). Disco N.° 4951 B. Música de Roque E. Pietrafesa. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.577—De puro guapo. (Tango). Disco N.° 4948 A. Música de Pedro B. Laurenz, letra de Manuel Meaños. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.577—Hay que llorar la carta. (Ranchera). Disco N.° 4948 B. Letra y música de Miguel Buchino. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.578—La Querendona. (Zamba Norteña). Disco N.° 427 A. Música de Miguel Buchino. Interp.: Miguel Buchino, orquesta norteña. Dichos por Mario Amaya. (Churrinche). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.578—Uno, dos y tres. (Bailecito boliviano). Disco N.° 427 B. Música de Miguel Buchino. Interp.: Miguel Buchino, orquesta norteña. Dichos por Mario Amaya. (Churrinche). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.579—Juguemos a los novios. (Ranchera). Disco N.° 671 A. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: Massobrio - Caldarella, con acomp. de acordeón y guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.579—Madrigal de Ensueños. (Vals). Disco N.° 671 B. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: Massobrio - Caldarella, con acomp. de acordeón y guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.580—Regalona. (Ranchera). Disco N.° 672 A. Música de Juan Menas. Interp.: Massobrio - Caldarella, con acomp. de acordeón y guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.580—Congojas del alma. (Vals). Disco N.° 672 B. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: Massobrio - Caldarella, con acomp. de acordeón y guitarra. The Argentine Talking Machine Wors. Buenos Aires, 1935.
18.581—Tierra de alegría. (Paso doble). Disco N.° 2022 A. Música de Virgilio Candeloro, letra de Ginez Miralles. Interp.: El Trío Los Nativos. Canta Florestán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.581—Me quiero casar. (Ranchera). Disco N.° 2022 B. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: El Trío Los Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.582—Presumiendo. (Ranchera). Disco N.° 2023 A. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: El Trío Los Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.582—¡Canta, baturrico!. (Paso doble). Disco N.° 2023 B. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: El Trío Los Nativos. — The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.583—Chiribiribín. (Vals del film, Una noche de amor). Disco N.° 3088 A. Música de A. Pestalozza, letra de Louis Raymond. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Korks. Buenos Aires, 1935.
18.583—En la brecha. (Tango). Disco N.° 3088 B. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.584—Curro en el oro. (Paso doble). Disco N.° 3039 A. Música de Francisco Paredes Herrera. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.584—¡Cha digo con la vieja. (Ranchera). Disco N.° 3039 B. Música de Enrique L. Forte, Juan Mazzei, letra de Vicente Planells del Campo. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.585—Fantoches. (Tango). Disco N.° 3090 A. Música de Roberto Zerrillo, Fernando Martín, letra de Eduardo Moreno. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.585—Olas nocturnas. (Vals). Disco N.° 3090 B. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.586—El altar de los claveles. (Paso doble). Disco N.° 3091 A. Música de Rafael Carretero. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.586—Cuando trinan los jilgueros. (Ranchera). Disco N.° 3091 B. Música de Roberto Firpo, letra de Vicente Planells del Campo. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1936.
18.587—Huija y se fué. (Cueca chilena). Disco N.° 3092 A. Letra y música de Miguel Ortega. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.587—Decime que sí. (Zamba). Disco N.° 3092 B. Letra y música de Santiago París. Interp.: Roberto Firpo y su orquesta típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.588—Obra inédita.
18.589—Obra inédita.
18.590—Obra inédita.
18.591—Obra inédita.
18.592—Obra inédita.
18.593—Sanatorio de Altitud. Raúl E. Fitte. Edit. Arte y Técnica. Buenos Aires, 1935.
18.594—El Concepto Social de la Historia. Narciso Pedro Márquez. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1935.
18.595—La cruz y el Islam. (Drama histórico de la España Arabe). Demetrio Velasco y Emiliano Rodríguez. Colegio Selesiano, Pío X. Córdoba, 1935.
18.596—Obra inédita.
18.597—Obra inédiat.
18.598—Obra inédita.
18.599—Obra inédita.
18.600—En tramitación.
18.601—Sarmiento. (Libro de lectura para niños de ambos sexos de tercer grado). Eugenio Del Cioppo. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.602—La Educación Patriótica. (Antología). Eugenio Del Cioppo. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.603—El Perito Mercantil. Comp. de Eugenio Del Cioppo. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.604—Obra inédita.

DICIEMBRE 17

18.605—Reflejos. (Periód.). Año XI. N.° 454. Virginio Filito. Mármol. (Prov. de Bs. As.), 1935.
18.606—Der Pinques. (Revista). Año 1. N.° 1. David Glasserman. Buenos Aires, 1935.
18.607—Obra inédita.
18.608—Obra inédita.
18.609—Obra inédita.
18.610—Andantino. (Composición musical para guitarra). Carlos Vega. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1935.
18.611—Obra inédita.
18.612—Tributo de amor. (Vals, música). Adolfo Piancino y Juan Maiolo. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
18.613—La Irreverencia Histórica. Sigfrido A. Radaelli. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.614—Sabiduría de los Incas. (Ejemplos, diálogos y fábulas). Ernesto Morales. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.615—Mundo de siete pozos. (Poemas). Alfonsina Storni. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
18.616—Obra inédita.
18.617—Obra inédita.
18.618—Obra inédita.
18.619—Obra inédita.
18.620—Obra inédita.
18.621—Obra inédita.
18.622—Oficio.
18.623—Obra inédita.
18.624—Pupilos, Mediopupilos y Externos. (Novela). Ernesto Mirón. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.625—El Popular. (Periód.). Año 1. N.° 98. José Tomás Gómez Acosta. Gral. Belgrano. (Prov. de Bs. As.), 1935.
18.626—Tribuna. (Periód.). Año 1. N.° 111. Celestino A. Spagnol. Gral. Belgrano, (Prov. de Bs. As.), 1935.
18.627—D. A. I. A. (Boletín). Año 1. N.° 3. Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas. Buenos Aires, 1935.
18.628—Obra inédita.
18.629—Obra inédita.
18.630—Obra inédita.
18.631—La Política Europea y la Sociedad de las Naciones. Simón Planas-Suárez. Gustavo Gili. Barcelona (España), 1935.
18.632—Obra inédita.

DICIEMBRE 18

18.633—Por Nuestro Idioma. Año 1. N.° 1. Delfina Molina y Vedia de Bastianini. Buenos Aires, 1935.
18.634—Obra inédita.
18.635—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Bs. As. (S. A.). N.° 662 al 663. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. (S. A.). Buenos Aires, 1935.
18.636—Pays Libre. (País Libre). N.° 786 al 789. Theó Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
18.637—Svitlo. (La Luz). N.° 10. Adam Pluhovko. Buenos Aires, 1935.
18.638—Polo & Campo. N.° 25. Antonio Zea. Buenos Aires, 1935.
18.639—Revista Telegráfica. N.° 278. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
18.640—Radio Magazine. N.° 11 al 12. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
18.641—Boca Juniors Social y Deportivo. N.° 3. Espejo, Klein & C. Buenos Aires, 1935.

18.642—Marcas e Inventos. N.° 16. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1935.
18.643—Criterio. N.° 206 al 309. Silvio Braschi. Pilar, (Prov. de Bs. As.), 1935.
18.644—Manuel Belgrano. (Bolt.). N.° 25 al 26. Asoc. de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.
18.645—Ressorgiment. N.° 232. Hipólito Nedol. Buenos Aires, 1935.
18.646—El Plata Seráfico. N.° 11. Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.
18.647—P. A. L. (Agric. Comerc. Ganad.). 1700 al 1701. Pedro Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
18.648—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 71. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
18.649—El Cruzado. N.° 1020 al 1023. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
18.650—Semanario Judicial. N.° 28 al 32. Antonio Vélez y Rivas. Formosa (Terr. Nac.), 1935.
18.651—Unión. Nos. 450 al 453. Tomás de la Fuente. Córdoba 1935.
18.652—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 165. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
18.653—C mes. N.° 17. Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1935.
18.654—Madre y Niño. N.° ... Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
18.655—El Fígaro. N.° 371. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
18.656—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 30. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1935.
18.657—Argentina Textil. Nos. 119 al 120. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Buenos Aires, 1935.
18.658—Revista del Centro de Arquitectos, Const. y Anexo. N.° 103. Centro de Arquitectos, Const. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1935.
18.659—El Domingo. Nos. 44 al 47. Pía Soc. S. Pablo. Florida (Prov. de Buenos Aires), 1935.
18.660—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nos. 22 a 23. Tomás Devoto y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
18.661—Unión Cooperadores. N.° 10 al 11. Pía Soc. S. Pablo Florida (Provincia de Buenos Aires) 1935.
18.662—El Lirio de San José. N.° 9. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
18.663—Cámara de Comercio Argentino Brasileña. N.° 242. Cámara de Comercio Argentino Brasileña. Buenos Aires, 1935.
18.664—El Fomento de Flores Sud. Nos. 54 al 55. Asoc. Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
18.665—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 11. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1935.
18.666—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 28. Salvador Morales Arrillaga. Buenos Aires, 1935.
18.667—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 79. Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
18.668—Nativa. N.° 143. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
18.669—Main Doctor. N.° 5. Marcos Diner. Buenos Aires, 1935.
18.670—Revista del Colegio de Médicos de la Cap. Fed. Nos. 31-2. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
18.671—Nachrichtendienst (A.). Nos. 24 al 25. Cámara de Comercio Alemana Buenos Aires, 1935.
18.672—Nachrichtendienst (B.). Nos. 24 al 25. Cámara de Comercio Alemana Buenos Aires, 1935.
18.673—El Grano de Mostaza. N.° 23. Antonio C. Cammarota. Olivera. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.674—Revista Española. Nos. 281 al 282. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
18.675—Revista Electrotécnica. N.° 10. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1935.
18.676—Argentina Odontológica. N.° 2. Raúl Loustalan. Buenos Aires, 1935.
18.677—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 7. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1935.
18.678—R. A. C. A. Nos. 39 al 40. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1935.
18.679—Mercurio Musical. N.° 57. Cámara del Comercio Musical Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.680—El Estante. N.° 3. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
18.681—La República. Nos. 7.065 al 7.066. Ricardo A. Pereyra. Bs. Aires, 1935.
18.682—La Voz del Colegio. N.° ... Braulio F. Pérez. Piriggari (E. Ríos), 1935.
18.683—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 401. Centro de Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
18.684—Noticias Automotrices. Nos. 25 al 27. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
18.685—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1935.
18.686—Obra inédita.
18.687—General Benito Nazar. N.° 67. Año VIII. Soc. de Fomento General Benito Nazar. Buenos Aires, 1935.
18.688—Obra inédita.
18.689—Oficio.
18.690—La Nueva Guerra Mundial. Lucio P. González. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.
18.691—XXXII Fábulas Morales. Francisco Xavier Branda. Miguel Cabello. Buenos Aires, 1935.
18.692—La Campaña Antisemita y el Director de la Biblioteca Nacional. César Tiempo. Mundo Israelita. Buenos Aires, 1935.
18.693—Obra inédita.
18.694—Obra inédita.
18.695—Obra inédita.
18.696—Sueño de amor eterno. (Petter Ibbetson) (Pelíc.). Producción Paramount Films S. A. Aut. del argumento. Basada en la novela de George Du Maurier titulada (Petter Ibbetson). Direct. Henry Hathaway. Interp.: Gary Cooper, Ann Harding, Ida Lupino, John Halliday, Virginia Weidler, Dickie Moore y Douglas Dumbrille. Buenos Aires, 1935.
18.209—Reg. Resuelto con fecha 12 de diciembre de 1935.

DICIEMBRE 19

18.697—Rosalinda. Nos. 50 al 51. Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
18.698—Scena Ilustrada. Nos. 11 al 23. Crispino Lauria. Buenos Aires, 1935.
18.699—Stella Maris. N.° 76. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
18.700—Cámara. N.° 2. José E. Frugone. Buenos Aires, 1935.
18.701—Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 160. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
18.702—Puntos y Comas. Nos. 28, 29. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1935.
18.703—Revista Lírica. Nos. 9 al 14. Italo Guasco. Buenos Aires, 1935.
18.704—Boletín Matemático. N.° 9. Baidaff Bernardo. Buenos Aires, 1935.
18.705—Impetu. N.° 3. Manuel M. Mórtola. Buenos Aires, 1935.
18.706—El Cruzado. Nos. 1.024 a 1.027. Buenavent. Savaté. Buenos Aires, 1935.
18.707—El Mensajero del Corazón de Jesús. 12. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1935.
18.708—Pampa Argentina. N.° 99. Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
18.709—El Grano de Mostaza. N.° 25. A. C. Cammarota. Buenos Aires, 1935.
18.710—El Eco de Africa. M. D. de S. Román. Buenos Aires, 1935.
18.711—El Negrito. M. D. de S. Román. Buenos Aires, 1935.
18.712—The Southern Star. N.° 5. The American Grammar and H. Shool. Buenos Aires, 1935.
18.713—Cruzada. Nos. 21 al 23. Francisco Pérez. Buenos Aires, 1935.
18.714—B. Patronato de Recluidas y Lisiadas. N.° 5. La Presidenta del Patronato de Recluidas y Lisiadas. Buenos Aires, 1935.
18.715—L'Italia. Nos. 6.556 a 6.565. L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1935.
18.716—Crisol. N.° 1.154 a 1.178. S. Molas y E. Osés. Buenos Aires, 1935.
18.717—Gaceta Campera. N.° 22. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1935.
18.718—Veritas. N.° 60. Antonio Rizzuto. Buenos Oires, 1935.
18.719—El Arte de la Madera. 118. As. Fab. Mad. Car. Buenos Aires, 1935.
18.720—Sintonía. Nos. 2 al 23 y 30. E. Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
18.721—Mundo Argentino. Nos. 1.294 al 1.297. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
18.722—El Hogar. Nos. 1.359 a 1.363. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
18.723—Arch. de Medic. Legal. N.° 4. Nerio Rojas y Bel. Buenos Aires, 1935.
18.724—Ahora. Nos. 39 a 46. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
18.725—Hacia la Luz. N.° 125, 126. Bib. Arg. para Cie. Buenos Aires, 1935.
18.726—Hacia la Luz. N.° 57. Bib. Arg. para Cieg. Buenos Aires, 1935.
17.727—Pro Familia. N.° 567. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1935.
18.728—El Pueblo. N.° 12.513 al 12.538. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1935.
18.729—Bol. Of. de Ac. Catol. 111, 112. Acción C. Argentina. Buenos As., 1935.
18.730—Antena. N.° 245 al 249. R. Bordenave A. Orts. Buenos Aires, 1935.
18.731—La Luz. N.° 11. Adam Pluharka. Buenos Aires, 1935.
18.732—Páginas. N.° 7. Dave Caboüli. Buenos Aires, 1935.
18.733—Un Clarín Radical. N.° 2, 3. Alfredo D. Ferreiras. Buenos Aires, 1935.
18.734—Tambo y Chacra. N.° 277 a 282. Cen. Ind. Lechera. Buenos Aires, 1935.
18.735—Folia Biológica. N.° 52 a 55. Alfr. Sordelli. Buenos Aires, 1935.
18.736—Cámara Arg. de Comercio N.° 80. C. Argentina de C. Buenos As., 1935.
18.737—Policía Argentina. 896, 897. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
18.738—A. Fonce. N.° 80 a 83. S. Nación Pondal. Buenos Aires, 1935.
18.739—Bol. de Obras P. de la Rep. Arg. Art. Meccia y Cía. Buenos As., 1935.
18.740—Gaceta del Foro. N.° 6.555 a 6.584. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
18.741—Bol. Informativo Men. N.° 31. Horacio Cánepa. Buenos Aires, 1935.
18.742—Conferencias. N.° 27. — Emil. Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
18.743—Montserrat. N.° 99 a 106. Gregorio Garrido. Buenos Aires, 1935.
18.744—La Voz del Sud. N.° 2, 3 y 4. José Ruzo. Buenos Aires, 1935.
18.745—Radio Magazine. N.° 13. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
18.746—Rev. de Arquitectura. N.° 178. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
18.747—Rosal Franciscano. N.° 76 Hermanas Francis. Buenos Aires, 1935.
18.748—Oficio.
18.749—Obra inédita.
18.750—Obra inédita.
18.751—Nelly del Campo. (Seud.).
18.752—Contrato de poder general conferido por don Francisco Pracánico a favor de Southern Music. Internacional, Ralph Barwick Todd. Buenos Aires, Diciembre de 1935.
18.753—Obra inédita.
18.754—Obra inédita.
18.755—Obra inédita.
18.756—Obra inédita.
18.757—Obra inédita.
18.758—Obra inédita.
18.759—Obra inédita.
18.760—Obra inédita.
18.761—Ensayo de una Antropontotología. Raúl V. Martínez. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.762—Obra inédita.
18.763—Ignacio Omero. (El Maestro). (Polca paraguaya). Autor de la música, Onías Aguirre. A. Perrotti. Salta y Buenos Aires, 1935.
18.764—El Liberal periódico, Año I, N.° 1. José A. Ricci. Editorial Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.765—Obra inédita.
18.766—La Nueva Ley de Propiedad Intelectual. Lucila de Gregorio Lavié. Antología Jurídica. Buenos Aires, 1935.
18.767—Tumores malignos de la piel y orificios naturales. Simón Rosner. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
18.768—Revista del Círculo Odontológico Argentino. Julio Glassman. Buenos Aires, 1935.
18.769—La Fugitiva. Fox Trot. Música. Carlos Cappa. El autor. Bs. As., 1935.

DICIEMBRE 20

18.770—Obra inédita.
18.771—Nueva teoría para ganar al juego de la escoba. Tipografía Llorden. Rosario, 1935.
18.772—Obra inédita.
18.773—Obra inédita.
18.774—Obra inédita.
18.775—Obra inédita.
18.776—Obra inédita.
18.777—Obra inédita.
18.778—Obra inédita.
18.779—Obra inédita.
18.780—El Tribuno. Ig. Rolando de Olloqui. Mercedes. (San Luis), 1935.
18.781—El Canario. Norberto Romero. Mansilla, (Entre Ríos), 1935.
18.782—Soñé tus besos. Música. Dante A. Foschi. Julio Korn. Rafaela. (Santa Fe), 1935.
18.783—Italia. Impresiones de un viaje de tur. Carlos Donato Sartore. El autor. Buenos Aires, 1935.

DICIEMBRE 21

18.784—Tango. (Música). Inédita.
18.785—La Era. Pedro A. Bussolini. Pedro A. Bussolini. Bell Ville. Córdoba). 1935.
18.786—Expo. y Crítica de la Ley de Quiebras. Francisco Orione. Pedro García. Buenos Aires, 1935.
18.787—Luna de Arrabal. Sanders J. A. y Cía. Alfr. Perrotti. BBuenos Aires, 1935.
18.788—Gran Payada de Competencia Radiotelefónica. Antonio Caggiano y Angel Graco. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
18.789—Vov Allense. Ignacio N. Fort Oribe. Ignaco Tort Or. Allén (Río Negro), 1935.
18.790—Alerta. Lucas González. Buenaventura Torres. Lucas González. (Entre Ríos). 1935.

e.9 ene.-v.20 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Enero de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.04	22.74
Bélgica	51.20	58.06
España	41.56	47.16
Itália	24.39	27.67
Suiza	98.87	112.16
Estados Unidos	303.70	344.71
Alemania . . .	122.28	138.77
Holanda	206.31	233.96

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de Casa para el Colegio Nacional de Belgrano

1.° — Llámase a licitación para el 27 del corriente a las 14 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casa para tomar en arrendamiento, con destino a la instalación del Colegio Nacional de Belgrano, la cual debe tener, como mínimo: 10 aulas; 1 gabinete de física; 1 gabinete de química; 1 gabinete de historia natural; 1 sala de música; despacho del Rector; secretaría; sala de profesores; sala de celadores; mayordomía; archivo; depósito de material; office para la Cooperadora; el número de servicios sanitarios se convendrá posteriormente y estará ubicada en el radio formado por las calles: Federico Lacroze, Crámer, Blanco Encalada y Avenida Vértiz, o sus alrededores. — Se podrá tomar dos o tres casas que tengan esas comodidades, pero su ubicación debe permitir la formación de un sólo cuerpo de edificio.

2.° — Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y lacrados en papel sellado de $ 2 m|n., acompañadas de un plano, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora y día fijados anteriormente, en que tendrán lugar la apertura de las propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

e.9 ene.-v.17 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de Febrero de 1936:

CAMPO DE MAYO

Hora 10,30: "Instalación de una central eléctrica, subusinas transformadoras y redes de alta Tensión" con destino al acantonamiento de Campo de Mayo. (Presupuesto Oficial: $ 825.298.40 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre .... de 1935. — José Paz, Mayor Secretario Acc.

e.9 ene.-v.17 ene.

Licitación pública para el día 30 de Enero de 1936:

CAMPO DE MAYO

Hora 12.30: "Construcción edificio para La Central Eléctrica" en el Acantonamiento de Campo de Mayo. (Presupuesto Oficial: $ 113.036.32 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1935. — José Paz, Mayor Secretario Acc.

e.9 ene.-v.17 ene.

Ministerio de Marina

SERVICIO DE AVIACION NAVAL

Llámase a licitación hasta el día ocho de Febrero del corriente año, para la locación de un inmueble para instalar las oficinas del Servicio de Aviación Naval.

Podrá ofertarse casa, piso o pisos, que estén ubicados en esta Capital, dentro del radio Rivadavia, Pueyrredón, Juncal y Leandro N. Alem; aproximadamente de 15 a 20 habitaciones. — Alquiler mensual alrededor de 500.— pesos m|n.

Para tomar parte en la licitación es menester munirse del pliego de bases y condiciones en la calle Córdoba 2257 (Sección Contabilidad) días hábiles de 12 a 17, Sábados de 9 a 11.

Las propuestas se abrirán el día diez de Febrero del corriente a quince horas, en el local indicado, pudiendo concurrir los interesados.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936. Jefe del Servicio Aviación Naval.

e.9 ene.-v.17 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 4 Febrero 1936, por: frenos hidráulicos (pliego 3549) a las 14 horas; material para usina eléctrica (3550) 14 y 20 horas; material telefónico (3551) 14 y 40 horas; material de perforación (3552) 15 horas; llaves a cadena (3553) 15 y 20 horas; formularios (3554) 15 y 40 horas; víveres (3555) 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina número 41, Buenos Aires.

e.9 ene. v.17 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación San Luis, Provincia de San Luis. $ 50.093.—

Hasta el día 29 de enero, en el Juzgado Federal de San Luis, o p ra el día 4 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 ene.-N.° 2537-v.13 ene.
e.31 ene.-N.° 2537-v.4 feb.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Hualcupén, camino de Las Lajas a Norquín, por Loncopué, Territorio de Neuquén. Pesos 23.322.—

Hasta el día 29 de enero, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 4 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 ene.-N.° 2571-v|13 ene.
e.31 ene.-N.° 2571-v.4 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a concurso de selección de máquinas de escribir, de acuerdo con detalle y condiciones establecidas en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 1967|34.

El referido pliego, puede ser consultado o retirado en la Oficina de Licitaciones de la División Almacenes, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los Sábados de 9 a 11 horas, hasta el día 10 de Febrero de 1936.

La Administración.

e.9 ene.-v.17 ene.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle José María Moreno entre Avenida Cobo y Saraza; Tandil entre Escalada y Avenida Olivera inc. bocacalle Mozart y Avda. Bruix; Cuba entre Ramallo y Avenida General Paz; Escobar entre Constituyentes y Cuenca; Superí entre Ramallo y Besares; Cantilo entre Las Heras y Melo; Araujo entre J. B. Alberdi y Acassuso; Báez entre Clay y Dorrego; Metán entre Castro y Las Naciones y Portela entre Del Trabajo y Monte, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de quince días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los quince subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.9 ene.-v.18 ene.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Tucumán entre Carlos Pellegrini y 25 de Mayo y entre Callao y Montevideo; Treinta y Tres entre Caseros y Chiclana; Larrazábal entre Caaguazú y R. L. Falcón; Lugones entre Avenida de los Incas y A. Thomas; Bruselas entre Nogoyá y J. P. Varela; Deheza entre Avenida San Isidro y Arcos; Bulnes entre Santa Fe y Charcas; Bragado entre Fonrouge y Pola y Rodríguez Peña entre Avenida Alvear y Leandro N. Alem; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, piso 2.°, oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de quince días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los quince subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936. — El Secretario de Obras Públicas.

e.9 ene.-v.18 ene.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Juan Bautista Bonaventura, vende su negocio de cigarrería y reventa de lotería Nacional, establecido calle Corrientes 3116, a **Luis Manuel Albarellos**, domiciliado calle Camargo 240. — Reclamaciones término de ley ante escribano Ernesto García Díaz, Diagonal Roque Sáenz Peña 628.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

e.9 ene.-N.° 19.070-v.14 ene.

Avisamos que con intervención del contador público nacional, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de café y bar, sito en esta Ciudad, calle Guardia Vieja N.° 3302 esquina Agüero. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Vda. de Eilloy e Hijos.** Compradores: **Rogelio García García** y **Horacio Bello**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

e.9 ene.-N.° 19.054-v.14 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de almacén y bebidas, sito en Malabia 796.

Vendedor: **Mateo Pérez.** — Compradores: **Pérez & Galdo**, todos domiciliados en el negocio. — Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

e.9 ene.-N.° 19.064-v.14 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el negocio de chocolatería - restaurant, sito en Bernardo de Irigoyen 1423.

Vendedor: **Avelino Gutiérrez**, domiciliado Jonte 5001. — Comprador: **Daniel Alonso Ovin**, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

e.9 ene.-N.° 19.065-v.14 ene.

Adolfo Giunta, avisa **Angel Mucci,** vendió su negocio restaurant y despacho de vinos y cervezas envasadas, calle Herrera 224, a **Rosa Semini de Semini.** — Reclamaciones en Alberti 1059, domicilio constituído por partes.

e.9 ene.-N.° 19.052-v.14 ene.

Mata José, oficinas, Bmé. Mitre 2561, avisa que queda nula la promesa de compra venta del bar, Rivadavia 1563, vendedor **Manuel A. Arosa,** compradores **Miguel Pértica** y **Francisco Lagüela.**

e.9 ene.-N.° 19.053-v.14 ene.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor **Bautista Lastra,** domiciliado en la calle Lavalle número 301, vende su negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Lavalle número 1502, esquina a Paraná, a los señores **José Alonso** y **Luis Suárez,** domiciliados en el mismo negocio, cuyos señores se hacen cargo del activo y pasivo del citado negocio. — Reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

e.9 ene.-N.° 19.069-v.14 ene.

Juan José Córdoba, Corrientes 1354, Dep. C. Almacén y bebidas calle Boedo 505 esquina Venezuela. Remataré por c|o de su dueño **Pedro Qriunferi,** sin base. **El día 15 de Enero,** a las 13 horas en mis oficinas.

e.9 ene.-N.° 19.059-v.14 ene.

Jorge Amelotti, vende a **Manuel Rosal** nes y anexos, Murguiondo 3146 a **José Cotonat.** Reclamaciones en término de ley a domicilio constituído por ambos. Carlos Pellegrini 715.

9|1|1936.

e.9 ene.-N.° 19.061-v.14 ene.

Luis Amelotti, vende a **Manuel Rosal** su negocio de tienda Bolivia 5628, domicilio de ambos y donde se atienden los reclamos de ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

e.9 ene.-N.° 19.062-v.14 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335. Al comercio avisa que por su intermedio los señores **López & López,** venden su almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Humberto 1.° 3196, al señor **Segundo Estévez,** domiciliadas ambas partes en el mismo. Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

e.9 ene.-N.° 19.063-v.14 ene.

Avisamos que con intervención del contador público nacional, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Diamante N.° 1300 esquina Ruiz Díaz. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Victorio Casaccia** y **Luis Dondero.** Comprador: **Manuel Quintans Liñeiro,** ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero de 1936.

e.9 ene.-N.° 19.055-v.14 ene.

Nuevas Convocatorias

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día viernes 28 de febrero próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° — Informe del Directorio sobre la operación realizada con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, para cumplir con las exigencias de la Ley de Bancos N.° 12.156, y consideración del mismo.

2.° — Modificación consiguiente a la operación realizada, de disposiciones estatutarias cuyas reformas fundamentales consisten en lo que sigue: Art. 1.°, Cambio de denominación requerido por el artículo 1.° de la Ley 12.156 y 2.° de la reglamentación de esa ley, haciéndose extensivo este cambio a todos los artículos y títulos de capítulos que contengan el nombre a modificar. Art. 6.° Facultad de emitir las obligaciones prescriptas por la Ley N.° 8875. Art. 41. Reducción facultativa anual por la Asamblea, del número de Directores y modificación concordante de todas las demás disposiciones atingentes, como ser, las que reglamentan el quórum normal y el especial para determinados actos del Directorio, la forma de renovación del mismo, etc. Art. 48. Reducción del número ordinario de sesiones del Directorio a una por semana. Art. 52. Sobre la reducción de retribución al Presidente y Directores por asistencia. Art. 63 (antes 64), Modificación de la forma de distribución de utilidades, elevando el porciento asignado a accionistas. Incorporación de un artículo suspendiendo con carácter transitorio la facultad de realizar en la República Argentina, aquellas operaciones que someten a la entidad que las ejecuta, al régimen de la Ley 12.156.

3.° — Revocación de todas las reformas aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de agosto de 1935, pendientes aun de la aceptación del P. E. de la Nación, en cuanto hacen referencia a la Ley 12.156 o tiendan a someter a la sociedad al régimen de esa ley, y revocación de aquellas otras reformas aprobadas en la citada Asamblea y también pendientes de dicha superior aprobación y que fueren incompatibles con las que se aprueben en la presente Asamblea.

4.° — Autorización para distribuir el dividendo aprobado en la última Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en cuanto la sociedad quede sustraída al régimen de la Ley 12.156 por los acuerdos que se tomen con arreglo a los puntos precedentes de esta orden del día, y una vez llenados los requisitos legales correspondientes.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936. — T. Balbín, presidente. — G. A. Udaondo, secretario.

e.9 ene.-N.° 19.071-v.17 ene.
e.19 feb.-N.° 19.071-v.28 feb.

ITALIA AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo N.° 23 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de enero de 1936, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, 1er. piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1934|1935.

4.° Determinación del número y elección de Directorio, elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1935|1936. (De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándosele un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

El Presidente.

e.9 ene.-N.° 19.058-v.25 ene.

CLUB CHECOESLOVACO, BUENOS AIRES

Asamblea Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 18 de enero de 1936, a las 21 horas en el edificio social, calle Achával 786, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de presidente honorario al señor Cónsul General de la República Checoeslovava, Ingeniero Ricardo Lehky.

3.° Nombramiento de tres socios para formar junta escrutadora.

4.° Elección de la nueva Comisin Directiva.

Juan Pipsky, presidente. — V. Klement, secretario.

e.9 ene.-N.° 19.057-v.9 ene.

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros

LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero 1936, a las 15 horas, en la sede Reconquista 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Directorio y Sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.9 ene.-N.° 19.067-v.25 ene.

"GECO"

Compañía Industrial y Comercial

Sociedad Anónima
Balcarce N.° 615

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para celebrar la undécima Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de enero, a las 16 horas, en el local Reconquista 336, piso 11.°, Depto. X, y a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de un Director titular, por 3 años.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 19.066-v.25 ene.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

ESCODA LTDA.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 30 de enero de 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1935.

2.° — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento N.° 930 (piso 8.°) y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

El Directorio

e.9 ene.-N.° 19.060-v.25 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 31 de enero, a las 16 horas, en el Banco Alemán Trasatlántico, Bartolomé Mitre 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de Memoria y Balance.

2.°) Elección del Directorio y Síndicos.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 ene.-N.° 19.056-v.25 ene.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 199 — 1531

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A

Avda. Roque Sáenz Peña 680

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909 y 26 de Septiembre de 1919

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	1.500.000.—
Suscripto	„	1.500.000.—
Realizado	„	1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2.° TRIMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO			o$s.	m$n.
		o$s.		
Activo fijo:				
Inmuebles		616.842.66		
Maquinarias		1.406.002.11		
Redes		3.810.465.64		
Muebles y enseres		72.608.28		
Utiles y herramientas		17.254.36		
Trabajos en curso de ejecución		40.398.16	5.963.571.21	
Activo circulante:				
	m$n.			
Almacenes	339.840.32			
Menos: Reservas para mermas	19.599.81	m$n. 320.240.51		
Títulos y acciones		13.300.—		333.540.51
Activo disponible:				
Caja		2.000.—		
Bancos		162.932.26		164.932.26
Activo exigible:				
	m$n.			
Deudores en cuenta corriente	78.619.97			
Consumidores:				
Particulares 156.014.41				
Gobierno 36.414.99				
Municipalidad 356.485.99	548.915.39			
	627.535.36			
Menos: Reservas para incobrables	140.870.87	486.664.49		
Obligaciones a cobrar		1.961.32		488.625.81
Activo transitorio:				
Intereses a cobrar y pagos adelantados				3.264.77
Activo nominal:				
	o$s.			
Concesiones, saldo 1.° enero 1935	73.156.84	o$s.		
Amortización del ejecicio en curso	4.399.97	68.756.87		
Aquisición clientela, saldo 1.° enero 1935	129.350.08			
Amortizac. del ejercicio en curso	16.500.—	112.850.08	181.606.95	
	m$n.			
Descuentos y gastos de emisión de debentures, saldo 1.° enero 1935	265.190.88			
Amortización del ejercicio en curso	6.686.16	m$n.		258.504.72
Pérdidas:				
Déficit del ejercicio anterior		187.915.31		
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios		1.300.832.95		1.488.748.26
Conversión				10.557.222.96
			6.145.178.16	13.294.839.29
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			7.500.—	
Debentures		250.000.—		
Deuda municipal por intereses		68.348.40		
Ley 11.110		106.969.36		
Valores recibidos en garantía		4.274.09		429.591.85
			6.152.678.16	13.724.431.14

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—	
		m$n.		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.		515.245.95		
Acumulado desde 1.° enero 1935		39.999.98		555.245.93
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cuenta Corriente		458.672.43		
Obligaciones a pagar		7.385.000.—		
Debentures 8 o|o de 1.ª hipoteca		1.875.000.—		9.718.672.43
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y otros pasivos		1.939.754.31		
Partidas en suspenso		18.811.95		1.958.566.26
Ganancias:				
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		m$n.		1.062.354.67
Conversión			4.645.178.16	
			6.145.178.16	13.294.839.29
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			7.500.—	
Debentures		250.000.—		
Intereses sobre deuda municipal		68.348.40		
Ley 11.110		106.969.36		
Terceros por valores recibidos en garantía		4.274.09		429.591.85
			6.152.678.16	13.724.431.14

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

Mauro Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director. — E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 ene.-N.° 18.913-v11 ene.

F. 87 — 1835

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935

3er. Trimestre — 11 Ejerc icio

Inc.	ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles	10.953.921.40	
b)	Maquinaria	362.088.66	
c)	Muebles y útiles	8.581.65	
d)	Instalaciones	1.239.93	11.325.831.64
	II. Activo circulante:		
a)	Mercaderías en existencia		4.816.46
	III. Activo disponible:		
a)	Bancos	2.330.—	
b)	Caja	43.10	2.373.10
	IV. Activo exigible:		
a)	Cuentas a cobrar	21.548.40	
b)	Alquileres vencidos no cobrados	14.849.23	36.397.63
	V. Activo transitorio:		
a)	Pagos en suspenso	2.550.—	
b)	Seguros pagados no vencidos	9.323.35	11.873.35
	VI Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas:		
a)	Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, seguros	252.791.98	
b)	Saldo anterior	302.657.41	555.449.39
			11.936.741.57
	Cuentas de orden:		
a)	Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
			11.986.741.57
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	6.500.000.—	
b)	Reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
	II. Pasivo exigible:		
a)	Debentures emitidos	4.950.000.—	
b)	Acreedores varios	8.094.31	4.958.094.31
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Alquileres cobrados no vencidos		6.485.—
	Ganancias:		
a)	Alquileres		436.230.56
			11.936.741.57
	Cuentas de orden:		
a)	Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
			11.986.741.57

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.

G. A. Lanús, presidente. — Lansing Wilcox, director. — E. A. Beloqui, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 ene.-N.° 18.756-v11 ene.

F. 50. — 1679

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. Ltd.

Establecida en Inglaterra: 1806 - Agencia en Buenos Aires: Bmé. Mitre 467
Autorizada por el P. E. Julio 20 1912.
Inscripta Registro Público de Comercio Septiembre 25 1912 y Diciembre 26 1919

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 2.075.000.—
" subscripto	" 1.575.000.—
" realizado	" 165.000.—

La Agencia no tiene capital asignado

Ramos que explota: Incendio (24 Ejercicio) y Accidentes Materiales (7.° Ejercicio)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Desde 1.° de Abril hasta 30 de Junio de 1935 - (2.° Trimestre)

DEBE	$ moneda legal	
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	482.472.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	86.557.56	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	62.205.01	
HABER	629.235.30	
Casa Matriz:		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		64.174.65
Casa Matriz cuenta intereses		482.472.73
Siniestros pendientes		1.000.—
Diversos acreedores		66.307.—
Cuentas de orden		15.280.92
		629.235.30

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	30.919.56	
Gastos generales	13.250.92	
Siniestros	1.453.94	
Reaseguros locales pasivos	4.243.29	
Anulaciones	3.250.50	
Impuestos y sellos	5.848.09	
Saldos	19.661.19	
	78.627.49	
HABER		
Premios		76.054.01
Sellos		1.300.45
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		1.273.03
		78.627.49

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.
Mac Donald & Cía., representantes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 ene.-N.° 18.682-v11 ene.

F. 76 — 1901

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO
Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 615
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio del 20 de Septiembre de 1913
OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado	m$n. 1.000.000.—
" suscripto, en 7.000 acciones	" 700.000.—
" realizado	" 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935
(Primer trimestre del 23.° ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos:		
Fondo depositados en «La Rural» Soc. Anón. de Seguros	607.664.27	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta:		
$ 10.000.— Empréstito Patriótico 1932	9.486.47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Valores a cobrar	37.607.44	
Mobiliario y material		
Varios deudores	93.363.46	
Reaseguros		
Gastos de explotación	4.344.83	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 22.° ejercicio	30.919.43	
Cuentas de orden	22.050.—	
	805.435.90	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		700.000.—
Reservas legales		16.737.39
Reservas técnicas (garantía de cobranzas)		40.000.—
Siniestros pendientes		
Varios acreedores		26.525.39
Cuentas explotación		123.12
Cuentas de orden		22.050.—
		805.435.90

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente.— James Begg, gerente.— Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 ene.-N.° 18.706-v11 ene.

F. 53 — 1753

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Perú 375, 1er. piso — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	779.000.—	
Maquinarias	164.000.—	
Muebles y útiles	9.039.19	952.039.19
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.975.83	
Bancos	5.415.34	8.391.17
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		46.511.53
Activo transitorio:		
Agente pagador de debentures		63.009.—
Activo nominal:		
Concesión	1.033.000.—	
Gastos de constitución	83.000.—	1.116.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	68.210.77	
Intereses, comisiones, etc.	13.438.—	
Patentes e impuestos	5.227.38	86.876.15
		2.272.827.04
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en **garantía (Directorio)**		70.000.—
		2.342.827.04

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	3.000.—	1.003.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en **cuenta corriente**	7.331.25	
Debentures	1.087.400.—	1.094.731.25
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior		2.811.34
Explotación:		
Alquileres, etc.		172.284.45
Cuentas de orden:		2.272.827.04
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
		2.342.827.04

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
Horacio Calderón, presidente. — R. Vincent, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 ene.-N.° 18.696-v11 ene.

1738.

COMPAÑIA INDUSTRIAL SUD—AMERICANA S. A.

Sede Central: 44 Longue Rûe Neuve - Anvers (Bélgica)

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 18 de Marzo de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Septiembre de 1913

Capital asignado, suscripto y realizado de la Casa Matriz: Francos Belgas 36.000.000
La Sucursal de Buenos Aires, no tiene capital asignado, siendo el domicilio local, en la calle Canalejas 753 — Capital Federal

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:			
a) Inmuebles. Terrenos 917.238.13			
Edificios 3.078.302.21	3.995.540.34		
Amortizaciones	2.007.475.21	1.988.065.13	
b) Material	3.077.410.08		
Amortizaciones	1.982.776.56	1.094.633.52	
c) Material rodante	380.643.67		
Amortizaciones	317.723.16	62.920.51	
d) Caballeriza	168.196.72		
Amortizaciones	167.453.93	742.79	
d) Mobiliario	86.403.07		
Amortizaciones	72.088.80	14.314.27	
f) Depósitos	51.343.96		
Amortizaciones	50.864.96	479.—	3.161.155.22
II Activo circulante:			
a) Mercaderías en existencia	39.372.24		
b) Cartera	24.043.60		63.415.84
III Activo disponible:			
a) Caja	938.71		
b) Bancos	25.957.63		26.896.34
IV Activo exigible:			
a) Débitos personal	1.933.26		
b) Clientes	14.510.82		
c) Deudores en cuenta corriente	294.442.86		310.886.94
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2.638.1[illegible]
VI Activo nominal:			
Marcas registradas	19.797.40		
Amortizaciones	8.337.40		11.460.—
Cuentas de orden:			
Depósitos de títulos en custodia			42.000.—
			3.618.452.53
			======
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Casa Matriz, Cta. Capital			1.846.276.83
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		215.999.46	
b) Garantía personal		49.615.41	
c) Créditos personal		91.86	
d) Garantías		250.000.—	
e) Clientes		2.508.46	618.215.19
III Pasivo transitorio:			
Varias cuentas acreedoras			565.127.96
Ganancias y pérdidas:			
Saldo			546.832.5
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia			42.000.—
			3.618.45[illegible]
			======

John Kuiper, administrador, director general. — Horacio Beccar Varela, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1.° de Julio 1934 al 30 de Junio 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
I—Amortizaciones:		
Inmuebles	165.948.43	
Material	178.709.01	
Material rodante	18.169.—	
Mobiliario	8.640.30	
Depósitos	2.567.89	
Marcas registradas	2.865.53	376.900.2[illegible]
II—Gastos generales:		
Jornales, sueldos y comisiones, fabricación, transportes, propaganda, etc.		368.426.39
III—Intereses, comisiones, etc.		18.987.55
IV—Impuestos		65.761.99
Saldo		546.832.53
		1.376.908.37
		======

HABER		Pesos moneda nacional
I—Mercaderías, alquileres y operaciones varias		1.376.908.37
		1.376.908.37
		======

John Kuiper, administrador, director general. — Horacio Beccar Varela, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9 ene.-N.° 18.936-v9 ene.

1790.

NICOLAS MIHANOVICH INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

25 de Mayo 244 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 9 de Abril de 1918, 30 de Diciembre de 1919, 14 de Mayo de 1928 y 2 de Noviembre de 1933, e inscripta en el Registro Público de Comercio: Julio 19 de 1918

Capital:
Autorizado .... m$n. 21.000.000.—
Suscripto .... „ 20.400.000.—
Realizado .... „ 20.400.000.—

BALANCE GENERAL DEL DECIMO SEPTIMO EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de Agosto de 1935

ACTIVO	Parciales	Totales
	Pesos m|n. c|l.	
I Activo fijo:		
Fincas y terrenos en la Capital Federal	9.684.711.04	
Establecimientos Rurales	2.450.000.—	
Propiedades en las Provincias de Buenos Aires y Entre Ríos, en el Territorio de Formosa y en la República del Paraguay	2.678.076.80	
Anexo Palace Hotel	14.216.68	
Muebles y útiles en la Dirección, muebles y mejoras en las propiedades	18.566.33	
Mejoras, muebles y útiles en las Estancias	15.186.12	
Títulos y acciones	619.846.17	15.480.603.14
II Activo circulante:		
Haciendas en las Estancias		657.070.85
III Activo disponible:		
Caja	12.138.68	
Bancos	7.762.48	19.901.16
IV Activo exigible:		
Deudores varios	3.214.715.18	
Créditos hipotecarios	3.871.941.85	
Obligaciones a cobrar	539.490.14	7.626.147.17
V Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		97.105.55
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	27.000.—	
Depósito de títulos en custodia	867.825.—	
Depósito de acciones de la Sociedad	4.500.000.—	5.394.825.—
		29.275.652.87
		======
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	20.400.000.—	
Reserva legal	994.987.66	
Reserva facultativa	689.213.24	22.084.200.90
II Pasivo exigible:		
Acreedores varios	177.086.66	
Bancos acreedores	8.459.78	
Obligaciones a pagar	700.000.—	885.546.44
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido ...		99.838.86
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	804.855.14	
Saldo del ejercicio anterior	6.386.53	811.241.67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	27.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	867.825.—	
Depositantes de acciones de la Sociedad	4.500.000.—	5.394.825.—
		29.275.652.87
		======

Carlos E. Llambí, presidente. — Emilio Bianchi Di Carcano, secretario. — Simón Gjurkovich, contador. — Alejandro Bianchi Di Carcano, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas del 29 de Agosto de 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
1.º—Amortizaciones:		
10 o|o sobre muebles y útiles en la Dirección	345.12	
10 o|o sobre muebles y útiles en las propiedades	74.93	
10 o|o sobre mejoras, muebles y útiles en las Estancias	1.687.23	2.107.28
2.º—Gastos generales:		
Gastos administrativos, sueldos, jubilaciones, honorarios, seguros, conservación de propiedades, etc.		387.657.95
3.º—Patentes, impuestos y contribución directa		250.049.05
4.º—Estancias		8.955.45
5.º—Quebrantos y quitas		113.882.06
Saldo utilidad del año	804.855.14	
Ganancia anterior	6.386.53	811.241.67
		1.573.893.46

HABER		
1.º—Saldo anterior		6.336.53
2.º—Alquileres, entradas generales		839.848.11
3.º—Intereses, cupones, dividendos, etc.		437.202.77
4.º—Arrendamientos y liquidación de terrenos		290.456.05
		1.573.893.46

Carlos E. Llambi, presidente. — Emilio Bianchi Di Carcano, secretario. — Simón Gjurkovich, contador. — Alejandro Bianchi Di Carcano, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 ene.-N.º 18.963-v9 ene.

1784.

S. A. "JUAN TRAVERSO E HIJOS" Comercial e Industrial Ltda.

Canning 3532 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Fobierno de la Nación el 23 de Abril de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1928

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
Subscripto e integrado .... „ 920.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE ABRIL DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 24 de Agosto de 1935

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
Activo fijo:			
Bienes inmuebles			115.904.85
Flota:			
Saldo anterior		1.169.024.95	
Amortizaciones anteriores	198.995.13		
Amortizaciones 3 o|o s| 1.169.024.95	35.070.75	234.065.88	934.959.07
Máquinas:			
Saldo anterior		120.096.—	
Amortizaciones anteriores	32.025.68		
Amortizaciones 5 o|o s| $ 120.096.—	6.004.80	38.030.48	82.065.52
Camiones:			
Saldo anterior		112.340.72	
Amortizaciones anteriores	91.554.06		
Amortizaciones 10 o|o s| $ 112.340.72	11.234.07	102.788.13	9.552.59
Automóviles:			
Saldo anterior		21.860.—	
Amortizaciones anteriores		21.859.—	1.—
Taller mecánico:			
Saldo anterior		10.736.67	
Amortizaciones anteriores	3.133.48		
Amortizaciones 5 o|o s| $ 10.736.67	536.83	3.670.31	7.066.36
Muebles de oficina:			
Saldo anterior		4.237.58	
Amortizaciones anteriores	2.465.50		
Amortizaciones 10 o|o s| $ 4.237.58	423.75	2.889.25	1.348.33
Rellenamientos:			
Saldo anterior		19.670.63	
Amortizaciones anteriores		19.669.63	1.—
Total activo fijo			1.150.898.72
Activo circulante:			
Títulos y acciones			10.260.60
Activo disponible:			
Caja		1.133.40	
Bancos		83.37	1.216.77

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	222.429.80	
Deudores varios	18.823.17	
	241.252.97	
Deudores hipotecarios	59.406.50	
Obligaciones a cobrar	2.950.10	
Depósitos en garantía	20.725.70	324.335.27
Cuentas de orden:		
Obligaciones a cobrar, descontadas	21.936.97	
Acciones depositadas en garantía	15.000.—	36.936.97
		1.523.648.33

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	920.000.—	
Fondo de reserva legal	80.906.84	1.000.906.84
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	111.975.22	
Acreedores varios	29.859.91	
Obligaciones a pagar	283.386.72	425.221.85
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		46.116.74
Ganancias y pérdidas:		
Saldo:		
Del ejercicio anterior	5.820.08	
Del ejercicio actual	8.645.85	14.465.93
Cuentas de orden:		
Descuento de obligaciones a cobrar	21.936.97	
Directorio. Acciones en garantía	15.000.—	36.936.97
		1.523.648.33

Juan Traverso, presidente. — Juan C. Pescetto, secretario. — Félix Genta, síndico titular.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE ABRIL DE 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Flota:		
3 o|o s| $ 1.169.024.95	35.070.75	
Máquinas:		
5 o|o s| $ 120.096.—	6.004.80	
Camiones:		
10 o|o s| $ 112.340.72	11.234.07	
Taller mecánico:		
5 o|o s| $ 10.736.67	536.83	
Muebles de oficina:		
10 o|o s| $ 4.237.58	423.75	53.270.20
Bienes inmuebles		21.777.20
Cuentas corrientes:		
Deudores morosos		49.101.17
Gastos generales:		
Gastos generales, gastos taller mecánico, gastos propaganda, gastos Concepción del Uruguay, gastos nafta, gastos de automóvil y gastos camiones		173.507.12
Intereses y descuentos		18.937.01
		316.592.70
Saldo:		
Del ejercicio anterior	5.820.08	
Del ejercicio actual	8.645.85	14.465.93
		331.058.63

HABER		
Saldo del ejercicio anterior		5.820.08
Reserva extraordinaria	100.000.—	
Reserva para deudores morosos	65.000.—	165.000.—
Mercaderías:		
Acarreos y ventas		152.332.09
Rellenamientos		7.609.36
Propiedad Matheu, Cta. explotación		296.50
		331.058.63

Juan Traverso, presidente. — Juan C. Pescetto, secretario. —
Félix Genta, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e9 ene.-N.º 18.974-v9 ene.

1983

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO S. A.

Domicilio: Rivadavia 1275 — Buenos Aires.

Aprobada por el P. E. el día 2 de Octubre de 1928.

Inscripta en el R. P. de C. el día 14 de Diciembre de 1928

Capital:

Autorizado	$	250.000.—
Suscripto	»	77 890.—
Realizado	»	77.890.—

BALANCE GENERAL AL DIA 15 DE JUNIO DE 1935 CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 21 de Septiembre de 1935

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	914 38	
Instalaciones	96 29	10.0 67
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	55 82	
Banco de la Nación	16 40	72 22
Activo exigible:		
Deudores en gestión	10208 20	
Préstamos a cobrar	68146 72	78354 92
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de constitución		1023 06
		80460 87
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
Total..		85460 87

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	77890 —	
Fondo de reserva legal	835 41	
Fondo para rescate de acciones	281 29	78556 70
Pasivo exigible:		
Asuntos judiciales	324 75	
Honorarios del Directorio	63 33	
» » Síndico	35 18	
Impuestos a los réditos	3 08	426 34
Pasivo transitorio:		
Dividendos 5.° ejercicio	372 51	
» 6.° »	955 13	1327 64
Ganancias:		
Beneficio líquido		110 19
		80460 87
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
Total..		85460 87

Carlos L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.
Eduardo Despósito, tesorero. — Luis Alberto Masso, síndico.

NOTA. — No concurrió ñ or Inspector de Justicia.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 1934 - 1935 SEPTIMO EJERCICIO

Aprobado por la Asamblea reunida el 21 de Septiembre de 1935.

DEBE	$ m|n.	m$n.
Amortizaciones:		
10 % sobre Gastos de constitución	116 15	
10 % » Muebles y útiles	115 94	
10 % » Instalaciones	13 76	285 85
Gastos generales:		
Limpieza, suscripciones, sueldos, teléfonos, escritorio, impresiones, franqueo, asambleas y alquileres		8633 10
Impuestos, patentes y contribuciones:		
Pagado por este concepto		600 —
Beneficio líquido:		
10 % Fondo para rescate de acciones	11 01	
90 % Fondo de reserva legal	99 181	110 19
Total..		9613 14

HABER	m$n.	m$n.
Intereses, y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		9241 24
Transferencias:		
Artículo N.° 11		133 —
Dividendos 3er ejercicio.		
Artículo N.° 9		244 90
Total..		9619 14

Carlos L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.
Eduardo Despósito, tesorero. — Luis Alberto Musso, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 ene-N.° 18.990-v.9 ene.

«1913»

S. A. SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES En General

Moreno 372 — Bs. Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 17 Diciembre 1926.
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 11 Febrero 1927.

Capital autorizado	m$l.	1 500.000 —
,, suscripto	»	300.000 —
,, realizado	»	300.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 24 de Septiembre de 1935.

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		25253 07	
10 % amortización		2525 37	22727 70
Activo circulante:			
Mercaderías		234167 41	
Acciones de otras empresas		450 —	234617 41
Activo disponible:			
Caja y Bancos			31538 03
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		138508 13	
Documentos a cobrar		33773 —	
Deudores dudosos	$ 12.995 02		
Amortización	» 12.994 02	1 —	
Depósito en garantía		5021 84	177303 97
Activo transitorio:			
Patentes e impuestos			1500 —
			467687 11
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones			5000 —
			472687 11

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		300000 —	
Fondo reserva legal		7869 21	
Reserva especial		27010 55	
Reserva Ley 11729		1411 85	336291 61
Pasivo exigible:			
Acreedores varios	$ 11.761.13		
M. J. Emden Sohne Export. A. G.	» 27 894 50	39655 63	
Documentos a pagar:			
a) Documentos Bancos		50000 —	
b) Pagarés descontados		20747 14	
c) M. C. Emden Sohne		9600 —	120002 77
Pasivo transitorio:			
Redescuentos			6596 15
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio			4796 58
			467687 11
Cuentas de orden:			
Dep. acciones del Directorio			5000 —
			472687 11

Eduardo F. Maglione, presidente. — Pablo Wolff, director general. — Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1) Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles	2525 37	
b) Deudores dudosos	12994 02	15519 39
2) Gastos generales, sueldos y comisiones	202182 64	
3) Intereses y descuentos	27162 —	
4) Patentes e impuestos	10713 03	
5) Diferencia de cambios	8291 97	249349 64
6) Utilidad del ejercicio		4796 58
		269665 61
HABER		
Mercaderías		269665 61

Eduardo F. Maglione, presidente. — Pablo Wolff, director genaral.
Fernando Ellerhorst, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Noviembre 12 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.° 18.986-v.9 ene.

No. 2087

USTARIZ & CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial

25 de Mayo 179.—
Fecha de autorización por el P. E. N. 30 de Diciembre de 1919
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 13 de Abril de 1920
Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea realizada el 11 de Octubre de 1935

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Campos y propiedades	3597883 45	
Muebles y útiles	1 —	3597884 45
II. Activo circulante:		
Cereales, haciendas, sucursales y colonias	2033026 35	
Diversos títulos—Acciones de otras compañías	70933 —	2103959 35
III. Activo disponible:		
Caja	448 90	
Bancos	721212 87	721661 77
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		402420 29
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
PERDIDAS		
....		
		6825925 86
Cuentas de orden:		
Acciones del Directoro		15000 —
Total		6840925 86
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000000 —	
Reserva legal	200000 —	
Reservas facultativas (Especiales, de previsión, de accionistas, de seguros, de colonias, etc.).	2050000 —	
Fondo de jubilaciones y asistencia personal	65407 36	4315407 36
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	304184 15	
Depósitos (Directorio y familiares)	1894524 90	2198709 05
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	45428 32	
Operaciones a liquidar	147535 —	192963 32
Ganancias:		
Saldo		118846 13
		6825925 86
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		15000 —
Total		6840925 86

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1934 - 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1 Saldo anterior		
2 Mercaderías u otros rubros de la explotación.		
Colonias		187561 55
3 Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, patentes y otros		156026 33
Saldos:		
Utilidad líquida del año	80581 81	
Más del ejercicio anterior	38264 32	118846 13
Total		462834 01
HABER		
1 Saldo anterior		38264 32
2 Mercaderías y otros rubros de la explotación.		
a) Títulos y acciones	6349 —	
b) Cereales	224172 71	
c) Sucursales	87916 24	
d) Campos y haciendas	75326 17	
e) Propiedades	30805 57	424569 69
Total		462834 01

Mariano Ustariz, presidente.— Mariano A. Ustariz, director.— Alfredo Martinez, director.— Benjamin Herrero, contador — Rodolfo J. Ustariz, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.° 18.980-v.9 ene.

«2007»

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

Autorizada por Decreto del S. G. Nal. de fecha 6 de Julio de 1928.
Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Agosto de 1928.

Capital:
Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... " 1.000.000.—
Realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 30 de Septiembre de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Títulos de las Cuentas		
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	6472 63	
Máquinas e implementos agrícolas	31320 26	
Herramientas, útiles y repuestos	4127 94	
Rodados y arneses	16180 41	
Tanques y molinos	22156 34	
Refacciones	3190 30	
Instalaciones	18843 86	
Trabajos técnicos	20312 80	
Inmuebles	13185279 95	13308884 54
II. Activo circulante:		
Cereales	6263 20	
Hacienda	301948 24	
Títulos, acciones y participaciones	1583524 —	1891735 44
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		7576 67
IV. Activo exigible:		
Diversos deudores	2069163 38	
Deudores hipotecarios	251241 16	
Documentos a cobrar	26232 17	2346636 71
		17554633 36
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Ganancias y pérdidas:		
Pérdida ejercicio anterior	295870 88	
Pérdida este ejercicio.	168152 44	464023 32
		18018656 68
VIII. Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio)		40000 —
		18058656 68

HABER	m$n.	m$n.
Títulos de las cuentas		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	1000000 —	
Fondo de reserva	18038 79	
Utilidad venta lotes	19150 11	1037188 90
II. Pasivo exigible:		
Hipotecas	7141938 30	
Diversos acreedores	1887040 94	
Obligaciones a pagar	7952488 54	16981467 78
		18018656 68
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		40000 —
		18058656 68

Norberto Piñero, presidente. — Jaime M. Coelho, gerente. — Santos J. Criserá, subcontador. — Eduardo Rocha, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBITO	m$n.	m$n.
Conceptos		
Saldo ejercicio anterior		295870 88
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	90 08	
Máquinas e implementos agrícolas	1123 27	
Herramientas, útiles y repuestos	2443 34	
Rodados y arneses	1955 85	
Tanques y molinos	601 10	
Alambrados	797 48	7011 12
Cancelaciones:		
Gastos generales, sueldos, honorarios, jornales, propaganda, impuestos, patentes, etc	101399 05	
Reparaciones, rodados y maquinarias.	3556 01	
Gastos campos y gastos ventas	51615 15	
Intereses y comisiones	243774 60	400344 81
		703226 81
CREDITO		
Conceptos		
Arrendamientos, explotación campos, hacienda, etc.		239203 49
Pérdida al nuevo ejercicio		464023 32
		703226 81

Norberto Piñero, presidente. — Jaime M. Coelho, gerente. — Santos J. Criserá, subcontador. — Eduardo Rocha, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.° 18.961-v.9 ene.

«2100»

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT Sociedad Anónima

Domicilio Avda. R. Pte. Sáenz Peña 923

Fecha de autorización por el P. E. 5 de Abril de 1927.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 31 de Mayo de 1927.

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
″ subscripto	″	1.000.000.—
″ realizado	″	1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Octubre de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Propiedad depósito en Bs. Aires	143251 58		
Propiedades en Bs. Aires	378605 20		
» » el interior de la Rep.	29673 24		
	551530 02		
Amortización	26467 65	525062 37	
Maquinarias	822201 29		
Amortización	617159 80	205041 49	
Herramientas	239798 77		
Amortización	214953 02	24815 75	
Muebles y útiles	60612 54		
Amortización	49362 50	11250 04	766169 65

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo circulante:			
Materiales en depósito y obras		222391 31	
Títulos y acciones		388480 08	610871 39
Activo disponible:			
Caja		30144 35	
Bancos		55865 90	86010 25
Activo exigible:			
Deudores en cuenta		1185904 21	
Garantías depositadas		189184 45	
Deudores hipotecarios		382545 76	
Deudores prendarios		1800 —	
Obligaciones a cobrar		194173 99	1953608 41
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			3416689 70
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		160000 —	
Depósito de títulos en garantía		80000 —	
Garantías con títulos prestados		699150 —	
Certificados por obras públicas		2109258 90	
Documentos descontados		146521 96	3194930 86
			6611620 56
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Acciones preferidas	500000 —		
Acciones ordinarias	500000 —	1000000 —	
Reserva legal		67300 89	
Fondo de previsión		250000 —	
Fondo disponible		150000 —	1467300 89
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta		478586 01	
» por financiación de obras...		511222 58	
Obligaciones a pagar		520000 —	1509808 59
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar y sin liquidar		241585 70	
Conservación de caminos		58160 79	299746 49
Ganancias:			
Saldo del año anterior		75115 24	
Utilidad del ejercicio 1934/35		64718 49	139833 73
			3416689 70
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		160000 —	
Depositantes de títulos en garantía		80000 —	
Títulos prestados para garantía		699150 —	
Certificados negociados		2109258 90	
Descuentos		146521 96	3194930 86
			6611620 56

Pedro Olivé presidente. — Ludwig Freude, Paul Dopking, directores gerentes. — Egon Unger, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Octubre de 1935.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
s/ Maquinarias	82220 12	
s/ Herramientas	7983 86	
s/ Muebles y útiles	2812 26	93016 24
Gastos generales		87140 05
Intereses		122402 84
Saldo del ejercicio anterior		75115 24
Utilidad del ejercicio 1934/35		64718 49
		442392 8
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		75115 24
Obras		367277 62
		442392 86

Pedro Olivé, presidente. — Ludwig Freude, Paul Dopking, directores gerentes. — Egon Unger, síndico

Inspector que visó el balane: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 ene.-N.° 18.988-v.9 ene.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 47-6569, que **Felipe Pagani**, firmó promesa de venta al señor **Nicolás Rondinelli**, del negocio de despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito en esta ciudad calle French 2918, domicilio constituído de las partes.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

e.7 ene.-N.° 18.998-v.11 ene.

Aviso que el señor **Teodorico Herrán**, vendió el negocio de despacho de pan sito en la calle Gavilán número 1387, a la señora **Josefa Rodríguez Leis**. Reclamos en la Of. del intermediario, R. Carlés Bosch, Rivadavia 1352, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

e.3 ene.-N.° 18.966-v.9 ene.

Avísase al comercio: **Francisco González**, vende a **Antonio Cappella**, el despacho de panadería Monroe 3385, donde ambas partes constituyen domicilio.

Para las reclamaciones dirigirse al Escribano Osvaldo M. Pueta, calle Palpa 2377.

e.3 ene.-N.° 18.962-v.9 ene.

Se avisa al comercio que **Marcelino Mariño**, vende libre de gravámenes, a **Gerardo Carracedo**, el negocio de chocolatería y lunch, calle Uruguay número 524, donde constituyen domicilio los contratantes para las reclamaciones de acuerdo a la Ley 11.867.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

e.3 ene.-N.° 18.955-v.9 ene.

María Rangone de Mantovani, vende su negocio de zapatería "Ruth", establecido Santa Fe 1401, a **Salvador Bosch**, domiciliado Santa Fe 2220.

Reclamaciones término de ley, ante Escribano Ernesto García Díaz, Diagonal Roque Sáenz Peña 628.

e.3 ene.-N.° 18.964-v.9 ene.

Domingo López, rematador, Avenida de Mayo 769, por intermedio de las oficinas Cervello e Iribarren, y por cuenta de su dueño señor **Obdulio J. F. Ferrari**, rematará **el día 10 de Enero de 1936**, en lotes y sin base, la farmacia "La Fe", Defensa número 702.

Reclamaciones término de ley en mis oficinas, donde constituye domicilio.

e.3 ene.-N.° 18.969-v.9 ene.

Luis B. Berutti, restaurant Lavalle 1439, remataré **el 9 de Enero de 1936**, a las 15 horas en punto, por orden **Salvador Amenta**.

Reclamaciones en mi oficina Sarmiento 1663.

e.3 ene.-N.° 18.951-v.9 ene.

José A. Donzelli vende a **José Mario Cortese y Enrique Manuel Brinso**, el negocio de electricidad de lautomóvil y afines, sito Boedo 621 donde fijan domicilio legal para atender las reclamaciones de ley.

en.4 ene.-N.° 18.982-v.10 ene.

R. D. Núñez, al comercio avisa que **Perfecto Souto**, vende su despensa Brasil 1399 a **Eulogio Macho**, reclamos término ley, en mi oficina Victoria 1907.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

e.3 ene.-N.° 18.959-v.9 ene.

Se avisa que **Salvador Fulino**, vendió a doña **Luisa A. Ferrigno de Binetti**, su negocio de bazar y juguetería sito en San Juan 2960, donde constituyen domicilio a los efectos legales.

e.7 ne.-N.° 18.994-v.11 ene.

Miguel Spatz vende a **Juan Barischnicoff y Jaime Clachcovski**, su negocio de peinados, sito calle Paso N.° 350, domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley, en el mismo domicilio.

e.7 ene.-N.° 18.999-v.11 ene.

Miguel Liberatore martillero público Belgrano 1859 U. T. 38-4907, avisa que **Dionisio Fonseca** vende a **León Martín** su panadería Campichuelo 1190 domiciliados ambos, Reclamaciones término de ley.

e.7 ene.-N.° 19.009-v.11 ene.

Al Comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y martillero señor José María Solari, Pasco N.° 324, U. T. 47-7708 Cuyo, se vende el negocio de café, restaurant y canchas de bochas, calle New York N.° 4343|49 y esq. a la de R. Gutiérrez. Interpóngase reclamaciones dentro del término legal. Vdores.: **Defendente Cozzi** y **Miguel Pedro San Martín**. Comp.: **Bernardo Gasperini**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.

e.7 ene.-N.° 19.004-v.11 ene.

Rosa Spinillo, avisa que ha vendido su negocio de farmacia. Av. Cobo 896| 900, a **Angélica Gisbert**, donde constituyen domicilio. Reclamaciones, término de ley.

e.7 ene.-N.° 19.005-v.11 ene.

Aviso que la señorita **María Lamas**, vendió al señor **Teodorico Herrán**, el negocio de despacho de pan sito en la Av. Montes de Oca número 285. Reclamos en la Of. del intermediario, R. Carlés Bosch, Rivadavia 1352, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

e.3 ene.-N.° 18.965-v.9 ene.

Se hace saber que **Manuel Nogueira Agrelo** vende su negocio de panadería, San Blas 1101, esquina Añasco, donde se domicilia, libre de todo gravamen, a **Segundo Gómez Pérez**, domiciliado Catamarca 492.

e.7 ene.-N.° 10.003-v.11 ene.

María Antonia Fontana, avisa venderá a **Josefa Pilar García Zerillo**, su farmacia instalada en la calle Belgrano 1858, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones, término de ley. — Intermediario, José Velasco, Avda. de Mayo 1439.

e.7 ene.-N.° 18.991-v.11 ene.

Negocio vendido. — **Secundino Gómez**, vende a **Manuel López López**, el negocio de despacho de café, té, etc., ubicado en la calle Matheu 39. Reclamaciones al vendedor y comprador, en el local del negocio enajenado, por el término de ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

e.3 ene.-N.° 18.958-v.9 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Rafaela N.° 4902 esquina Donizetti. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Luciano Pita**. Comprador: **Dolores Figueroa**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 6 de 1936.

e.7 ene.-N.° 19.006-v.11 ene.

José Vilas Ríos, domiciliado Chile 427, U. T. 33-4704. Remataré chocolatería, restaurant Chile 914, **el 13 del mes y año en curso**, por orden de sus dueños: **Ramón Budiño y Feliciano Rubio**, domicilio de ambos, Tacuarí 640, o mismo negocio. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

e.8 ene.-N.° 18.949-v.13 ene.

Antonio Cocciolo, Murguiondo 340, vende a don **Juan Anselmo Barato**, Fonrouge 68, su negocio de alfarería, sito en la calle Murguiondo 330, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones término de ley.

e.8 ene.-N.° 18.945-v.13 ene.

A. Merchán, oficinas Independencia 1323, avisa que **María Chaudel de Solari**, vende a **Socorro Rajo**, su despensa Pedro Echagüe 2656, domicilio las partes. — Reclamos término ley.

e.8 ene.-N.° 18.950-v.13 ene.

Augusto Rouquette, vendió su farmacia calle Avenida San Martín 6002, a la Sta. **María Elina Ersanilli**. — Reclamos término de ley, en la misma, donde constituyen ambos domicilio legal.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

e.8 ene.-N.° 18.942-v.13 ene.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **José Benito Rodríguez**, vende a **Francisco García y María Lopepe**, el restaurant Independencia 446 y 448, domicilio contratantes para reclamaciones ley.

e.8 ene.-N.° 18.943-v.13 ene.

Al comercio, aviso: Que con intervención del balanceador público, José R. Campos, oficinas Alsina 489, ha quedado sin efecto la venta que el señor **José M. Sayans** había efectuado al señor **Salomón Jure**, del negocio de almacén Chile 500, esq. Bolívar, donde constituyen domicilio las partes, reclamaciones, término de ley.

e.8 ene.-N.° 18.947-v.13 ene.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO HOSPITAL SIRIO-LIBANES

2.ª citación

La Asociación de Beneficencia Pro Hospital Sirio Libanés, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 16 horas, en el local Avenida América 3346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual e Inventario.

2.° — Elección de 9 miembros titulares para reemplazar a los señores: Adela A. de Abud, Adela K. de Maluf, Suraia de Sfeir, Estela Ch. de Chacar, Amado Homad, Américo B. Acad, Cirilo Nassiff, Juan Maluf y Tufic Majdalani, que finalizarán sus períodos y 9 miembros suplentes.

3.° — Nombramiento de 2 socios para que con el presidente y secretario aprueben y firmen en nombre de la Asamblea el acta correspondiente.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.

Wacila C. de Adre, presidenta. — Estela de Chacar, secretaria.

Nota: Resoluciones de la C. D.

1.° — Desde el día de la publicación de la convocatoria a Asamblea y antes del 10 del corriente, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la C. D. y **autorizadas por los propios candidatos.**

2.° — Cada pedido de oficialización de una candidatura designará **por** anticipado un fiscal titular y otro suplente para atender reclamos y verificar la exactitud del escrutinio. El cargo de fiscal recaerá indefectiblemente en socios con derecho a voto.

3.° — El padrón electoral será expuesto en el local social hasta el día 11 del coriente a efecto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las reclamaciones pertinentes para que se subsane cualquier error u omisión.

4.° — La secretaría atenderá todos los días hábiles de 17 a 19 horas.

e.7 ene.-N.° 18.997-v.9 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 enero 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.°) — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio al 30 Noviembre 1935.

2.°) — Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.°) — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.3 ene.-N.° 18.967-v.21 ene.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del estatuto, se invita a los señores asociados, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de enero cte., a las 18 horas, en el local Cangallo 2074.

Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 7 de febrero de 1936, a las 18 horas, en el mismo local y con el número de asociados presentes, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio económico del año 1935.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — Dardo B. Jacomelli, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.2 ene.-N.° 18.926-v.20 ene.

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON

662 Rioja 668

Asamblea

El Asilo de Niños Ramón L. Falcón, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, Rioja 668, el martes 14 de enero de 1936, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General.

2.° Elección de once miembros titulares de la C. D.

3.° Elección de veintiún miembros suplentes.

4.° Elección de tres Revisores de Cuentas.

5.° Elección de cinco miembros del Jury.

6.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota: En caso de no haber quórum reglamentario, la Asamblea se efectuará el mismo día, una hora después de la hora señalada para la primera convocatoria, con el número presente que asista.

Buenos Aires, Enero 6 de 1935.

Alferio C. D'Urso, secretario.

e.7 ene.-N.° 18.99[illegible]-v.11 ene.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de enero 1936, a las 16 horas en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre 1935.
2.°) — Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente, (artículos 21, 22 y 39).
3.°) — Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículo 21 y 34).
4.°) — Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51).
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.
El Directorio
e.30 dic.-N.° 18.870-v.17 ene.

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense
Para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1548, el día 22 de enero a las 14.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de un Director titular por un período de tres años.
3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936.
El Directorio
e.3 ene.-N.° 18.954-v.21 ene.

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.°) Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.
3.°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.°) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.
El Directorio
e.3 ene.-N.° 18.957-v.22 ene.

TIENDAS DELL'ACQUA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con Decreto del 4 de Mayo de 1931.
Capital: Autorizado, $ m|n. 2.000.000. — Emitido e integrado, $ m|n. 1.200.000.
De acuerdo con el Estatuto social, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, y para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, para tratar y resolver sobre las siguientes órdenes del día:

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria
1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1935. Destino de las utilidades resultantes.
2.° Comunicación del Directorio referente a la ejecución de las resoluciones adoptadas por las Asambleas celebradas anteriormente.
3.° Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos Síndicos.
4.° Designación de un Director titular en lugar de otro que ha renunciado.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Extraordinaria
1.° Cambio de denominación de la Sociedad.
2.° Autorización al Directorio referente a la tramitación de las resoluciones de la Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Estatuto, para poder asistir a las Asambleas, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Pedro De Vido, vicepresidente. — Orestes Battistella, secretario.
e.28 dic.-N.° 18.909-v.16 ene.

"PLANTADORA ISLEÑA"

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Flanklin Barroetaveña, se cita a los debenturistas de la Sociedad Anónima "Plantadora Isleña", para la Asamblea a celebrarse el día 13 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del estado de los negocios de la emisora S. A. "Plantadora Isleña".
2.° Resolver si la Fideicomisaria toma la intervención a que la autoriza el artículo 18, inciso c), apartado 2.° de la Ley 8875 y en su defecto, si llegado el caso de liquidación de la Sociedad Anónima emisora toma igual intervención y si ésta debe ser ejercida por el Directorio de la Fideicomisaria, o por las personas que al efecto se designen a proposición de la misma, en la Asamblea.
3.° Elección de dos tenedores de Debentures, para que suscriban el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma y el Representante de la Fideicomisaria.
Se previene que para poder asistir a la Asamblea, los tenedores de debentures, deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de un establecimiento bancario en el domicilio de la sociedad emisora, contra entrega de un recibo nominativo que servirá de entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.
e.26 dic.-N.° 18.839-v.14 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Vigésima octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1936, a las 10 horas, en su domicilio legal, calle Rivadavia 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año; elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1935|36.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.
Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación (Art. 28 de los estatutos).
Buenos Aires, Enero 4 de 1936. — El Directorio.
e.4 ene.-N.° 18.972-v.25 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 23 de Enero a las 15 horas en sus oficinas, Avda. R. S. Peña 832, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y retribución del Directorio saliente.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de conformidad con el artículo 6.° de los estatutos y elección de los mismos por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e4 ene.-N.° 18.977-v22 ene.

"MOTORES MARELLI"
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de enero de 1936, en la sede de la Sociedad, Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio XIV.°, cerrado al 30 de noviembre de 1935.
2.° — Informe del Síndico.
3.° — Elección de Síndico.
4.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao número 353, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Gerente.
e.30 dic. -N.° 18.884 -v.17 ene.

LA GRANJA
Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial
Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Enero de 1936 a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de Reserva Legal e informe de los Síndicos.
2.° Designación por el Presidente, de un Secretario y dos Accionistas que harán de escrutadores.
3.° Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta.
4.° Elección de 3 Directores y 2 Síndicos.
Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos.
El Presidente.
e.24 dic.-N.° 18.825-v.10 ene.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de enero de 1936, a las 10.30 horas, en nuestras oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de septiembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes, y remuneración de los salientes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen al acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.
El Directorio.
e.26 dic.-N.° 18.844-v.14 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

ORDEN DEL DÍA:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1936, a las quince horas en nuestro local, calle San Martín N.° 50 para tratar la siguiente

CONVOCATORIA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico corespondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1935.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Designación del Síndico Titular y Suplente.
4.° Elección de cinco Directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de Presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.
5.° Renovación del Contrato de Gerencia.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco, de esta plaza o fuera de la República por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
El Directorio.
e.3 ene.-N.° 18.952-v.21 ene.

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 10 de Enero de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al octavo ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1935. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1935-1936.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Directorio.
e.20 dic.-N.° 18.751-v.9 ene.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED
Soc. Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1936, a las 15 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 30 de septiembre de 1935, y resolución pertinente.
2.° Adjudicación de las utilidades.
3.° Elección de 5 directores y un director sustituto.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.
El Directorio
e.2 ene.-N.° 18.900-v.20 ene.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el viernes 24 de enero, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 Escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Autorización al Directorio para modificar los contratos de emisión de debentures suscriptos con fecha 16 de febrero de 1923.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — El Secretario.
e.2 ene.-N.° 18.928-v.20 ene.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 16 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.
e.21 dic.-N.° 18.793-v.10 ene.

NORDISKA KOMPANIET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Florida N.° 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.° — Elección de seis Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Remuneración del Directorio y Síndico.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

El Directorio
e.30 dic.-N.° 18.872.-v.17 ene.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Sexta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Curapaligüe 449, el día 25 de enero de 1936, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1935.
2.° — Remuneración del Síndico Titular.
3.° — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
El Directorio
e.7 ene.-N.° 18.941-v.23 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Enero 1936 a las 16.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.7 ene.-N.° 18.996-v.23 ene.

"DOMINGO PAZZAGLIA"
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de enero de 1936, a las 14 horas, en el local social calle Salta 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance anuales.
2.° Renovación total del Directorio por expiración de período.
3.° Adquisición de diversos bienes en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
4.° Designación de 2 señores Accionistas paar que en representación de la Asamblea suscriban el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría o depositar en algún Banco de la plaza, las mismas, tres días antes del fijado para la reunión.

Gilberto Casco.
e.28 dic.-N.° 18.916-v.16 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Enero a las 14 horas, en el local social Carlos Pellegrini 475, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio al 30 de Septiembre 1935.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Eugenio J. Vanderheeren, vocal delegado.
e.2 ene.-N.° 18.967-v.20 ene.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para el día 10 de enero de 1936, a las 10 horas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito, que les servirá además de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre de 1935.
El Directorio.
e.21 dic.-N.° 18.725-v.10 ene

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de enero de 1936, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio al 31 diciembre 1935.
2.° Nombramiento de Síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar su boleto de entrada.

El Directorio.
e.4 ene.-N.° 18.984-v.22 ene.

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 9 de Enero de 1936, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al XXVI Ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un vocal.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Donación al Ministerio de la Guerra.
6.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accinistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.20 dic.-N.° 18.799-v.9 ene.

"EMINCO"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, inciso i) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Enero de 1936, a las diez horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1935.
2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista.

El Directorio.
e.21 dic.-N.° 18.781-v.10 ene.

S. Anónima Carrocerías y Automóviles FORTUNATO FRANCONE LTDA.
(Antes Duni)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de enero de 1936, a las 16 horas, en su local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al noveno ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1935 y considerar el informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente (artículo 13 de los Estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos:

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — Fortunato Francone, presidente.
e.7 ene.-N.° 19.002-v.23 ene.

Sociedad Anónima "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará el día martes 21 de enedo próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización al Directorio para modificar el contrato de emisión de debentures suscripto con fecha 14 de junio de 1923.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Secretario

e.31 dic.-N.° 18.889-v.18 ene.

"DUCILO" S. A. PRODUCTORA DE RAYON

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.31dic.-N.° 18.895-v.18 ene.

"DUCILO" S. A. PRODUCTORA DE RAYON

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1936, a las 10.30 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección del nuevo Directorio, fijación del número de Directores, del término de su mandato y de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijación del término de su mandato y de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para que apruben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.31 dic.-N.° 18.895-v.18 ene.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1936 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1935.

2.° Destino de la utilidades que arroja el Balance.

3.° Consideración de la adquisición de la Isla y Aserradero Mini.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 27 de enero de 1936 a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

El Directorio.

e.8 ene.-N.° 18.948-v.28 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de enero de 1936, a las 15 horas, en la calle Roca N.° 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, Diciembre 16 de 1935. — Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.

e.26 dic.-N.° 18.831-v.14 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el 22 de enero, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Baventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Renovación total del Directorio por terminación de mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes, por el período de dos años.

3.° Designación de un Síndico titular y un suplente, por el período de un año.

4.° Remuneración anual de los Directores y Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Directorio.

e.3 ene.-N.° 18.953-v.21 ene.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del Estatuto, se cita a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de enero de 1936, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la Sociedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Modificación de los artículos 4.° y 5.° del Estatuto.

4.° Nombramiento de dos personas para que gestionen ante el P. E., la aprobación de la reforma del Estatuto.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para retirar su boleto de entrada.

El Directorio.

e.4 ene.-N.° 18.984-v.22 ene.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad, Beneficencia, Cultura

2171 Belgrano 2189

Asamblea Extraordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determina el artículo 66 del Estatuto, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Enero de 1936, a las 21 horas, en el local social, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de la propiedad Paseo 360, comprendida en el perímetro señalado para el futuro edificio social.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.

José Rodríguez González, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

Notas. — Art. 60. Los Representantes acreditarán su personería con el nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario, los de la Sociedad.

Las Asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de Representantes, pero si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de estas formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.7 ene.-N.° 18.973-v.15 ene.

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" LTDA.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Enero de 1936 a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2410 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria del Presidente, Balance General del ejercicio fenecido el 30 de Noviembre ppdo. y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

3.° Informe del Síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos de:

a) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Samuel Fabricant, Herman Scherman, Rafael Kerman, Isaac Perednik, Isaías Goldenberg, Abraham Gitler, Mauricio Elffman y Seidel Barnad.

b) Tres suplentes por dos años en reemplazo de los señores, Marcos Lion, Simón Wolinsky y Anani Awirón.

c) Síndico y Síndico suplente.

6.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1935.

El Consejo de Administración.

H. Scherman, presidente. — S. Rosenzvit, secretario.

e.7 ene.-N.° 18.995-v.9 ene.

Centro de Estudios Psíquicos "LA PERSEVERANCIA"

Loyola 1545

Distinguido consocio:

Invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 13 del corriente a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Acta anterior.

2 — Memoria.

3 — Balance e Inventario General.

4 — Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5 — Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el Acta.

Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte.

Carlos T. Gatti, secretario.

e.31 dic.-N.° 18.923-v.10 ene.

LA FABRIL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de enero de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ene.-N.° 19.008-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1936

El Directorio de la Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1936, a las 17 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.7 ene.-N.° 18.940-v.16 ene.

e.23 ene.-N.° 18.940-v.27 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 30 de enero de 1936

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 60.° Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Directores, por tres años.

5.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que, para poder asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización, en las cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.7 ene.-N.° 19.010-v.16 ene.

e.23 ene. N.° 19.010-v.27 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA, ESTAÑO-ALUMINIO
Sociedad Anónima
(C. A. M. E. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 23 de Enero a las 15 y 30 horas en sus oficinas, Avda. R. S. Peña 832, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y retribución del Directorio saliente.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de conformidad con el artículo 6.° de los estatutos y elección de los mismos, por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.
e.4 ene.-N.° 18.978-v.22 ene.

SOCIEDAD ANONIMA DITLEVSEN & COMPAÑIA LTDA.
Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Enero de 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmen el Acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1935.
3.° De acuerdo al artículo 14 del Estatuto, resolver de cuántos miembros se compondrá el próximo Directorio.
4.° De acuerdo con el artículo 33 del Estatuto, elección de Directores, que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Alberto J. Abecasis, Tomás Holt y Woldemar Kaden, que terminan su mandato.
5.° Fijación de los honorarios del Síndico.
6.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.
El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día fijado para la Asamblea y retirar su tarjeta de acceso.

El Presidente.
e.4 ene.-N.° 18.975-v.22 ene.

INMOBILIARIA Y GANADERA "LA CRISTINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de enero de 1936, a las 12.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1935, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de dos Directores por el término de un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.
e.3 ene.-N.° 18.956-v.20 ene.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4593-Dto.|23|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 242 (Alto de las Plumas) y Gobernador Costa (Distrito 23.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23.° Distrito, Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 ene.-v.11 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1936, a las 14 horas, para la adquisición e instalación de dos ascensores para camillas, incluso instalaciones para soportarlos, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba, F. C. C. Norte Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.
El Director de Administración.
e.4 ene-v.10 ene.

"LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL"

"Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de 100.000 hojas de papel engomado, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (Sábado de 9 a 12).

"Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 28 de enero próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran."

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
e.30 dic. v.9 ene.

Llámase a segunda licitación pública por treinta días, para la locación de una finca destinada a las oficinas de la Lotería de Beneficencia Nacional, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la misma, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas, (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 31 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.
e.3 ene.-v.13 ene.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de Enero de 1936, a las 14 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires, F. C. O.), por el término de cinco meses, a contar del primero de Febrero de 1936.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicados, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del mencionado establecimiento y en Reconquista 269 (Cap. Federal).

Las Inspectoras.
e.31 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1936, a las 15 y 45 horas, para la provisión de alcohol puro y desnaturalizado, catgut en tubos, tela adhesiva en rollos, películas radiográficas y guantes de goma, con destino al Depósito de Drogas, para llenar las necesidades de los distintos establecimientos de la Sociedad, durante el año 1936.

Para informes, dirigirse al Depósito de Drogas, Reconquista 269.

Las Inspectoras.
e.31 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1936, a las 15 horas, para la provisión de artículos de punto y frazadas de lana, al Costurero Central, Reconquista 269, con destino a los establecimientos dependientes de la Institución. — Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión.
e.2 ene.-v.11. ene.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospicio de las Mercedes, durante el año 1936, de los artículos referentes a los siguientes rubros: alimentos; combustibles; luz y fueza motriz y artículos de electricidad, lubrificantes, etc.; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instalación, farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y fotografía; limpieza, bazar y ferretería; libros y formularios; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de vehículos; vestuario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de febrero del año 1936, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en el Hospicio de la Mercedes, calle Vieytes 301 y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso.

Buenos Aires, Enero 2 de 1935.
El Director.
e.7 ene-v.-v.15 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 25 de enero de 1936
"Capital Federal"

Hora 10.30: "Construcción del edificio principal", con destino al Tiro Federal Argentino, en la Capital Federal. (Presupuesto Oficial: $ 887.403.21 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935.
— José G. Paz, Mayor Secretario Acc.
e.31 dic.-v.10 ene

Licitación pública para el día 1.° de febrero de 1936

(2.° Llamado)

"El Palomar"

Hora 10.30: "Construcción de dos puertas principales", con destino a los nuevos Hangares a construirse en la Base Aérea Militar en "El Palomar".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935.
— José G. Paz, Mayor Secretario Acc.
e.31 dic.-v.10 ene

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Calle Bolívar N.° 65 - Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a "Cuerpo de Guardia de la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval, (Punta Indio), Verónica, F. C. Sud."

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de enero, a las 16 horas, en la Dirección General del Material.

Los planos, pliego de condiciones, cláusulas generales y especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista número 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.31 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para la construcción de un "Galpón para depósito de minas y torpedos", en Puerto Belgrano.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de enero próximo, a las 15.30 horas, en la Dirección General del Material.

Los planos, pliego de condiciones, cláusulas generales y especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista número 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.31 dic.-v.10 ene.

Bases de licitación para la construcción de un edificio destinado a cuerpo de guardia en la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval (Punta Indio), Verónica, F. C. S.

Art. 1.° — Hasta el día 28 de enero de 1936, a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a Cuerpo de Guardia en la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval (Punta Indio), Verónica, F. C. S.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, de los antecedentes que correspondan,

constituídos por un ejemplar de las Bases de Licitación, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas para precios unitarios. — En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados, previo abono de su importe, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. — Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.), siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2.00 m|n.), dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor que uno por ciento del valor total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ellas.

e.30 dic.-v.9 ene.

Bases de licitación para la construcción de un Galpón para depósito de Minas y Torpedos en Puerto Belgrano.

Artículo 1.° — Hasta el día 23 de Enero próximo a las 15.30 horas se recibirán en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, propuestas, firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de un "Galpón para depósito de Minas y Torpedos" en Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, Reconquista N.° 281, 5.° piso, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor que el 1 o|o del valor total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ellas.

e.30 dic.-v.9 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 3 de febrero 1936, a las 14 horas, por construcción y montaje galpón, ampliación depósito cajones. Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.31 dic. v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el 30 enero 1936, por bujes y vástagos Rotary (piego 3539), a las 16 horas; cocinas a gas (3540), 14 y 30 horas; material aislante (3541), 14 y 40 horas; material de perforación (3542), 15 horas; cables de acero (3543), 15 y 30 horas; correas (3544), 14 horas; tubos para intercambiadores (3545), 15 y 40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.31 dic. v.10 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 34.239-DT-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte terrestre y fluvial de 2.200 toneladas de fuel - oil, a granel, en embarcaciones tanque o envasadas, en tambores de acero, a efectuarse desde el Depósito de la Sucursal Santa Fe de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta el muelle del establecimiento de bombas de San José del Rincón, y el transporte de retorno en este último caso, de los tambores vacíos desde dicho muelle hasta el mencionado depósito, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas de ese Distrito hasta el día 10 de febrero próximo, y en la secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 15 del mencionado mes de febrero, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.3 ene.-v.9 ene.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones Públicas
Obras en los Territorios del Sur

Se aceptan propuestas por cada una de ellas, o por totalidad de las consignadas en cada grupo. Consultas en las oficina de la Dirección Nacional de Vialidad.

Segundo Grupo
CHUBUT

Camino de El Maitén a Santa Cruz, por Esquel, ramal Gobernador Costa a San Martín, $ 82.536.15.

Tramo Variante de ruta II desde arroyo Apeleg a Gobernador Costa, pesos 67.467.67.

Cuarto Grupo
SANTA CRUZ

Camino de San Julián a los lagos Pueyrredón, Posadas y Belgrano. Salida de San Julián, $ 51.767.01.

Tramo Km. 24,395 a Km. 228,472, pesos 136.441.

Camino de Bahía del Fondo, San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo San Julián hacia el Norte, $ 144.832.60.

Tramo San Julián a Comandante Piedrabuena, $ 48.210.80.

Quinto Grupo
SANTA CRUZ

Camino de Comandante Piedrabuena a los lagos San Martín y Viedma, tramo Km. 29,500 a Km. 70,118, pesos 85.616.11.

Accesos al puente sobre el río Chalía, pesos 35.596.50.

Sexto Grupo
SANTA CRUZ

Camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos a Guer Aike, $ 55.786.41.

Tramo Río Gallegos - Aymond, pesos 53.837.—

Puente sobre el río Gallegos, en el camino de Guer Aike a El Turbio, pesos 118.922.24.

Hasta el día 2 de enero, en el Juzgado Letrado de Esquel, para las obras que integran el segundo grupo, y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, para las obras que componen el cuarto, quinto y sexto grupo, o para el día 10 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° 2.500-v.17 dic.
e.7 ene.-N.° 2.500-v.10 ene.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de seiscientas (600) toneladas de carbón "Cardiff".

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 31 de Enero de 1936, a las 16 horas.

e.2 ene.-v.11 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 2.059|35.

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de un tramo de acero de 105 metros de luz teórica, apoyos y accesorios para el puente sobre el río Chico en el ramal Económico a Esquel (trocha de 0.75 m.) y armada de la vía sobre el puente, de acuerdo con el pliego N.° 2.059|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, en Buenos Aires, San José 180, 4.° piso, el día 27 de febrero de 1936 a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado del Departamento Ingeniero Principal, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30.— m|n. cada uno.

La Administración
e.30 dic.-v.9 ene.

O. C. 1.671|35.

Llámase a licitación pública para la provisión de cambios para vía, corazones y tirafondos, en las cantidades y características que detalla el pliego N.° 1.671|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 7 de febrero de 1936 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.— m|n. cada uno.

La Administración
e.30 dic.-v.9 ene.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL
Edicto

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (2 y 1|2) dos kilos quinientos gramos, artículos de metal niquelados para el tocador y otros usos en 74 cendedores, detenidos por Expte. 184-O-1935, a un cajón y un paquete, conteniendo un pez de vidrio artístico y una figura de mármol, detenidos por expediente 270-L-1935; a (2,350) dos kilos trescientos cincuenta gramos, afiches y (11) once kilos impresos, para la propaganda detenidos por expediente 539-G-1935, para que comparezcan a prestar declaración en los mismos. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (2) dos vestidos de seda para niño, llegados por paquete certificado N.° 2.699, procedente de Inglaterra y detenidos por expediente 266-F-1935, que el señor Administrador ha dictado fallo definitivo, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del vista señor B. Fernández Cornejo, la mitad y de los empleados de Correo, señores L. Gandulfo y L. Gambrini, la otra mitad, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber, etc., etc. Fdo.: Mota del Campillo", de igual modo se hace saber a todos los que se consideren con derecho a dos faroles de hierro y un pañuelo de algodón usado, detenido por expediente 480-G-1935, que el señor Administrador ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber etc., etc. Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Enero 2 de 1936.

Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e.4 ene.-v.10 ene.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Casco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Luis Soto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos E. Trejo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Lazarte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

El Secretario.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Briel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935.

El Secretario.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ignacio Tommassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.

El Secretario.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Félix Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cernaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

El Secretario.

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo Arqueta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — **El Secretario.**

e.28 dic. v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

El Secretario.

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Acevedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Herminio Arturo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio José Moreno Bermúdez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — El Secretario.

e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José N. Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935

El Secretario

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirko Luzonja**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieron lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — **El Secretario.**

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Palumbo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — **El Secretario.**

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pagano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gallardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — El Secretario.

e.28 dic. v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — El Secretario.

e.28 dic.-v.3 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Papalanis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935 — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1966 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín José Aivardi (a) "Daddy"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2014 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2015 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Modesto Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2016 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lorenzo Justiniano**, procesado por el delito de hurto. (Causa 9945), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 dic.-N.° 2017 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por **treinta días, a contar desde la primera** publicación del presente, a **Francisco Otranto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2018 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Almeida y Luis Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimien si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 2.121 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Poblet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 41-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Carlos Buttner**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 949, Sección 23, fracción C., lote 8-c., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Ramón A. Liste**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Partida 307, Sección II, lote 31-a-b., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Gleizer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Milone**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 dic.-N.° 32-s|p.p.-v.11 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosaria o Rosa Imbrogno.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — **Luis A. Padilla, secretario.**

e.4 dic.-N.° 1949 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Cándido Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por aborto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 33-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban J. de Anchorena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 ene.-N.° 34-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Verguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.8 ene.-N.° 35-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal** de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miró Cristiani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. —Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 36-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Orellana**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.8 ene.-N.° 37-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llma y emplaza a **Saturnino Zoilo Couette**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Estado en Puerto Belgrano, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde

Bahía Blanca, Diciembre 27 de 1935. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.8 ene.-N.° 38-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Carlitta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 39-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lloret**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desle la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16, Partida 18.026, calle Colodrero y Quesada, lote N.° 10, situado antes del N.° 3120 de Colodrero y antes del 5121 de Quesada, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2.401, en la demanda promovido por Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al señor **Rafael Luchi**, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Partida 265, Sección II. lote 7 b-c, en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, a los señores **Adolfo y J. Baldasarre**, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multa que les reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional Pampa (Victorica), Partida 967, Sección 23, Fracción C., lote 22b, en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciar el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Quesada, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Naum Fux o Fuk.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — **Rodolfo M. Senet, secretario.**

e11 dic.-N.° 1977 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Bevaqua**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ermonga Cardoso**, para que comparezca dentro de de dicho plazo a prestar declaración indagatoria en el expediente N.° 2.416, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Rosario, Diciembre 19 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.8 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonia Trevisonno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración indagatoria en el expediente N.° 2.358, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Rosario, Diciembre 19 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.8 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Francisco Cecinini, Jaime Elías Goldemberg, Pedro González y Moisés Kurdobrin**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a prestar declaración indagatoria en el expediente N.° 2.387, caratulado "Sumario por infracción a la Ley 8.871", y a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.

Rosario, Diciembre 19 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.8 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Acosta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Chodykinas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.113-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipa Saadi de Julián**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y daño, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 2.033 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Ricardo Ballatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.031 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vital Modesto Garcilazo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárscle rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.4 dic.-N.° 1.969 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedro Ramón Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

e.11 dic.-N.° 01.982-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Fraga o Lorenza Villanueva o Catalina Costa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1953 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 dic.-N.° 01.981-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fermín Mona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.971 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Hevia**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 dic.-N.° 1947 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Baamonde**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.4 dic.-N.° 1.966 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Isidro Saus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.974 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fentanes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1965 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Melnik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 1.°, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.035 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aurelio Segundo Galíndez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 dic.-N.° 1963 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ponte Ces**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.4 dic.-N.° 1964 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Contestabile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.973 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Gordillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 2.028 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gómez, Manuel Araujo o Pavón, Juan Raggio y José Puci o Luis Antonio Firmano**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.029 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Angel Porretti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1962 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2019 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Hauck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2020 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Petra Rodríguez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.

e.18 dic.-N.° 2021 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcos Terebesnick**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2022 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Angela Bideau o Bideau de Delle Donne o Deladonne**.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. —Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 dic.-N.° 2023 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Nicolás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.026 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Zacarías Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.18 dic.-N.° 2.027 s|p.p.-v.24 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juliana María Dure o Daure de Jaquelín**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.4 dic.-N.° 01943 s|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pequero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 dic.-N.° 02.109-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Fresco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 dic.-N.° 02.110-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enemesio Villa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 dic.-N.° 02.111-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Diego Cordero** y a **Antonio Rivas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimientos si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.112-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.4 dic.-N.° 1950 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Hugo Centeno** y **Miguel Poggi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por asociación ilícita y corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 dic.-N.° 1994 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ernesto González Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pascual Guizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 2.122 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Luis Viola**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.24 dic.-N.° 02.114-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic.-N.° 2.118 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Modesto Pombo, (a) Gallego**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1988 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1952 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pérez de Rosas.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.4 dic.-N.° 01944 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tufic Saddi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.030 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Evaristo Martínez**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1992 s|pp.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Félix Ramos Muñoz.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.18 dic.-N.° 2010 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Dellatorre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e11 dic.-N.° 1979 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Celia Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 02.146-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Prieto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N.° 2131 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde le primera publicación del presente, a **Isidoro Ricardo Benítez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 dic.-N.° 01946 s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernard Mazar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1958 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Laurenzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1959 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Balsamo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.972 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Luis Lemos**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e11 dic.-N.° 1989 s|pp.-v17 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama, durante treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Acosta, Felisa Gelves de Acosta, Victorina Teodosia Acosta de Candelaria y Angel o Angel Eudosio Candelaria.**
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.31 dic.-N.° 2124 s|pp.-v.5 feb.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Alonso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.
— Julio Paz (hijo), secretario.
e.31 dic.-N.° 2125 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Zbysko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
— Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 dic.-N.° 2132 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fritz Stepuj**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935.
— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.11 dic.-N.° 1995 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Corolenco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.
— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1.968 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Lazzeri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935.
— Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.4 dic.-N.° 1956 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Solari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.
— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1.870 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Zacarías Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.
— Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.31 dic.-N.° 02.149-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vesler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.
— Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 dic.-N.° 2.136 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Héctor Tatay**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.
— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 dic.-N.° 2.137 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mussachio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.
— Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 2.138 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Severo Marquestau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935.
— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 dic.-N.° 2.139 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel del Riccio**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.
— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.31 dic.-N.° 02.145-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Esteban**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935.
— Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1951 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Primavera**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 9977, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.
— Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 dic.-N.° 1948 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Busca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935.
— Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1954 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Elvira Greco**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.
— Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 dic.-N.° 1957 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juana Sosa**, procesada por el delito de hurto, causa número 10.042, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.° 1990 s|pp.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Fermín Rodríguez**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— César S. Vásquez, secretario.
e.24 dic.-N.° 02.108-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, número dos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Filatro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
—Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 dic.-N.° 2130 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez, Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.
— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 02.147-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.
— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 dic.-N.° 2134 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Perata**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a esta derecho en la causar comparezca a esta derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.
— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 2135 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Modesto Pombo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.
— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 dic.-N.° 02.143-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Esteban Fork o Folk**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de la menor Isabel Assad, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde.

La Plata, Diciembre 18 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.31 dic.-N.° 2.141 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cichero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2.142 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Olveira**, procesado por el delito de violación de domicilio, causa N.° 10.037, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de al ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 2129 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Martiniano Lemus**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Diciembre 23 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.31 dic.-N.° 2150 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Redelico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2128 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 2133 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.115-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Panizza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.116-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Caminos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 dic.-N. 2.123 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fischer Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárarsele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic.-N.° 2.117 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Trepal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

c.31 dic.-N.° 02.144-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Goméz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Tapia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 02.148-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Varela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.032 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **D. Manuel Ghiani o Gliani**.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.036-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **César Ravasini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1993 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Fara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.024-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.025-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, causa N.° 16.711, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.012-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximiliano Mayor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.034 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alcorta, Domingo Ojeda, Carlos Montanar y Vicente Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a los dos primeros por defraudación y los dos últimos por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 dic.-N.° 1.996 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Dascheusky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, sin no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.

e11 dic.-N.° 1998 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Walta**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 dic.-N.° 01.999 s|p|p-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Tufic Saddi y José Antonio Martín García**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e11 dic.-N.° 1987 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Chodykinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic.-N.° 2.119 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cané**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic.-N.° 2.120 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Eduardo Martiniano Suárez**, para que dentro de tercero día comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda) contra Arturo José Suárez Costas y Eduardo Martiniano Suárez - Apremio", bajo apercibimiento de designarle como defensor al Defensor Oficial. — Asimismo se le notifica para que comparezca a la audiencia del día ocho de febrero próximo, a las 9 1|2 horas, para reconocer la firma puesta al pie de la fianza acompañada a los autos, bajo apercibimiento de que si no ocurre, se dará por reconocida la firma y contenido del documento. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 16 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.8 ene.-N.° 1 s|pp.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber por medio del presente que se publicará por tres días, a los señores **Daniel y Vicente Espoueys**, que se les cita para que dentro de dicho término, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos (apremio), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor, recayendo la designación en el oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Al mismo tiempo se les hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Octubre 30 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.8 ene.-N.° 2 s|pp.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Carlos Delinge**, que se le cita para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos (apremio), bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Al mismo tiempo, se le hace saber que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Ocubre 30 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.8 ene.-N.° 3 s|pp.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Esteban Rulli**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, que se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Se le hace saber al mismo tiempo que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría y que los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1935. — **José Carlos Roucour, secretario.**

e.8 ene.-N.° 4 s|pp.-v.10 ene.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Domingo Valdez** o **Juan Domingo Valdez.**

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.8 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Juan Parodi**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.8 ene.-N.° 5 s|pp.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Cayetano Gigliotti**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.8 ene.-N.° 6 s|pp-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a los señores **Bomchil y Bataile**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por cobro de pesos les ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 13 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.8 ene.-N.° 7 s|pp.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16 - Partida 16985, calle Nahuel Huapí - Lote 16 - Manzana 7, entre las calles Valdenegro y Miller, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2528, en la demanda promovida por Contribución Territorial, del año 1925, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 8 s|pp.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16 - Partida 16986 - calle Nahuel Huapí - Lote 15 - Manzana 7, entre calles Valdenegro y Miller, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2527, en la demanda promovida por Contribución Territorial, del año 1925, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 9 spp-v.24 ene.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Miguel Casimiro Alvarez.**

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.8 ene.-N.° 24 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días al dueño o poseedor del terreno Circunscripción 16 - Partida 19526 - calle Lugones y Repubiquetas - Lotes 1|5, comprendido en la manzana calles Lugones, Republiquetas, Núñez y Acha, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2526, en la demanda promovida por Contribución Territorial, del año 1925, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 10 s|pp.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16, partida 17.662a., comprendido en la manzana calle Plaza, Iberá y vía F. C. C. A., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2525 en la demanda promovida por Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y empleza por quince días, al señor **Francisco Baldasarre**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 966, Sección 23, fracción C., lote 22ª, en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Ramón Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 959, Sección 23, fracción C, lote 13d., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Antonio Rettes**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 961, Sección 23, fracción C., lote 14c., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez en lo Civil, **doctor Eduardo** Rojas, llama durante treinta días, **a herederos** y acreedores de don **José Gómez.**

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — **Carlos M. Döllera, secretario.**

e.4 dic.-N.° 1960 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Hipólito Grego**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 957, Sección 23, fracción C, lote 13b., en la demanda promovido por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Manuel Olivera**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 956, Sección 23, fracción C, lote 13 a., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Enrique M. Destrade**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 951, Sección 23, fracción C, lote 9b., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Luciano Destrade**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 950, Sección 23, fracción C., lote 9A., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado número 3 y por el presente edicto, que se publicará durante seis meses, cinco veces en cada mes, se cita, llama y emplaza a don **Ignacio Rey**, para que dentro del término de ley, y bajo apercibimiento legal, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que sobre presunción de fallecimiento ha iniciado ante la Secretaría número 10, el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.11 sept.-N.° 1306 s|p.p.-v.16 sept.
e.2 oct.-N.° 1306 s|p.p.-v.7 oct.
e.6 nov.-N.° 1306 s|p.p.-v.12 nov.
e.4 dic.-N.° 1306 s|p.p.-v.9 dic.
e.8 ene.-N.° 1306 s|p.p.-v.13 ene.
e.5 feb.-N.° 1306 s|p.p.-v.10 feb.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Germán Pescia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.18 dic.-N.° 2011 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castro Gómez o Mario Cirilo Gómez o Cirilo Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 dic.-N.° 1978 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Martínez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 10.047, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.° 1991 s|pp.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, llama y emplaza por cinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Segal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra pequeña, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 02.013-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Cerini**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.4 dic.-N.° 1967 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Canals**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 dic.-N.° 1955 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Casimiro Souto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 01.985 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Giúdice**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1.983-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Gómez Basavilbaso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1.984-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Cabado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 11dic.-N.° 1.997-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Benito González**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.°1.986-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico R. Pawlik**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 dic.-N.° 01.980-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Lobinsky o Lovinsky**.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.4 dic.-N.° 01945 s|p|p.-v.10 ene.

El Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Formichelli** y de doña **Micaela Santilli**.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.31 dic.-N.° 2.140 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos o acreedores de **Juan García Matas o Mata**.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.31 dic.-N.° 2126 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Masnatta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.
e.31 dic.-N.° 2127 s|pp.-v.5 feb.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Segurola N.° 1281, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 109.59.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ricardo Enrique Icely, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2079 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Mercedes N.° 1480, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 117.28.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Celia Lima, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2081 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — El Peregrino N.° 3173. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 92,32. Sin base, seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Roberto J. Albañell, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.
Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 dic.-N.° 2053 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Mercedes N.° 1483, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 117.25.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N., 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Horacio Julio Furnos, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2082 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Cadete Carlos Larguía N.° 553, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 83.66.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Emérito Paniagua, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2083 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Magariños Cervantes N.° 4156, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 95.71.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Horacio Casalins, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2084 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Argerich número 2187. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Isaac Binstok, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.21 dic. -N.° 02067 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Cosquín número 150. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: m² 105.32 — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Daniel Pérez Martínez, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.21 dic -N.° 02068 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL. — El Chacho número 359. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Muncipales c|. Enrique Grasset, cobro ejecutivo". El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2051 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Evaristo Carriego número 1164. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 101.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Joaquín Oliver, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2090 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Membrillar N.° 990. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 75.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|María Luisa Ferreyra Briñón, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2091 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Cautiva número 416. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Hilario Pitzzu, cobro ejecutivo". El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2050 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — El Hornero N.° 181. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. —Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor R. López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Joaquín Orbegozo, cobro ejecutivo". — El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2061 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Jachal número 435. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Dante Gary Pacheco, cobro ejecutivo". El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2052 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Hornero número 281. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 85,724. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pascual Francisco Romeral, cobro ejecutivo". — El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. —Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2063 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Del Progreso N.° 1052, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 75.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.

Orden Juez doctor Martín Abelenda Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ernesto Troesch, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2078 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Manuel Eguía N.° 1170. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: metros cuadrados 101.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Alfredo Antiñolo, cobro ejecutivo.

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2092 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Evaristo Carriego número 950. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 92.32.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Hugo Harris, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2094 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Boquerón N.° 6891, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 145.93.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.

Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Alfredo Miguens, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Amaranto C. Fraga, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.21 dic.-N.° 2086 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Rivera Indarte N.° 1035, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 101.66.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.

Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Alfredo Miguens, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| María Durgante de Ferrari, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.21 dic.-N.° 2087 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Chacho N.° 404, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 95.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.

Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Luis R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Quintana, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2099 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Hornero N.° 290. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 149,17. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, secretaría doctor R. López Gomara, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Nazario Franco, cobro ejecutivo". El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2064 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Domador N.° 3114, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 92.32.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.

Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Ruggiero Lavista, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2085 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Jachal número 436. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Adela Torres Altamira, cobro ejecutivo". El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2054 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Domador número 3120. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 92,32. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, secretaría doctor Agustín Alsina, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Domingo De Vinnent, cobro ejecutivo". El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2049 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Los Andes número 3158. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 92,32. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, secretaría doctor Agustín Alsina, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Balbino Hermo, cobro ejecutivo". El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2048 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Comuna N.° 3143. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, secretaría doctor Agustín Alsina, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Juan Villagra y G. A. de Villagra, cobro ejecutivo". El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2047 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Fabre N.° 1224. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: metros cuadrados 95.85.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Antonio Holub, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2097 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Rivera Indarte número 742. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 92.315.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Hermann Wetphal, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 dic.-N.° 2098 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Manuel Eguía N.° 1185. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 87.67.
Sin base.
Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría, doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Juan Rodolphe, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 dic.-N.° 2096 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Robertsón N.° 1294. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: m² 101.02.
Sin base.
Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmár número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Luis María Sánchez, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.21 dic.-N.° 2095 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Litoral N.° 3121. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis R. Gondra, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Augusto Lugaro, cobro ejecutivo". El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 dic.-N.° 2102 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Magariños Cervantes N.° 4134, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 95.80.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Rosa Emilia Sárpero, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2080 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Pedernera N.° 1188. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín, - Superficie: m² 88.26. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Carlos B. Lorenzo, cobro ejecutivo" El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic -N.° 02077 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — El Domador N.° 3135. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. - Superficie: m² 92.32. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Luis R. Gondra, juicio "Administración Atutónoma de Propiedades Municipales c| Benjamín J. Parmele, cobro ejecutivo". — El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 dic. -N.° 02100 s.|p.p. -v.10ene.

JUDICIAL — El Chimborazo N.° 2239, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Juan Viey tes, cobro ejecutivo". — El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.21 dic. -N.° 02065 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — El Chimborazo N.° 2165, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Vicente Laporta, cobro ejecutivo" El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López deGomara, secretario.
e.21 dic. -N.° 02066 s.|p.p. -v.10ene.

JUDICIAL. — La Cautiva N.° 465, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102. U. T. 54-2517. Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Argia E. Lamborghini y J. Lamborghini cobro ejecutivo". — El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.045-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Humaitá número 7016. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. - Superficie m² 145.843 — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Alfredo Persiani, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Teodoro Slanovic, cobro ejecutivo". El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.
e.21 dic. -N.° 02075 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Argerich número 2227. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría doctor Manuel C. Olmos, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Joaquín Espartaco Colón Rodas, cobro ejecutivo". — El 10 de Eenero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.21 dic. -N.° 02076 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL. — Fabre N.° 1145, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Rodríguez Larreta, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Manuel San Juan, cobro ejecutivo". — El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.043-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Cautiva N.° 466, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Juliana Miguel y Juan Salerno, cobro ejecutivo". — El 10 de Enero, a las 17 horas. en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935 — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.044-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Cautiva N.° 476, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño, instalado, jardín. Superficie: 75m². Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos D. Dóllera, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| José Neumuller Davis, cobro ejecutivo". — El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.038-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Del Comercio N.° 1266, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: 75m². Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Dóllera, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Mariana C. Rodríguez de Figueroa, cobro ejecutivo". — El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.039-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Robertsón N.° 629, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Andrés M. Pérez, cobro ejecutivo". — El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1935. — Agustín Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.046-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Humaitá N.° 6765, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: m². 112,41, Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102. U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor J. A. de Kemmeter, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Ernesto Esteban De la Fuente cobro ejecutivo". — El 10 de Enero, a 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.21 dic.-N.° 2.106-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Leopoldo Atenzo N.° 442, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 104,94. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Dóllera, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Adolfo Lluch, cobro ejecutivo". — El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.040-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Comuna N.° 3121, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Dóllera, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Alejandro F. Ache, cobro ejecutivo". — El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.041-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Espartaco N.° 642, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Dóllera, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Oscar Guezález, cobro ejecutivo". — El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935 — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.042-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Las Bases N.° 122. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardía. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor R. López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ottomar von Baczko ,cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.059 s|p.p.-v.10 enc.

JUDICIAL — Jachal N.° 198. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 94,387. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Antonio Cárdenas, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.060 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Del Comercio N.° 1134. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 75.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez Dr. Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Alfredo Miguens, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Catalina Marcelina Castro, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.21 dic.-N.° 2088 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL — Bermejo N.° 6923. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Jorge Guilharrex, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.062 s|p.p.-v.10 enc.

JUDICIAL — Cadete Carlos Larguía N.° 542. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 83,66. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Alberto Héctor Mazio, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretarios. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.071 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Las Bases N.° 157. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor R. López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Bosco, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.072 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Argerich N.° 2153. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Alfredo Persiani, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| César y Antonia T. de Taurizano, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Persiani, Secretario.

e.21 dic.-N.° 2.073 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — El Peregrino N.° 3165. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 92,32. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor H. H. Dobranich, Secretaría doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Emilio Humberto Plaza, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2.101 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Peregrino N.° 3115, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 92,32. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría Dr. Julio A. de Kemmeter, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Josefa Bertrán Vda. de Serra, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.105-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Boquerón N.° 7061. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 155.22.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Diego Félix Pojmaevich, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2089 s|pp.-v.10 ene

JUDICIAL — El Zorzal N.° 6962. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ricardo S. Oliveira, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Horacio López Cabanilles, secretario.

e. 21 dic.-N.° 2.058 s|p.p.-v.10 enc.

JUDICIAL. — Membrillar N.° 860, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| María L. Quijano y F. F. Grosso cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.055-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — J. J. Naón N.° 862, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor R. L. Gondra (h.), juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Honorio A. Borrone, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 02.103-s|p.p.-v.10 enc.

JUDICIAL. — Cosquín N.° 524, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 97,44. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor J. A. de Kemmeter, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Luis J. Sammartino, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17, horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.104-s|p.p.-v.10 enc.

JUDICIAL. — Manuel Eguía N.° 1124. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 101.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Juan Cruz Andrade, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2093 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL — La Madreselva N.° 6923, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c Ramona Juánez de Méndez, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretarios.

e.21 dic. -N.° 02069 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Cadete Carlos Larguia N.° 582. — 4 habitaciones, 1 servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m² 83.66. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| José Robustiano Mariño, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretarios.

e.21 dic. -N.° 02070 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Amalia número 371. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Alfredo Persiani, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Domingo Garré, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.21 dic. -N.° 02074 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Palmar N.° 6895. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 139.269. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor C. A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, Juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Manuela Angélica Lobato de Baldasarre, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, ... de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.056 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Jachal N.° 238. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 80,535. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Julio Juan Vidaurreta, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, ... de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.057 s|p.p.-v.10 ene.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

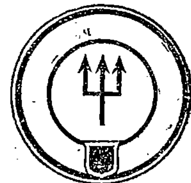
Acta N.° 184.039



Agosto 23 de 1935. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.190.

v.13 ene.

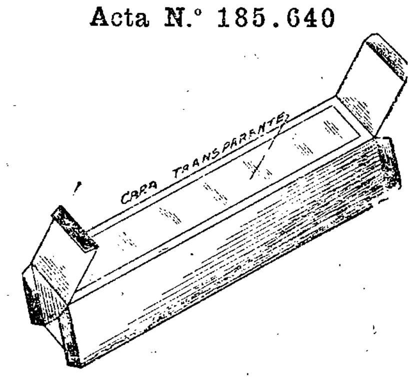
Acta N.° 185.583



Noviembre 5 de 1935. — Clark & C.° Ltd., de Anchor, Mills, Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aivso número 27.726.

v.13 ene.

Acta N.° 185.640



Noviembre 8 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir tabletas, pastillas, sellos, obleas y comprimidos medicinales, de la clase 2, (envase). — Aviso N.° 27.799.

v.13 ene.

Acta N.° 186.288



Diciembre 9 de 1935. — Juan Roveda e Hijo. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.430.

v.13 ene.

Acta N.° 186.022

YERBA PARAGUAYA
VIRGEN SUPERIOR
COSECHADA EN LOS MEJORES YERBALES DE LAS SIERRAS
MARACAYU

MANZITTI Hnos. C.°

YERBA PARAGUAYA
VIRGEN SUPERIOR
PREPARADA CON EL SISTEMA BARBACUA
MARCA REGISTRADA
PREMIADO CON MEDALLAS DE ORO
MARACAYU

Noviembre 25 de 1935. — Manzitti Hnos. Sucesores de Manzitti Hnos. & Cía. — Para distinguir yerba-mate de la clase 22. — Renovación de la número 93.615. — Aviso N.° 28.175.

v.13 ene.

Acta N.° 186.287

Diciembre 9 de 1935. — Kreuz & Cía. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 28.369.

v.13 ene.

Acta N.° 186.289

PHENALDON

Diciembre 9 de 1935. — Carlos Johannsen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.429.

v.13 ene.

Acta N.° 186.290

Filete

Filete

Diciembre 9 de 1935. — Georges Monpeurt, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 28.428.

v.13 ene.

Acta N.° 186.291



COLON

Diciembre 9 de 1935. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 93.661. — Aviso N.° 28.987.

v.13 ene.

Acta N.° 186.292

EL PARQUE

Diciembre 9 de 1935. — M. A. Gutiérrez (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.421.

v.13 ene.

Acta N.° 186.293

EL PARQUE

Diciembre 9 de 1935. — M. A. Gutiérrez (hijo). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 28.422.

v.13 ene.

Acta N.° 186.294

LABORATORIO BIO-QUIMICO



Diciembre 9 de 1935. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.423.

v.13 ene.

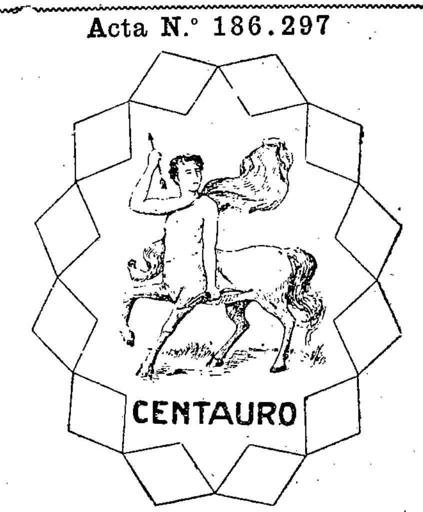
Acta N.° 186.296

DELBAY

Diciembre 9 de 1935. — Francisco Belay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.427.

v.13 ene.

Acta N.° 186.297



Industria Argentina

Diciembre 9 de 1935. — Parodi, Barzana & Cía. — Para distinguir pinturas, preparadas, pastas y polvos para las mismas y barnices, de la clase 10. — Renovación de la N.° 93.735. — Aviso número 28.426.

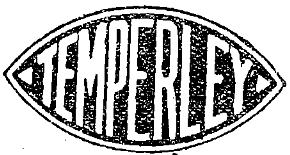
v.13 ene.

Acta N.° 186.298

Diciembre 9 de 1935. — Alberto J. Roemmers y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.425.

v.13 ene.

Acta N.° 186.299



MARCA-REGISTRADA

Diciembre 9 de 1935. — Olhagaray y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.431.

v.13 ene.

Acta N.° 186.301



Diciembre 9 de 1935. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 28.437.

v.13 ene.

Acta N.° 186.302

MANICARE

Diciembre 9 de 1935. — Allcock Manufacturing C.°, de Ossining, N. York, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 28.438.

v.13 ene.

Acta N.° 186.303

FLEXA

Diciembre 9 de 1935. — Roneo Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos papel higiénico. — Aviso N.° 28.439.

v.13 ene.

Acta N.° 186.305

LYRATO

Diciembre 9 de 1935. — Johann Froescheis Lyra Bleistiftfabrik, de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.432.

v.13 ene.

Acta N.° 186.310



Diciembre 10 de 1935. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 28.466.

v.13 ene.

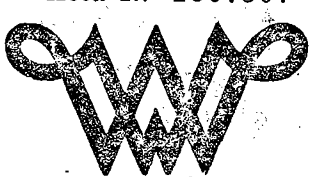
Acta N.° 186.304

LOXIT

Diciembre 9 de 1935. — Bausch y Lomb Optical Company, de Rochester, N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 28.440.

v.13 ene.

Acta N.° 186.307



Diciembre 9 de 1935. — William Warne y Company Ltd., de Barking, Essex, Inglaterra. — Para distinguir caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 96.268. — Aviso número 28.434.

v.13 ene.

Acta N.° 186.308

ATECEN

Diciembre 9 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.435.

v.13 ene.

Acta N.° 186.309



Diciembre 10 de 1935. — Carlos Ambrosini. — Para distinguir vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23. — Renovación de la número 93.665. — Aviso número 28.465.

v.13 ene.

Acta N.° 186.311

IRIDINOID

Diciembre 10 de 1935. — León Fux. — Para distinguir dientes artificiales, materiales y accesorios odontológicos, tales como bases estampadas, colados, coronas, frentes, ganchos, puentes, barras, incrustaciones, postes, topes, caras triturantes, de la clase 25. — Aviso número 28.373.

v.13 ene.

Acta N.° 186.312



Diciembre 10 de 1935. — Carlos Torrens. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 28.442.

v.13 ene.

Acta N.° 186.314

EL CORTIJO

Diciembre 10 de 1935. — Matilde S. de Villamarín (Fábricas Wendt). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.441.

v.13 ene.

Acta N.° 186.313



Diciembre 10 de 1935. — Luis de Lemoine. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 28.443.

v.13 ene.

Acta N.° 186.315

NOVILAINE

Diciembre 10 de 1935. — Ashton y Company (Estd. 1787) Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir géneros de lana, de la clase 15. — Aviso número 28.454.

v.13 ene.

Acta N.° 186.316

MASTERLITE

Diciembre 10 de 1935. — National Carbon Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelefonía. — Aviso número 28.455.

v.13 ene.

Acta N.° 186.317

Frigidaire

Diciembre 10 de 1935. — Frigidaire Corporation, de Dayton, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 28.457.

v.13 ene.

Acta N.° 186.318

Frigidaire

Diciembre 10 de 1935. — Frigidaire Corporation, de Dayton, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.456.

v.13 ene.

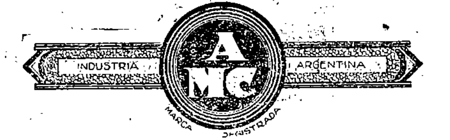
Acta N.° 186.319



Diciembre 10 de 19.. — Stewart y Sealy y Alberto Bia...tti. — Para distinguir bicicletas, de la clase 12. — Renovación de la número 93.723. — Aviso número 28.445.

v.13 ene.

Acta N.° 186.320



Diciembre 10 de 1935. — Avilés, Morone y Cía. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Aviso número 28.446.

v.13 ene.

Acta N.° 186.321

Aftal-Lehmann
marca registrada

Diciembre 10 de 1935. — Walter Herwig. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 28.447.

v.13 ene.

Acta N.° 186.322



Diciembre 10 de 1935. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 28.448.

v.13 ene.

Acta N.° 186.323



Diciembre 10 de 1935. — Figliozzi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.449.

v.13 ene.

Acta N.° 186.324

ATENEO

Diciembre 10 de 1935. — Alfredo M. Angulo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Menos enciclopedia ilustrada y revista ilustrada. — Aviso número 28.450.

v.13 ene.

Acta N.° 186.325



Diciembre 10 de 1935. — Antonio Valiente. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.451.

v.13 ene.

Acta N.° 186.328

HEPOLITE

Diciembre 10 de 1935. — Hepworth y Grandage Ltd., de Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 28.453.

v.13 ene.

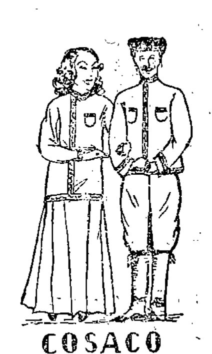
Acta N.° 186.326



Diciembre 10 de 1935. — Jacobo Acher y Simón Serebrenik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.444.

v.13 ene.

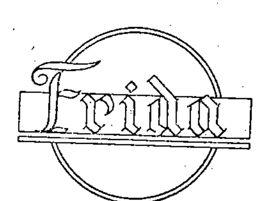
Acta N.° 186.327



Diciembre 10 de 1935. — Gregorio Spolansky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.402.

v.13 ene.

Acta N.° 186.329



Diciembre 10 de 1935. — Arnaldo Mario Frigo, Julián Danesi, Walter Arnold Vess y Walter Burose. — Para distinguir tramperas en general, de la clase 25. — Aviso número 28.452.

v.13 ene.

Acta N.° 186.172

NOBLES VINOS GLOBO

Diciembre 3 de 1935. — Destilerías Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso número 28.311.

v.13 ene.

Acta N.° 186.330

CUTIPAS

Diciembre 10 de 1935. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.459.

v.13 ene.

Acta N.° 186.331

CUTIPAS

Diciembre 10 de 1935. — Alejandro García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.458.

v.13 ene.

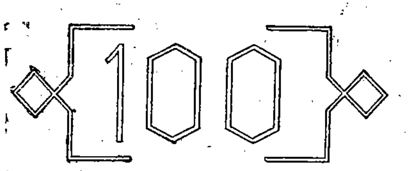
Acta N.° 186.332

88

Diciembre 11 de 1935. — Carlos Laguna. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.464.

v.13 ene.

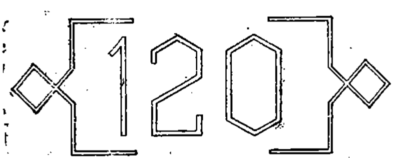
Acta N.° 186.333



Diciembre 11 de 1935. — Carlos Laguna. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.463

v.13 ene.

Acta N.° 186.334



Diciembre 11 de 1935. — Carlos Laguna. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.462

v.13 ene.

Acta N.° 186.336

CASTORIA

Diciembre 11 de 1935. — Rosa G. de Barry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.470

v.13 ene.

Acta N.° 186.338

CYTO-CORBIÈRE

Diciembre 11 de 1935. — S. A. Pansements Brevetes Corbiére, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.474

v.13 ene.

Acta N.° 186.339

HEMO CYTO-CORBIÈRE

Diciembre 11 de 1935. — S. A. Pansements Brevetes Corbiére, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.475

v.13 ene.

Acta N.° 186.340

ALCALINOSE

Diciembre 11 de 1935. — S. A. Pansements Brevetes Corbiére, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.476

v.13 ene.

Acta N.° 186.341

OPOLAXIL

Diciembre 11 de 1935. — S. A. Pansements Brevetes Corbiére, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.477

v.13 ene.

Acta N.° 186.342

ANABEL

Diciembre 11 de 1935. — S. A. La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 95.755. — Aviso número 28.472

v.13 ene.

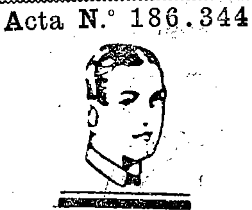
Acta N.° 186.343

STELLAMARIS

Diciebre 11 de 1935. — Masllorens Hnos., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.479

v.13 ene.

Acta N.° 186.344



Diciembre 11 de 1935. — Julio Valle. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 28.468.

v.13 ene.

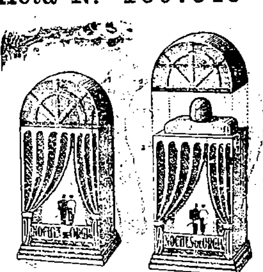
Acta N.° 186.347



Diciembre 11 de 1935. — Raiff Abdulajad. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.460.

v.13 ene.

Acta N.° 186.348



Diciembre 11 de 1935. — Pascual Nigro. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 28.362.

v.13 ene.

Acta N.° 186.349



Diciembre 11 de 1935. — Fausto Nemesio Sosa & Salvador Criscuolo Mesina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.481.

v.13 ene.

Acta N.° 186.350



Diciembre 11 de 1935. — Abraham Saad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 28.420.

v.13 ene.

Acta N.° 186.352



MARCA REGISTRADA

Diciembre 12 de 1935. — E. Mazzini & Giraudini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos arroces. — Renovación de la número 95.378. — Aviso número 28.484.

v.13 ene.

Acta N.° 186.353

"BEN-ZO-LIN" "casigas"

Diciembre 12 de 1935. — Enrique Aldasoro. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 28.487.

v.13 ene.

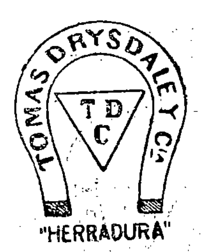
Acta N.° 186.354

ADRENOZING

Diciembre 12 de 1935. — Aurelio Pitarch. — Para distinguir colirios, de la clase 2. — Aviso N.° 28.488.

v.13 ene.

Acta N.° 186.357



Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 95.165. — Aviso N.° 28.532.

v.13 ene.

Acta N.° 186.355

SULFOBILIN

Diciembre 12 de 1935. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.483.

v.13 ene.

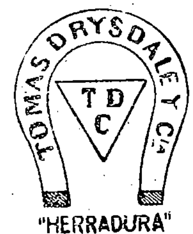
Acta N.° 186.356

EL NORTE

Diciembre 12 de 1935. — Pablo Lugones Vieyra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.467.

v.13 ene.

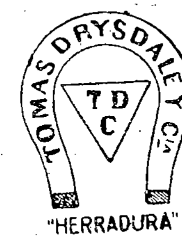
Acta N.° 186.358



Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.166. — Aviso N.° 28.533.

v.13 ene.

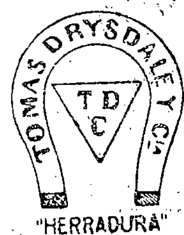
Acta N.° 186.359



Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no está incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos velas, bujías, productos de la industria esteárica y lanas. — Renovación de la número 95.167. — Aviso N.° 28.534.

v.13 ene.

Acta N.° 186.360



Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 95.168. — Aviso N.° 28.535.

v.13 ene.

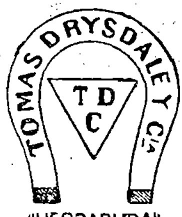
Acta N.° 186.386

GOBECO

Diciembre 13 de 1935. — Pedro Benegas (Hijo). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.515.

v.13 ene.

Acta N.° 186.361

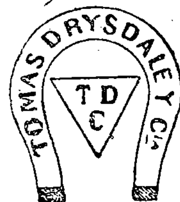


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 95.169. — Aviso N.° 28.536.

v.13 ene.

Acta N.° 186.362

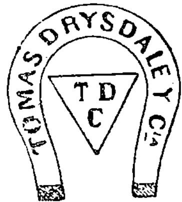


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios; menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 95.170. — Aviso N.° 28.537.

v.13 ene.

Acta N.° 186.363

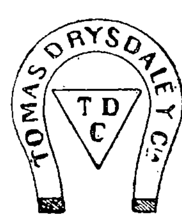


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 95.171. — Aviso N.° 28.538.

v.13 ene.

Acta N.° 186.364



"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Menos relojes en general. — Renovación de la N.° 95.172. — Aviso N.° 28.539.

v.13 ene.

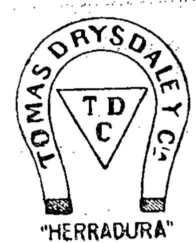
Acta N.° 186.380



Diciembre 13 de 1935. — Mitau & Grether. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 95.614. — Aviso número ......

v.13 ene.

Acta N.° 186.365

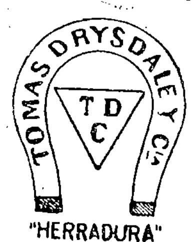


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 95.173. — Aviso N.° 28.540.

v.13 ene.

Acta N.° 186.366

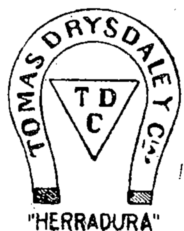


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos limas, raspas y mangos o empuñaduras para las mismas. — Renovación de la N.° 95.174. — Aviso N.° 28.541.

v.13 ene.

Acta N.° 186.367

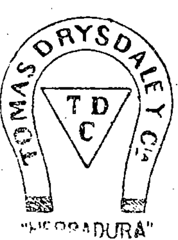


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 95.175. — Aviso N.° 28.542.

v.13 ene.

Acta N.° 186.368

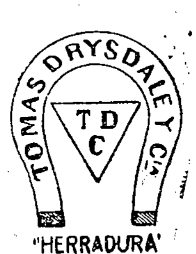


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 95.176. — Aviso N.° 28.543.

v.13 ene.

Acta N.° 186.369

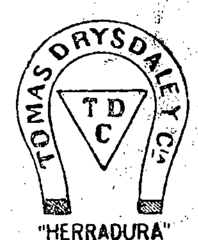


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 95.177. — Aviso N.° 28.544.

v.13 ene.

Acta N.° 186.370

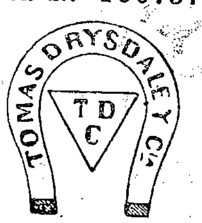


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 95.178. — Aviso N.° 28.545.

v.13 ene.

Acta N.° 186.371

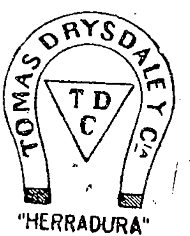


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 95.179. — Aviso N.° 28.546.

v.13 ene.

Acta N.° 186.372

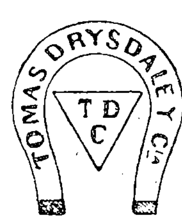


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 95.180. — Aviso N.° 28.547.

v.13 ene.

Acta N.° 186.373

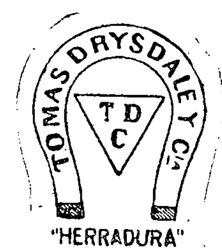


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Menos: cueros en general. — Renovación de la N.° 95.181. — Aviso N.° 28.548.

v.13 ene.

Acta N.° 186.375

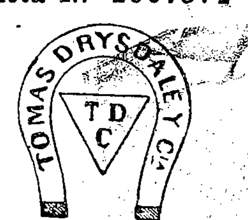


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 95.183. — Aviso número 28.550.

v.13 ene.

Acta N.° 186.374

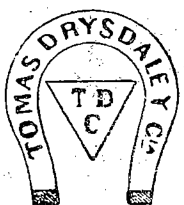


"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Renovación de la número 95.182. — Aviso número 28.549.

v.13 ene.

Acta N.° 186.376



"HERRADURA"

Diciembre 13 de 1935. — Tomás Drysdale & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 95.184. — Aviso número 28.551.

v.13 ene.

Acta N.° 186.377

MARA

Diciembre 13 de 1935. — Mario Arano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.552.

v.13 ene.

Acta N.° 186.379

MASTER

Diciembre 13 de 1935. — Fischer Schwarz & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso número 28.493.

v.13 ene.

Acta N.° 186.381

LA ACCION POPULAR

Diciembre 13 de 1935. — Francisco Scarabino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 28.490.

v.13 ene.

Acta N.° 186.382

LA ACCION DEPORTIVA

Diciembre 13 de 1935. — Francisco Scarabino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 28.489.

v.13 ene.

Acta N.° 186.385

GOBECO

Diciembre 13 de 1935. — Pedro Benegas (Hijo). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 28.516.

v.13 ene.

Acta N.° 186.436

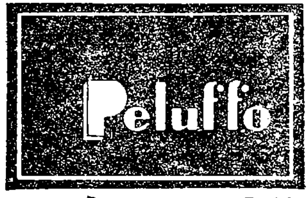


INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1935. — S. A. Vicente Peluffo & Cía. Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.572.

v.13 ene.

Acta N.° 186.437



INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1935. — S. A. Vicente Peluffo & Cía. Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 28.573.

v.13 ene.

Acta N.° 186.438

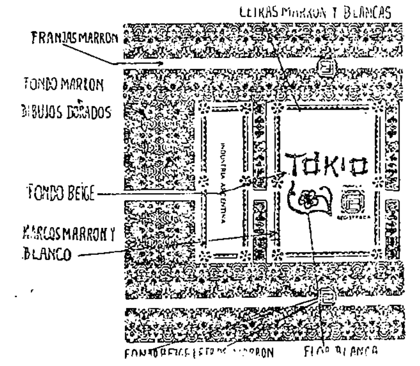


INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1935. — S. A. Vicente Peluffo & Cía. Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 28.574.

v.13 ene.

Acta N.° 186.439



Diciembre 16 de 1935. — Francisco Ball. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.575.

v.13 ene.

Acta N.° 186.441

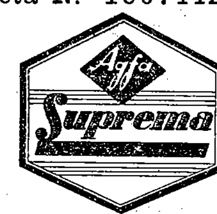


INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1935. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 28.578.

v.13 ene.

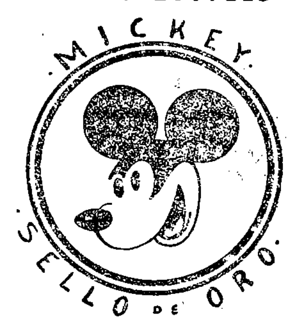
Acta N.° 186.442



Diciembre 16 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 28.519.

v.13 ene.

Acta N.° 186.443



Diciembre 16 de 1935. — Emilio Soli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.577.

v.13 ene.

Acta N.° 186.445

Silvikrin

Diciembre 17 de 1935. — N. V. Drogerijen Maatschappij, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; y productos para cuidar los cabellos y evitar su caída, de la clase 16. — Aviso número 28.583.

v.13 ene.

Acta N.° 186.447

LABRADOR

Diciembre 17 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir artículos de lechería, de la clase 22 — Renovación de la N.° 95.679. — Aviso N.° 28.580.

v.13 ene.

Acta N.° 186.448

CHANTECLAIR

Diciembre 17 de 1935. — Encarnación Alonso de Alonso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 95.335. — Aviso número 28.582.

v.13 ene.

Acta N.° 186.449



Diciembre 17 de 1935.— Caras y Caretas, S. A.— Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la número 94.288. — Aviso número 28.581.

v.13 ene.

Acta N.° 186.450

SANICURA

Diciembre 17 de 1935. — Carlos Raúl Machado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.617.

v.13 ene.

Acta N.° 186.451

SIKA

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zürich, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.618.

v.13 ene.

Acta N.° 186.452

PLASTIMENT

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zürich, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 28.619.

v.13 ene.

Acta N.° 186.453

IGOL

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zurich (Suiza). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 28.620.

v.13 ene.

Acta N.° 186.454

IGAS

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zürich, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 28.621.

v.13 ene.

Acta N.° 186.455

SIKA

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zürich, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 28.622.

v.13 ene.

Acta N.° 186.456

PURIGO

Diciembre 17 de 1935. — Kaspar Winkler & Cía., de Zürich, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.623.

v.13 ene.

Acta N.° 186.458

EL GRANADINO

Diciembre 17 de 1935. — Manuel Taboada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 28.591.

v.13 ene.

Acta N.° 186.459

OROSOL

Diciembre 17 de 1935. — Bacigalupo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 94.223. — Aviso número 28.593.

v.13 ene.

Acta N.° 186.457



Diciembre 17 de 1935. — Eleuterio Oliveros. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.709. — Aviso número 28.587.

v.13 ene.

Acta N.° 186.460

VITAM

Diciembre 17 de 1935. — Pedro Benegas (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.594.

v.13 ene.

Acta N.° 186.461

LA NUEVA FABRICA DE JABON ZAMPINI & DE NICOLA BUENOS AIRES

Diciembre 17 de 1935. — Zampini & De Nicola. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. —Renovación de la número 94.921. — Aviso número 28.595.

v.13 ene.

Acta N.° 186.462



Diciembre 17 de 1935. — Zampini & De Nicola. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 94.922. — Aviso número 28.596.

v.13 ene.

Acta N.° 186.463

1862—Privilegiado por el Superior Gobierno—1862

VENENO HÖKER

Para los CUEROS y para curar LA SARNA EN LAS OVEJAS

353 - BALCARCE - 353

Diciembre 17 de 1935. — Manuel Forn. — Para distinguir venenos para cueros y antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la número 93.931. — Aviso número 28.592.

v.13 ene.

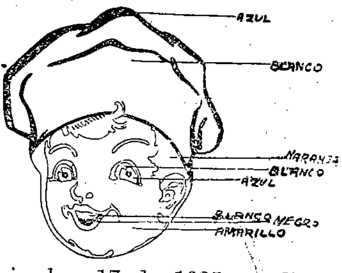
Acta N.° 186.464

SITO

Diciembre 17 de 1935. — Luis J. Bettinelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.558.

v.13 ene.

Acta N.° 186.465



Diciembre 17 de 1935. — Toddy C.° of Argentine, de Wilmington, Delaware, E. U. de América y de Buenos Aires. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 28.600.

v.13 ene.

Acta N.° 186.407

HINDS
HONEY AND ALMOND
CREAM

Diciembre 13 de 1935. — A. A. Hinds Co. de Portland, Maine, E. U. de América. — Para distinguir cremas de miel y almendras para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.727. — Aviso N.° 28.521.

v.13 ene.

Acta N.° 186.408



Diciembre 13 de 1935. — Merco Nordstrom Valve Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 95.791. — Aviso N.° 28.522.

v.13 ene.

Acta N.° 186.409

Columbia

Diciembre 13 de 1935. — The Columbia Mills Incorporated, de Manhattan, N. York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 95.822. — Aviso N.° 28.523.

v.13 ene.

Acta N.° 186.412

KODATONE

Diciembre 13 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 95.717. — Aviso N.° 28.526.

v.13 ene.

Acta N.° 186.413



Diciembre 13 de 1935. — Brunetti & Cía — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Aviso N.° 28.517.

v.13 ene.

Acta N.° 186.569

SPANDO

Diciembre 20 de 1935. — Pioneer Rubber Mills, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir empaquetaduras hechas de lona con goma para máquinas, de la clase 5. — Renovación de la número 94.985. — Aviso N.° 28.722.

v.13 ene.

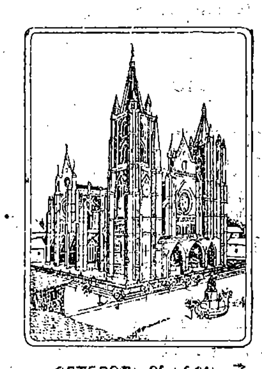
Acta N.° 186.411

FONTANA

Diciembre 13 de 1935. — La Forestal Argentina S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 94.884. — Aviso número 28.525.

v.13 ene.

Acta N.° 186.415



Diciembre 13 de 1935. — Paredes & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.486.

v.13 ene.

Acta N.° 186.416



Diciembre 14 de 1935. — Ricardo Mainetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.902.

v.13 ene.

Acta N.° 186.418

ARTROLO

Diciembre 14 de 1935. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.796. — Aviso N.° 28.528.

v.13 ene.

Acta N.° 186.419

COLEOLO

Diciembre 14 de 1935. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.795. — Aviso N.° 28.529.

v.13 ene.

Acta N.° 186.553

SOLEADO

Diciembre 20 de 1935. — La Superiora Viñedos Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.706.

v.13 ene.

Acta N.° 186.420

PEPTOPANCREASI

Diciembre 14 de 1935. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.794. — Aviso N. 28.530.

v.13 ene

Acta N.° 186.421

METRANODINA

Diciembre 14 de 1935. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.792. — Aviso N.° 28.531.

v.13 ene.

Acta N.° 186.183

EXPRESS

Diciembre 3 de 1935. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía; telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 94.127. — Aviso N.° 28.322.

v.13 ene.

Acta N.° 186.346



Diciembre 11 de 1935. — Julio Valle. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 28.469.

v.13 ene.

Acta N.° 186.423

FIORE

Diciembre 16 de 1935. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 95.274. — Aviso N.° 28.557.

v.13 ene.

Acta N.° 186.424

FEMINOL

Diciembre 16 de 1935. — Eugenia Lambeye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2, menos: sedantes y anti-espasmódicos en general. — Renovación de la N.° 95.272. — Aviso número 28.555.

v.13 ene.

Acta N.° 186.433

"LUIS CHICO"

Diciembre 16 de 1935. — Alejandro E. Shaw. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.057. — Aviso N.° 28.568.

v.13 ene.

Acta N.° 186.425



Diciembre 16 de 1935. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir artículos de perfumería, tocador y calzado, de la clase 16. — Renovación de la N.° 95.269. — Aviso N.° 28.556.

v.13 ene.

Acta N.° 186.426

Cabaña Santa Brigida
SAN MIGUEL F.C.P.



MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 16 de 1935. — Cabañas y Tambos "San Miguel" S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.941. — Aviso N.° 28.485.

v.13 ene.

Acta N.° 186.428



Diciembre 16 de 1935. — José Armando Desplats. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.564.

v.13 ene.

Acta N.° 186.430

EDDA

Diciembre 16 de 1935. — Miguel Capece. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.565.

v.13 ene.

Acta N.° 186.434

SABIVAN

Diciembre 16 de 1935. — S. A. Bodegas y Viñedos Antonio Nerviani. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.569.

v.13 ene.

Acta N.° 186.435

PULVOBARINE

Diciembre 16 de 1935. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.570.

v.13 ene.

Acta N.° 186.466



Diciembre 17 de 1935. — José Martínez Jover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y radiotelevisión. — Aviso N.° 28.588.

v.13 ene.

Acta N.° 186.467

Solvox

Diciembre 17 de 1935. — José Martínez Jover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso número 28.589.

v.13 ene.

Acta N.° 186.468



Diciembre 17 de 1935. — Wallach & Cía., S. en C. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 28.584.

v.13 ene.

Acta N.° 186.469



Diciembre 17 de 1935. — Viuda de Bertrán. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.004. — Aviso número 28.585.

v.13 ene.

Acta N.° 186.470

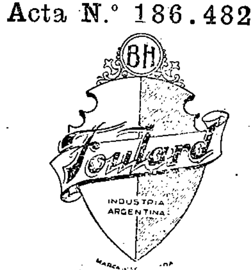


INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 17 de 1935. — Camauër & Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso número 28.553.

v.13 ene.

Acta N.° 186.482



Diciembre 18 de 1935. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.645.

v.13 ene.

Acta N.° 186.471



COMANDO

Diciembre 17 de 1935. — Cristóbal J. Sanguinetti. — Para distinguir artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 28.625.

v.13 ene.

Acta N.° 186.472

CARSON

Diciembre 18 de 1935. — Héctor López Amat. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso número 28.616.

v.13 ene.

Acta N.° 186.473

NOCHES DE VIENA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 18 de 1935. — Pablo S. Zanotti. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 28.626.

v.13 ene.

Acta N.° 186.480

SIMS

Diciembre 18 de 1935. — Abram Simsilevich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.161. — Aviso número 28.634.

v.13 ene.

Acta N.° 186.481

CHORIPAN

Diciembre 18 de 1935. — Víctor A. M. Galli. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.635.

v.13 ene.

Acta N.° 186.485

FLORENTINA

Diciembre 18 de 1935. — López, Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, parfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Renovación de la número 94.455. — Aviso número 28.646.

v.13 ene.

Acta N.° 186.499

ESTAMBRES DE ROSA

Diciembre 19 de 1935. — Claudina R. de Carosella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.654

v.13 ene.

Acta N.° 186.483



INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 18 de 1935. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.644.

v.13 ene.

Acta N.° 186.484



Diciembre 18 de 1935. — Brousson Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.643.

v.13 ene.

Acta N.° 186.486



Diciembre 18 de 1935. — Otto Gehrls & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 95.151 — Aviso número 28.647.

v.13 ene.

Acta N.° 186.487

O K

FONDO AZUL
CONTORNO BLANCO
FRANJA NEGRA
FONDO GRIS
LETRAS BLANCAS CON CONTORNOS NEGROS
FRANJA ROJA

Diciembre 18 de 1935. — Louis J. Wise, de N. York, E. U. de América. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos terrajas, llaves de terrajas y terrajas de cojinetes, herramientas para cortar pernos, remaches y bulones. — Aviso N.° 28.639.

v.13 ene.

Acta N.° 186.496

Kabala

INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

Diciembre 19 de 1935. — Miecyslao Junkiewiez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 28.624.

v.13 ene.

Acta N.° 186.488

LYSOL

Diciembre 18 de 1935. — Schulke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Renovación de la número 96.909. — Aviso número 28.640.

v.13 ene.

Acta N.° 186.489



Diciembre 18 de 1935. — Trico Products Corporation, de Búffalo, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 95.534. — Aviso número 28.641.

v.13 ene.

Acta N.° 186.492

DENICOTEA

Diciembre 18 de 1935. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 28.637.

v.13 ene.

Acta N.° 186.493

AUROCAL

Diciembre 18 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.597.

v.13 ene.

Acta N.° 186.494

ANHEPAT

Diciembre 18 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.598.

v.13 ene.

Acta N.° 186.495



Diciembre 19 de 1935. — José Libertun. — Para distinguir grasa mineral, de la clase 3, (envase). — Renovación de la número 94.027. — Aviso número 28.653.

v.13 ene.

Acta N.° 186.498

DUBINS

Diciembre 19 de 1935. — Max Dubinsky y Julio Dubinsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.656

v.13 ene.

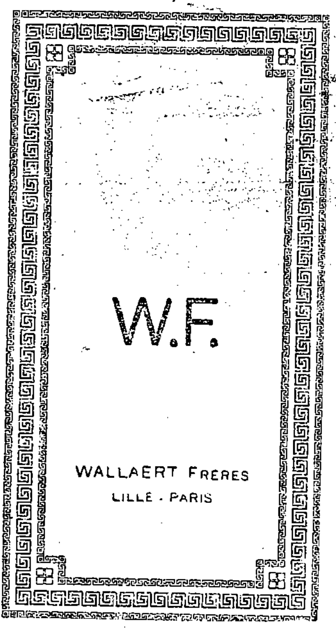
Acta N.° 186.490

FLIGHT
POST

Diciembre 18 de 1935. — John Dickinson & C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.642.

v.13 ene.

Acta N.° 186.497



Diciembre 19 de 1935. — Wallaert Fréres, de Lille, Francia. — Para distinguir hilos e hilados, de la clase 16. — Aviso número 28.636.

v.13 ene.

Acta N.° 186.491

SEMBRADOR

Diciembre 18 de 1935. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores. de la clase 21. — Aviso número 28.638.

v.13 ene.

Acta N.° 186.500



Boitano

Diciembre 19 de 1935. — Boitano & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.655.

v.13 ene.

Acta N.° 186.508

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 94.159. — Aviso número 28.664

v.13 ene.

Acta N.° 186.501



Diciembre 19 de 1935. — Ledesma Hnos. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Renovación de la número 95.756. — Aviso número 28.633

v.13 ene.

Acta N.° 186.502



Diciembre 19 de 1935. — Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Bahía Blanca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.658

v.13 ene.

Acta N.° 186.503



Diciembre 19 de 1935. — Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Bahía Blanca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 28.660

v.13 ene.

Acta N.° 186.504

FLICAL

Diciembre 19 de 1935. — Fliter & Calvo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 28.659

v.13 ene.

Acta N.° 186.510

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 94.161. — Aviso número 28.666

v.13 ene.

Acta N.° 186.507

SALMON
ROJO
VERDE

Diciembre 19 de 1935 — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.663

v.13 ene.

Acta N.° 186.506

REX

Diciembre 19 de 1935. — Chain Belt Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir mezcladoras de concreto, de la clase 5. — Renovación de la número 94.721. — Aviso número 28.662

v.13 ene.

Acta N.° 186.509

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.160. — Aviso 28.665

v.13 ene.

Acta N.° 186.511

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 94.179. — Aviso número 28.667

v.13 ene.

Acta N.° 186.512

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.180. — Aviso N.° 28.668.

v.13 ene.

Acta N.° 186.513

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.181. — Aviso N.° 28.669.

v.13 ene.

Acta N.° 186.514

FREIXAS

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 94.182. — Aviso N.° 28.670.

v.13 ene.

Acta N.° 186.520

LUCIFERO

Diciembre 19 de 1935. — Genesio Perazzo. - Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.676.

v.13 ene.

Acta N.° 186.517

VACHERON &
CONSTANTIN

Diciembre 19 de 1935. — Ancienne Fabrique Vacherón & Constantín S. A. — Geneve, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 94.342. — Aviso N.° 28.673.

v.13 ene.

Acta N.° 186.518



Diciembre 19 de 1935. — British American Tabacco Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos y encendedores, — Renovación de la N.° 95.105. — Aviso N.° 28.674.

v.13 ene.

Acta N.° 186.519



Diciembre 19 de 1935. — Nestle And Anglo-Swiss Condensed Milk Company, de Cham & Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.675.

v.13 ene.

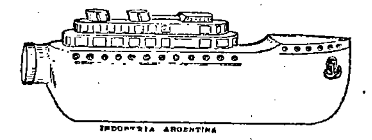
Acta N.° 186.521

LUCIFERO

Diciembre 19 de 1935. — Genesio Perazzo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso N.° 28.677.

v.13 ene.

Acta N.° 186.522



Diciembre 19 de 1935. — Papini Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 28.678.

v.13 ene.

Acta N.° 186.528

AMALIA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 19 de 1935. — Leopoldo Gazzolo & Leopoldo Torres Ríos. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, aparatos fotográficos y de cinematógrafos, de la clase 6. — Aviso N.° 28.686.

v.13 ene.

Acta N.° 186.523



Diciembre 19 de 1935. — Benjamín Soncini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13, menos: camas, elásticos y muebles de hierro, de bronce en general. — Renovación de la N.° 93.923. — Aviso número 28.681.

v.13 ene.

Acta N.° 186.524

Magirus

Diciembre 19 de 1935. — Cía. Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 28.682.

v.13 ene.

Acta N.° 186.525

Magirus

Diciembre 19 de 1935. — Cía. Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 28.683.

v.13 ene.

Acta N.° 186.526

RUBORES

Diciemmbre 19 de 1935. — S. A. Mirurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 28.684.

v.13 ene.

Acta N.° 186.527

BRUJO

Diciembre 19 de 1935. — S. A. Mirurgia - de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 28.685.

v.13 ene.

Acta N.° 186.529

IXANA

Diciembre 19 de 1935. — Vda. de Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.679.

v.13 ene.

Acta N.° 186.530

YODITRINA

Diciembre 19 de 1935. — Parke Davis y Cía. - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.680.

v.13 ene.

Acta N.° 186.531

DIC -A- DOO

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Borrás. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.657.

v.13 ene.

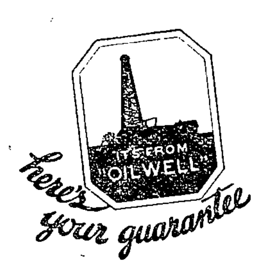
Acta N.° 186.532



Diciembre 19 de 1935. — The Disincrustant Marseillais Co. Ltd, de Manchester, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir un compuesto vegetal para prevenir la incrustación en las calderas de vapor y en los motores de combustión interna, de la clase 1. — Aviso N.° 28.563.

v.13 ene.

Acta N.° 186.533



Diciembre 19 de 1935. — Oil Well Supply Company, de Dallas, Texas, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 28.651.

v.13 ene.

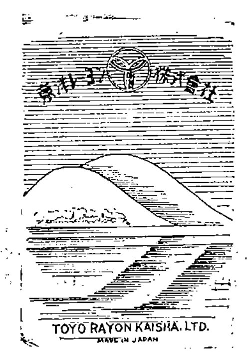
Acta N.° 186.534



Diciembre 19 de 1935. — Oil Well Supply Company, de Dallas, Texas, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 28.648.

v.13 ene.

Acta N.° 186.541



Diciembre 19 de 1935. — Mitsui Bussan Kaisha Ltda., de Tokio, Japón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.693.

v.13 ene.

Acta N.° 186.536



Diciembre 19 de 1935. — Oil Well Supply Company, de Dallas, Texas, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 28.650.

v.13 ene.

Acta N.° 186.537

COMPLIMENTS

Diciembre 19 de 1935. — Parfumerie Violet S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.689.

v.13 ene.

Acta N.° 186.538

CONTES DE FEES

Diciembre 19 de 1935. — Parfumerie Violet S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.690.

v.13 ene.

Acta N.° 186.539



Diciembre 19 de 1935. — Max Gebrath. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 28.691.

v.13 ene.

Acta N.° 186.540

"ESTRELLA MARITIMA S.A DE NAVEGACION Y COMERCIO"

Diciembre 19 de 1935. — Estrella Marítima S. A. de Navegación y Comercio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 28.692.

v.13 ene.

Acta N.° 186.535



Diciembre 19 de 1935. — Oil Well Supply Company, de Dallas, Texas, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 28.649.

v.13 ene.

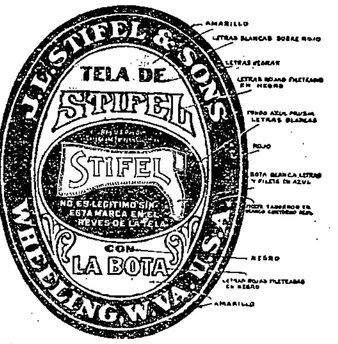
Acta N.° 186.542

Dodd's Kidney Pills

Diciembre 19 de 1935. — The Dodds Medicine Company Ltd., de Toronto, Canadá. — Para distinguir píldoras para los riñones, de la clase 2. — Aviso N.° 28.694.

v.13 ene.

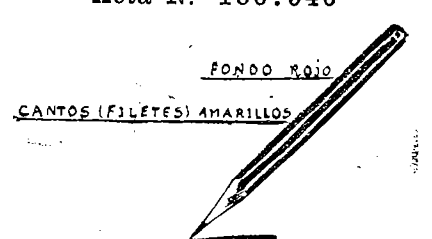
Acta N.° 186.543



Diciembre 19 de 1935. — J. L. Stifel & Sons Inc., de Wheeling, West, Virginia, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 93.929. — Aviso N.° 28.695.

v.13 ene.

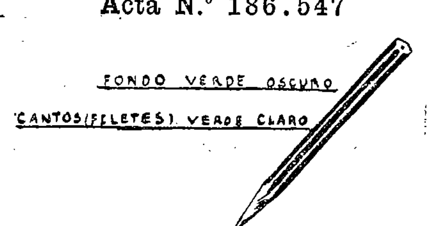
Acta N.° 186.546



Diciembre 19 de 1935. — Schwan Bleistift Fabrik A. G., de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir lápices en general de la clase 18. — Aviso N.° 28.687.

v.13 ene.

Acta N.° 186.547



Diciembre 19 de 1935. — Schwan Bleistift Fabrik A. G., de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. — Aviso N.° 28.688.

v.13 ene.

Acta N.° 186.548



Diciembre 20 de 1935. — Pablo Concaro. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 28.698.

v.13 ene.

Acta N.° 186.549

GESTOLAX

Diciembre 20 de 1935. — Juan C. Lacosta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.702.

v.13 ene.

Acta N.° 186.550

"CARCITONIC"

y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.700.

v.13 ene.

Acta N.° 186.551

AZUTROPINE

Diciembre 20 de 1935. — Juan C. Lacosta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.701.

v.13 ene.

Acta N.° 186.554

"9 DE JULIO"

Diciembre 20 de 1935. — Emilio Carquelli. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 96.003. — Aviso N.° 28.707.

v.13 ene.

Acta N.° 186.555



Diciembre 20 de 1935. — Papini Hns. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Envase). — Aviso N.° 28.708.

v.13 ene.

Acta N.° 186.557



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.604.

v.13 ene.

Acta N.° 186.558



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 28.605.

v.13 ene.

Acta N.° 186.559



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 28.606.

v.13 ene.

Acta N.° 186.560



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 28.607.

v.13 ene.

Acta N.° 186.561




Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 28.608.

v.13 ene.

Acta N.° 186.562



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 28.611.

v.13 ene.

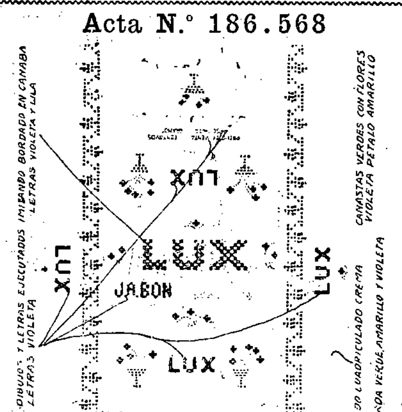
Acta N.° 186.563



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 28.609.

v.13 ene.

Acta N.° 186.568



Diciembre 20 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones de general, de la clase 14. — Aviso número 28.721.

v.13 ene.

Acta N.° 186.564




Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 28.610.

v.13 ene.

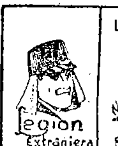
Acta N.° 186.565



Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.612.

v.13 ene.

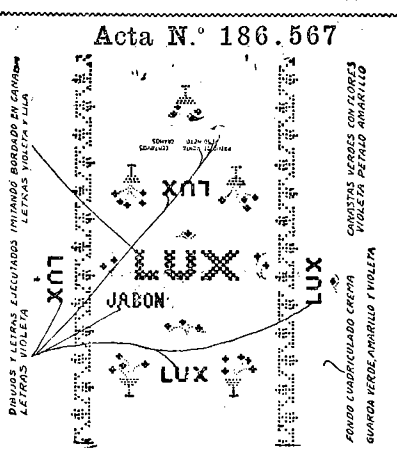
Acta N.° 186.566




Diciembre 20 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelevisión. — Aviso N.° 28.613.

v.13 ene.

Acta N.° 186.567



Diciembre 20 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso número 28.720.

v.13 ene.

Acta N.° 186.570

RUBRO

Diciembre 20 de 1935. — Pioneer Rubber Mills, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir correas, bandas y cintas de transmisión hechas de lona con goma, de la clase 10. — Renovación de la número 94.986. — Aviso número 28.723.

v.13 ene.

Acta N.° 186.572



Diciembre 20 de 1935. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la número 95.068. — Aviso número 28.714.

v.13 ene.

Acta N.° 186.573

"NITROFENINA"

Diciembre 20 de 1935. — Alejandro G. Mintz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.733.

v.13 ene.

Acta N.° 186.574

FLAVADINA

Diciembre 20 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.734.

v.13 ene.

Acta N.° 186.575

GOTASAN

Diciembre 20 de 1935. — Dr. G. Brandt & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.735.

v.13 ene.

Acta N.° 186.576



Diciembre 20 de 1935. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 28.718.

v.13 ene.

Acta N.° 186.577



Diciembre 20 de 1935. — Transoceanic Trading Company, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.717.

v.13 ene.

Acta N.° 186.578

M A D I S O N

Diciembre 20 de 1935. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 28.719.

v.13 ene.

Acta N.° 186.582



Diciembre 20 de 1935. — Bellocq & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 95.010. — Aviso número 28.710.

v.13 ene.

Acta N.° 186.387

JUGOLAX

Diciembre 13 de 1935. — J. Kuperschmit y J. M. Souto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.494.

v.13 ene.

Acta N.° 186.388

CALOX

Diciembre 13 de 1935. — Mc. Kesson & Robbins Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.996. — Aviso número 28.496.

v.13 ene.

Acta N.° 186.401

VELOUTE DE PECHE

Diciembre 13 de 1935. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois et Cíe.), de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 94.711. — Aviso número 28.512.

v.13 ene.

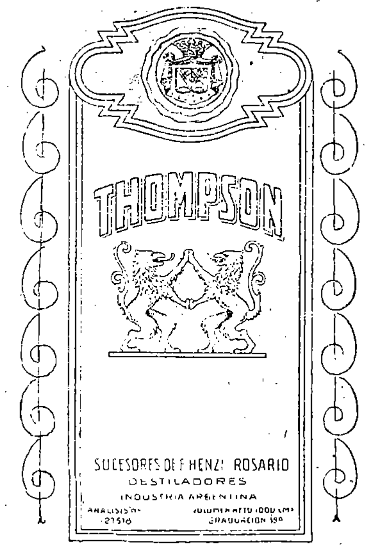
Acta N.° 186.389

CALOX

Diciembre 13 de 1935. — Mc. Kesson & Robbins Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, especialmente dentríficos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.997. — Aviso número 28.497.

v.13 ene.

Acta N.° 186.402



Diciembre 13 de 1935. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.499.

v.13 ene.

Acta N.° 186.404

CALDEN

Diciembre 13 de 1935. — S. A. "La Euskara" Productos de Lechería. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.863. — Aviso número 28.501.

v.13 ene.

Acta N.° 186.406

HINDS CREAM

Diciembre 13 de 1935. — A. A. Hinds Co. de Portland, Maine, E. U. de América. — Para distinguir toda clase de cremas de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.726. — Aviso N.° 28.520.

v.13 ene.

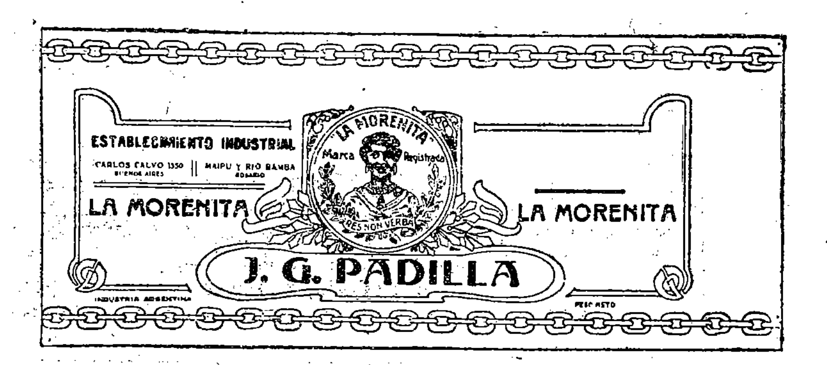
Acta N.° 186.403



Diciembre 13 de 1935. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Aviso número 28.500.

v.13 ene.

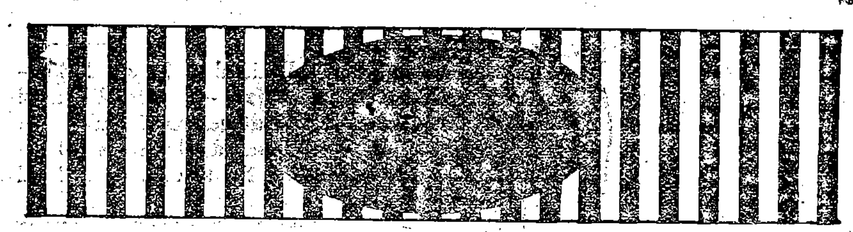
Acta N.° 186.351



Diciembre 11 de 1935. — Justo G. Padilla. — Para distinguir cafés únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 95.376. — Aviso número 28.482.

v.13 ene.

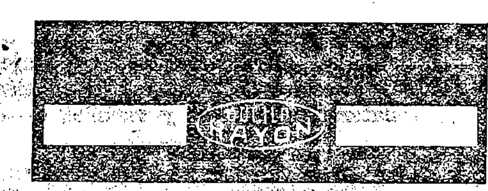
Acta N.° 186.345



Diciembre 11 de 1935. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso número 28.471.

v.13 ene.

Acta N.° 186.300



Diciembre 9 de 1935. — "Ducilo" S. A. Productora de Rayón. — Para distinguir confecciones, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, mercería, hechos o fabricados de Rayón, de la clase 16. — Aviso número 28.436.

v.13 ene.

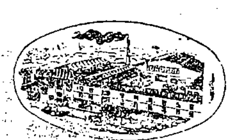
Acta N.° 186.384

ALEMITE

Diciembre 13 de 1935. — Alemite Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.869. — Aviso número 28.514.

v.13 ene.

Acta N.° 186.337



ANTI-ASTHMATIQUE INJECTABLE

DE HECKEL

pour Adultes

ACTION DIRECTE ET RÉGULATRICE SUR LE GRAND SYMPATHIQUE

Asthme - Rhume des Foins - Spasmes du diaphragme

Principe actif : SURRÉNINE TOTALE

Ce Soluté injectable ne doit être employé que sur la prescription du Médecin et sous sa direction.

LABORATOIRES PHARMACEUTIQUES CORBIÈRE

FOURNISSEURS DES HOPITAUX CIVILS & MILITAIRES

G. AUGER, Pharmacien

27, Rue Desrenaudes 27 PARIS (XVII°)

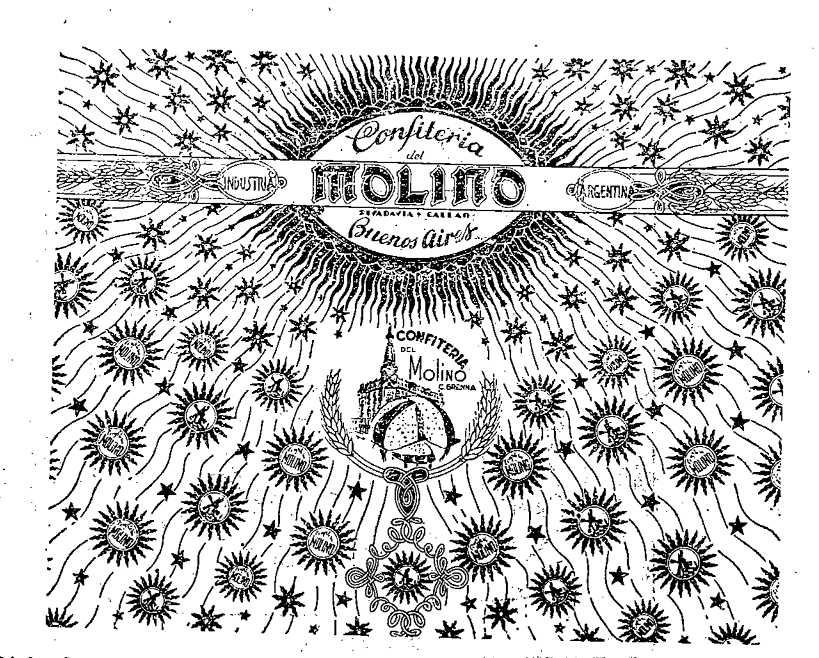
Cette boîte contient 12 ampoules de cinq centimètres cubes

FABRIQUÉ EN FRANCE

Diciembre 11 de 1935. — S. A. Pansements Brevétes Corbière, de París, Francia. — Para distinguir un producto antiasmático, de la clase 2. — Aviso número 28.473.

v.13 ene.

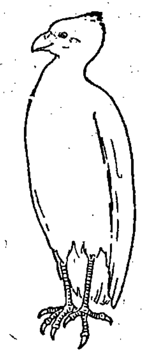
Acta N.° 186.414



Diciembre 13 de 1935. — Cayetano Brenna. — Para distinguir papeles para envolver en general, de la clase 18. — Aviso número 28.411.

v.13 ene.

Acta N.° 186.584



Diciembre 20 de 1935. — Boker & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 94.536. — Aviso número 28.713.

v.13 ene.

Acta N.° 186.585



Diciembre 20 de 1935. — Carlos Pozzi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 94.995. — Aviso N.° 28.715.

v.13 ene.

Acta N.° 186.590

JAGD — KÖNIG

Diciembre 21 de 1935. — Leandro Redaelli. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 28.742.

v.13 ene.

Acta N.° 186.579

GALGO

Diciembre 20 de 1935. — Blas Gallo é Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.651. — Aviso N.° 28.712.

v.13 ene.

Acta N.° 186.580

SALVACION

Diciembre 20 de 1935. — Hartung, Menzel & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 94.418. — Aviso N.° 28.705.

v.13 ene.

Acta N.° 186.581

SALVACION

Diciembre 20 de 1935. — Hartung, Menzel & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 94.419. — Aviso número 28.709.

v.13 ene.

Acta N.° 186.583

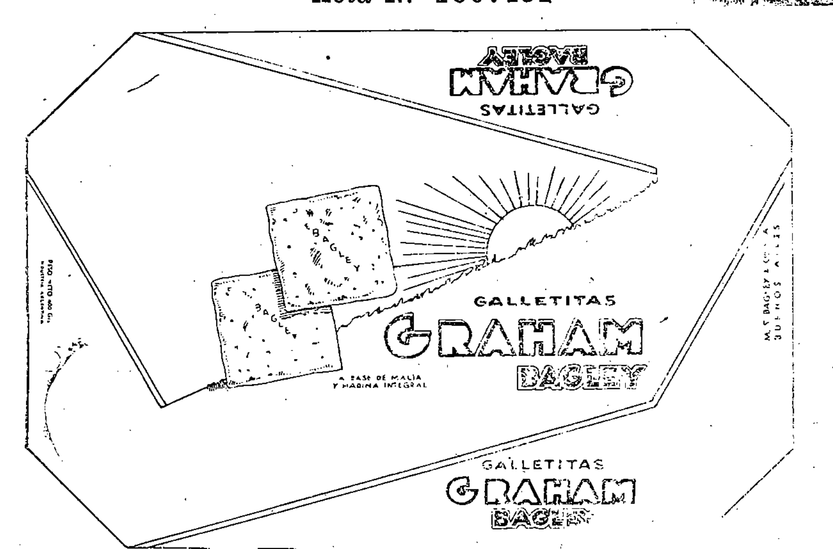


Diciembre 20 de 1935. — Bellocq & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, quincallería, herrajes, artículos de 16. — Renovación de la N.° 95.009. — Aviso N.° 28.711.

v.13 ene.

Acta N.° 186.431

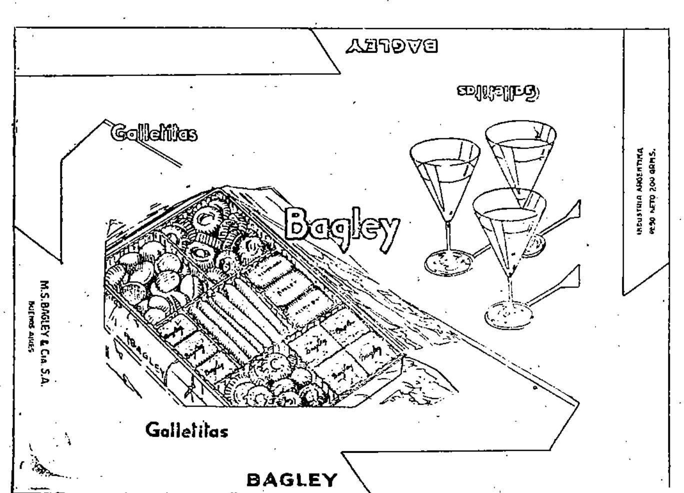




Diciembre 16 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso número 28.566.

v.13 ene.

Acta N.° 186.432



Diciembre 16 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso número 28.567.

v.13 ene.

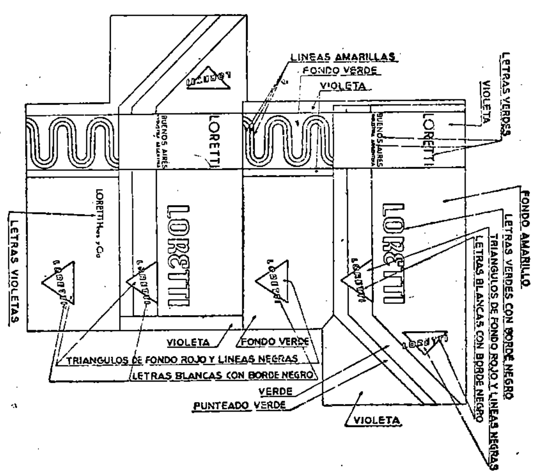
Acta N.° 186.440



Diciembre 16 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.576.

v.13 ene.

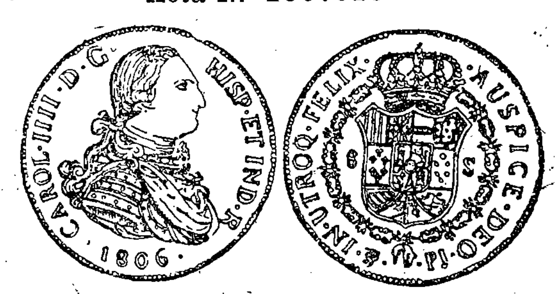
Acta N.° 186.446



Diciembre 17 de 1935. — Loretti Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.579.

v.13 ene.

Acta N.° 186.515



Onza de Carlos IV

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.507. — Aviso número 28.671.

v.13 ene.

Acta N.° 186.516



Onza de Carlos IV

Diciembre 19 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 94.508. — Aviso número 28.672.

v.13 ene.

Acta N.° 186.544

Armour's

Diciembre 19 de 1935. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 96.184. — Aviso número 28.696.

v.13 ene.

Acta N.° 186.545

Armour's

Diciembre 19 de 1935. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 96.185. — Aviso número 28.697.

v.13 ene.

Fdo.: **Javier Padilla**, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional